



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

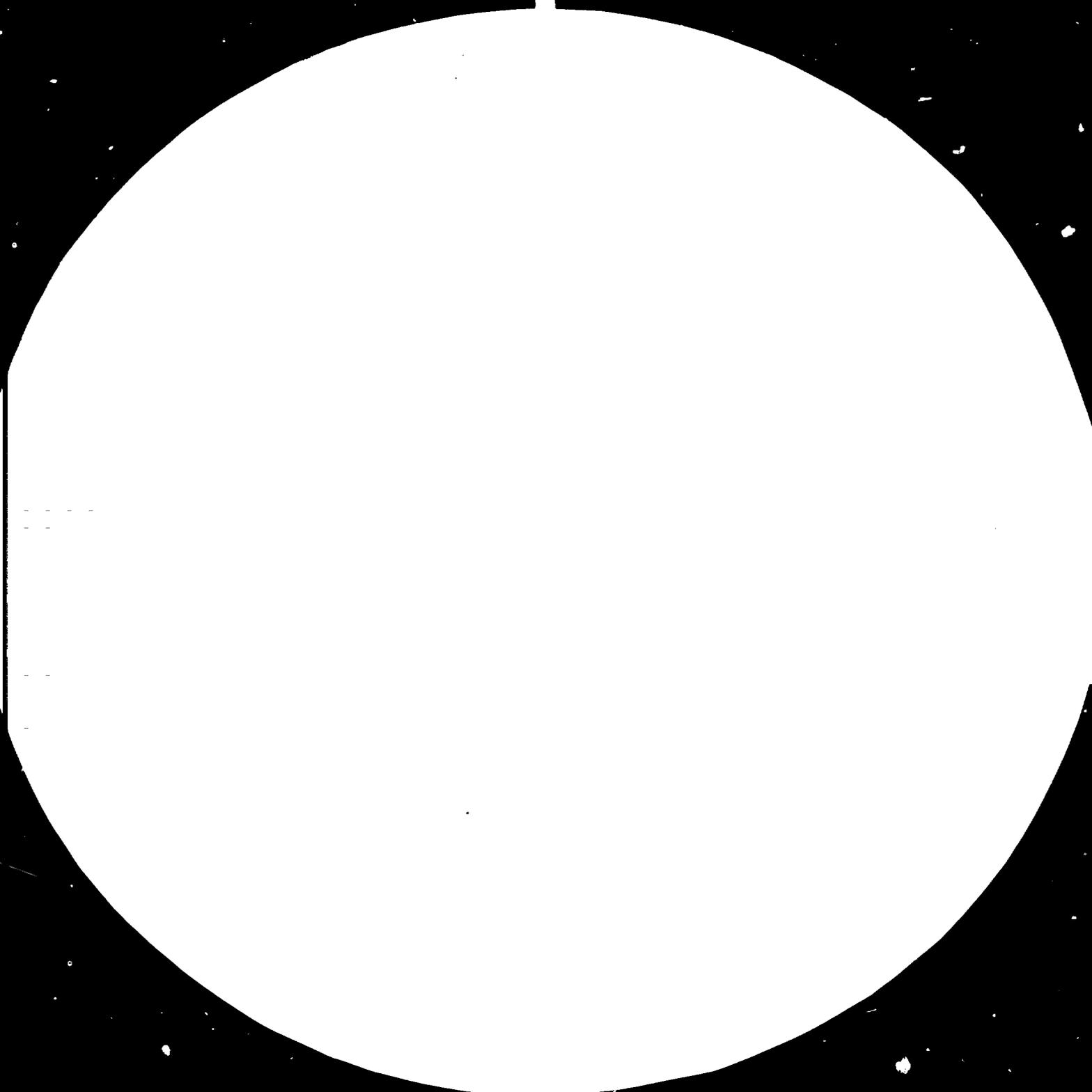
## FAIR USE POLICY

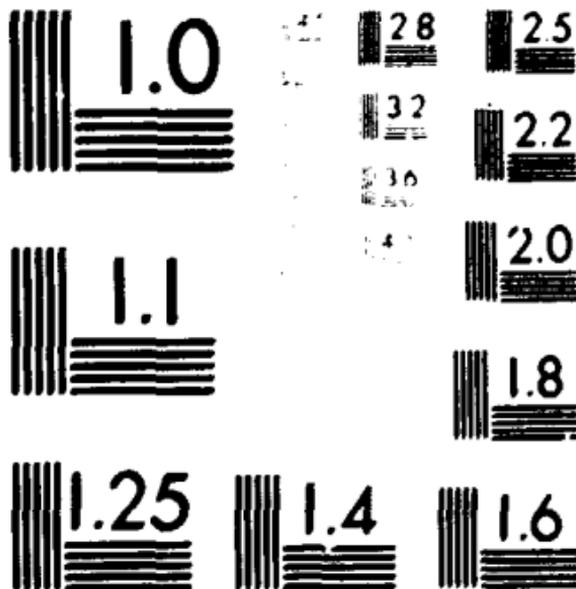
Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)





MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART

NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A



09572-S



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL  
ID/CONF.4/22  
11 abril 1980  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI**  
Nueva Delhi (India), 21 enero-9 febrero 1980

---

**INFORME  
SOBRE LA  
TERCERA CONFERENCIA GENERAL  
DE LA ORGANIZACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL  
DESARROLLO INDUSTRIAL**



with  
09572-S



Distr GENERAL

ID/CONF.4/22/Corr.1  
14 mayo 1980

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

---

## TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

Nueva Delhi (India), 21 enero-8 febrero 1980

---

INFORME SOBRE LA TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACION  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Corrección

Capítulo VI, Párrafo 349

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

G. Medidas especiales en favor del Zaire

349. La ONUDI debe tomar medidas especiales, dentro de su esfera de actividades y en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para África, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras organizaciones internacionales, para acelerar la aplicación de la resolución 110 (V) relativa a los problemas específicos con que tropieza el Zaire, aprobada por la UNCTAD en su quinto período de sesiones y apoyada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones en la resolución 34/193.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI	<u>1 - 47</u>	5
Antecedentes de la Conferencia	1 - 9	5
Introducción	10 - 11	6
Ceremonia inaugural	12 - 35	6
Discursos y mensajes a la Conferencia	36 - 47	9
<u>Capítulo</u>		
I. PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	<u>48 - 92</u>	12
A. Participación	49 - 57	12
B. Apertura de la primera sesión plenaria y elección del Presidente	58 - 59	15
C. Aprobación del programa	60	15
D. Aprobación del reglamento de la Conferencia	61	16
E. Organización de comisiones	62	17
F. Elección de los miembros de la Mesa, aparte del Presidente	63 - 67	17
G. Credenciales de los representantes en la Conferencia	68 - 92	18
Establecimiento de la Comisión de Verificación de Poderes	68 - 69	18
Medidas adoptadas por la Conferencia	70 - 71	18
Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	72 - 92	18
II. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	<u>93 - 128</u>	22
A. Introducción	93 - 97	22
Observaciones generales	96	22
Comemoración del 32º aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi	97	23
B. La Conferencia en el contexto de las condiciones económicas y sociales existentes en el mundo al comienzo del decenio de 1980	98 - 102	23
C. Hacia una estrategia industrial del tercer decenio para el desarrollo	103 - 123	24
Reafirmación de la necesidad de una industrialización acelerada	105 - 107	25
Seguridad e industrialización internacionales	108	25
Enfoques del cambio estructural y la cooperación industrial internacional	109 - 113	26
Cooperación en la creación de capacidad productiva	114 - 116	27
Utilización de la energía e industrialización	117	27
Cooperación en la financiación del desarrollo	118	27
Cooperación en el desarrollo de los recursos humanos	119 - 120	28
Cooperación entre países en desarrollo	121	28
Cooperación internacional en beneficio de los países menos adelantados	122 - 123	28

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Recomendaciones generales relativas a políticas de industrialización	124 - 128	29
Derechos soberanos de los países en desarrollo	125	29
Selección de políticas	126	29
Necesidad de concentrarse en el desarrollo de recursos humanos y aptitudes técnicas industriales	127 - 128	29
III. INFORMES DE LAS COMISIONES I Y II Y LABOR DEL COMITÉ DE REDACCION: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA	<u>129 - 257</u>	30
A. Comisión I	129 - 184	30
Medidas adoptadas por la Conferencia	129 - 130	30
Informe de la Comisión I	131 - 184	30
B. Comisión II	185 - 255	41
Medidas adoptadas por la Conferencia	185 - 187	41
Informe de la Comisión II	188 - 255	41
C. Comité de Redacción	256 - 257	56
IV. DECLARACION Y PLAN DE ACCION Y PROYECTOS DE RESOLUCION: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA	<u>258 - 276</u>	57
A. Declaración y Plan de Acción	258 - 271	57
B. Resoluciones	272 - 276	59
1. Resolución sobre la mujer y la industrialización	273 - 274	60
2. Resolución sobre el decenio para el desarrollo industrial de Africa	275 - 276	63
V. APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA	<u>277 - 283</u>	65
A. Aprobación del informe	277 - 280	65
B. Clausura de la sesión	281 - 283	65
VI. DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE NUEVA DE NUEVA DELHI EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL PARA SU DESARROLLO INDUSTRIAL	<u>[1 - 364]</u>	66
Declaración	<u>[1 - 129]</u>	66
I. Examen y evaluación	<u>[16 - 46]</u>	68
II. Estrategia para una mayor industrialización de los países en desarrollo	<u>[47 - 129]</u>	75
Plan de Acción	<u>[130 - 364]</u>	89
I. Reestructuración de la industria mundial en el contexto del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional	<u>[130 - 144]</u>	89
II. Financiación industrial	<u>[145 - 161]</u>	92
III. Tecnología industrial	<u>[162 - 199]</u>	94
IV. Energía	<u>[200 - 223]</u>	97
V. Producción industrial	<u>[224 - 251]</u>	99
VI. Desarrollo de recursos humanos	<u>[252 - 274]</u>	101
VII. Comercio de manufacturas y semimanufacturas	<u>[275 - 289]</u>	103
VIII. Medidas especiales	<u>[290 - 349]</u>	105
IX. Arreglos institucionales para la ONUDI	<u>[350 - 364]</u>	110

Anexos

	<u>Página</u>
I. Declaración y documentos de posición del Grupo B	112
II. Declaración y documentos de posición del Grupo D	137
III. Lista de documentos	149





TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

Antecedentes de la Conferencia

1. En la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en marzo de 1975, se recomendó que la Conferencia General de la ONUDI fuese institucionalizada y convocada cada cuatro años. Asimismo, se esbozaron las funciones de la Conferencia General.<sup>1/</sup>
2. La Declaración y el Plan de Acción de Lima fueron suscritos por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, en virtud de su resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975.
3. En septiembre de 1976, la Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Asamblea General que, en su trigésimo primer período de sesiones, decidiera en principio convocar la Tercera Conferencia General de la ONUDI para 1979, sobre la base del mandato propuesto en el párrafo 70 de la Declaración y Plan de Acción de Lima, y que en su trigésimo segundo período de sesiones adoptase una decisión final, teniendo en cuenta, principalmente, los progresos realizados en el establecimiento de la ONUDI como organismo especializado.<sup>2/</sup>
4. La Asamblea, mediante su resolución 31/164, de 21 de diciembre de 1976, decidió en principio, de conformidad con la recomendación de la Junta, convocar la Tercera Conferencia General para 1979. La Asamblea pidió a la Junta que actuara, a partir de su 11º período de sesiones, como comisión preparatoria intergubernamental de la Conferencia.
5. En junio de 1977, la Junta, en su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, recomendó a la Asamblea que la Conferencia se celebrase durante un período de tres semanas entre septiembre y octubre de 1979, y que el lugar de celebración de la Conferencia fuese Nueva Delhi.<sup>3/</sup>
6. Posteriormente, la Asamblea, en su resolución 32/164, de 19 de diciembre de 1977, aprobó la fecha y lugar de celebración de la Conferencia en la forma propuesta por la Junta, y aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno de la India de actuar como huésped de la Conferencia.
7. Un año más tarde, la Asamblea, en su resolución 33/77, de 15 de diciembre de 1978, decidió, entre otras cosas, que la Conferencia se celebrase en Nueva Delhi del 21 de enero al 8 de febrero de 1980, e hizo suyo el proyecto de programa provisional de la Conferencia, que le había sido presentado por la Junta en su 12º período de sesiones.<sup>4/</sup>
8. En mayo y noviembre de 1979, la Junta, en su 13º período de sesiones y en su primer período extraordinario de sesiones, respectivamente, completó su labor como Comisión Preparatoria Intergubernamental. Así pues, desde 1976, la Junta se había reunido cuatro veces en cumplimiento de esta función.

<sup>1/</sup> A/10012, cap. IV, párr. 70.

<sup>2/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento Nº 16 (A/31/16, Parte II, párr. 20).

<sup>3/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento Nº 16 (A/32/16, párr. 139).

<sup>4/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento Nº 16 (A/33/16, párr. 104).

9. Durante su trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea aprobó una resolución titulada "Cooperación para el desarrollo industrial y Tercera Conferencia General de la ONUDI" (resolución 34/98, de 14 de diciembre de 1979). En esta resolución, la Asamblea, entre otras cosas, instaba a los gobiernos de todos los Estados a que participasen activamente en la Conferencia, para examinar la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y adoptar políticas y programas apropiados en relación con la elaboración de una estrategia para una mayor industrialización como elemento indispensable del proceso de desarrollo para el decenio de 1980 y años posteriores. La Asamblea recomendó que la Conferencia adoptara medidas concretas para suministrar un importante aporte sustantivo en la esfera de la industrialización para una estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Otras recomendaciones hechas a la Conferencia se relacionaban con esferas como la reestructuración de la producción industrial mundial; la financiación, a niveles considerablemente mayores, del desarrollo industrial de los países en desarrollo; el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; las medidas en la esfera tecnológica; la transformación de productos básicos agrícolas y minerales; el desarrollo de industrias basadas en actividades agrícolas o relacionadas con ellas; y el perfeccionamiento de la capacitación de mano de obra.

#### Introducción

10. La Tercera Conferencia General de la ONUDI se celebró en Nueva Delhi (India), del 21 de enero al 9 de febrero de 1980. La Conferencia celebró 21 sesiones plenarias y aprobó el presente informe en su 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980.

11. El presente informe se somete, por conducto del Consejo Económico y Social, a la consideración de la Asamblea General.

#### Ceremonia inaugural

12. La ceremonia inaugural fue presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas.

#### Resumen de la declaración del Secretario General

13. El Secretario General, Sr. Kurt Waldheim consideró adecuado que la primera gran conferencia internacional del decenio de 1980 se dedicara a la industrialización del Tercer Mundo. Para que estos países alcanzaran la independencia económica, se requería una nueva estrategia global basada en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, los intereses comunes y la cooperación entre todos los Estados.

14. Pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover el desarrollo social y económico, en 1977, a los países en desarrollo, en los que vivía el 70% de la población mundial, sólo les correspondió el 9% de la producción manufacturera mundial y el 5% de las actividades mundiales de investigación y desarrollo técnico. La causa principal de esas disparidades residía en la desorganización del mercado, afianzada por la estructura de industrialización existente.

15. Existían recursos y conocimientos técnicos suficientes, aunque se tropezaba con obstáculos en la distribución y utilización de esas tecnologías. Los países en desarrollo

deseaban utilizar los recursos no renovables en beneficio de sus propios países, pero algunos consideraban que eso era un revés para los países desarrollados, cuando, por el contrario, aquel deseo ofrecía la oportunidad de ayudar a sostener el crecimiento de los países industrialmente avanzados, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las necesidades del Tercer Mundo.

16. La autosuficiencia colectiva entre los países del Tercer Mundo era necesaria no sólo para garantizar una mayor utilización de sus recursos, sino también para fortalecer su posición en el marco de la interdependencia mundial.

17. El progreso hacia el Nuevo Orden Económico Internacional debía ser el principal objetivo de la Conferencia. Esta debía estudiar estrategias para mejorar la cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados, lo cual exigía una nueva división internacional del trabajo basada en un intercambio equitativo de productos industriales especializados; el robustecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo; y la aceptación de sus manufacturas por los países adelantados.

Resumen de la declaración del Presidente del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

18. El Presidente del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Sr. Salim Ahmed Salim, declaró que el logro del objetivo de Lima relativo a la industrialización de los países en desarrollo, recomendado por la Declaración y el Plan de Acción de Lima debería considerarse dentro del contexto de tres cuestiones vinculadas entre sí.

19. En primer lugar, la desigualdad en la distribución de la producción industrial y de la capacidad productiva de los países desarrollados y en desarrollo, que seguía sin disminuir. En segundo lugar, la escasa capacidad industrial de los países de ingresos reducidos: sólo diez países en desarrollo representaban el 70% del crecimiento de las manufacturas del Tercer Mundo desde 1966. En tercer lugar, la estructura inadecuada de la industrialización del Tercer Mundo, junto con la cuestión de las tecnologías apropiadas.

20. La industrialización apropiada únicamente podía conseguirse con tecnologías apropiadas, cuyos productos y métodos de producción estuvieran en consonancia con las necesidades, los ingresos y los gustos locales de un pueblo determinado y correspondieran a sus aptitudes. Tales tecnologías podían aplicarse no sólo en los países en desarrollo sino también en los países industrializados a fin de conservar la energía y los recursos no renovables, evitar la rápida supresión de puestos de trabajo y no causar daños a la ecología.

21. Se requerían cambios, en particular en los niveles de las finanzas y el intercambio mundiales. Por consiguiente, la tarea de la Conferencia consistía en facilitar la reestructuración de las relaciones mundiales tendientes al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y contribuir a la preparación de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, según se preveía, adoptaría la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre el desarrollo que habría de celebrarse en 1980.

22. La feliz conclusión de las negociaciones sobre la conversión de la O.U.D.I. en un organismo especializado y la adopción de una nueva Constitución representaba un importante complemento de las recomendaciones de la Segunda Conferencia General.

Resumen de la Declaración de la Primera Ministra de la India

23. La Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, dio la bienvenida a Delhi a los participantes e hizo votos por el éxito de la Conferencia.

24. Dijo que la industrialización del mundo en desarrollo era un proceso inevitable que, para seguir siendo pacífico, requería el redespliegue de capacidad industrial desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo. Los países en desarrollo no debían derrochar recursos nacionales ni tratar de adoptar modalidades foráneas de organización industrial. El desarrollo y la absorción de tecnología debían estar en consonancia con la sociedad, por lo cual era especialmente importante que los países en desarrollo compartieran tecnologías de manera productiva. La India estimaba que compartir su considerable conocimiento y experiencia era, a la vez, un deber y un honor.

25. La industrialización, sin perturbar el equilibrio ecológico, debía vincular todos los sectores de la economía, pues cada sector tenía su propia importancia, y contribuir a erradicar el desempleo y la pobreza rural.

26. El aumento del 1% de la participación de los países en desarrollo en la actividad manufacturera mundial desde la Segunda Conferencia General de la ONUDI decía muy poco en favor de la cooperación internacional. La comunidad mundial debía reafirmar que tomaría medidas pragmáticas para alcanzar la meta de Lima. Debían crearse nuevos mecanismos para facilitar el aumento de las corrientes financieras y tecnológicas y los países en desarrollo debían producir ellos mismos bienes industriales para satisfacer las crecientes demandas de sus pueblos.

Resumen del discurso del Presidente de la India

27. El Presidente de la India, Neelam Sanjiva Reddy, dio cordialmente la bienvenida a los participantes en la Conferencia.

28. La Declaración y el Plan de Acción de Lima, convenidos en la Segunda Conferencia General de la ONUDI, habían constituido un hito decisivo en el desarrollo económico internacional, y era especialmente importante que la comunidad mundial hubiera aceptado que los países en desarrollo debían tener una participación justa y equitativa en los bienes económicos internacionales.

29. Dijo que el Mahatma Gandhi había basado su vida y su filosofía en la necesidad de restablecer los valores humanos en la vida cotidiana. Si se quería corregir las presiones y las deficiencias del sistema actual, era preciso restablecer la dignidad humana y las virtudes morales. En ninguna parte era esto más necesario que en el proceso de industrialización, que iba acompañado de un inmenso trauma social y económico. El desarrollo industrial debía incluir una síntesis de lo tradicional y lo moderno, de maquinaria y artesanía, de ciencia y de las necesidades del hombre de la calle.

30. La Conferencia, como era adecuado, examinaría el proceso de industrialización en el último decenio e identificaría estrategias apropiadas para la industrialización en el decenio de 1980 y años posteriores; debía buscar la cooperación y no el enfrentamiento. Los problemas existentes eran universales y las soluciones debían ser también de provecho universal.

Resumen de la declaración del Director Ejecutivo de la ONUDI

31. El Director Ejecutivo, Sr. Abd-El Rahman Khane, dio las gracias al Gobierno de la India por acoger a la Conferencia y por la generosa hospitalidad y los excelentes medios y servicios ofrecidos. Expresó también su gratitud a las distinguidas personalidades, el Presidente y la Primera Ministra de la República de la India, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas, que habían dirigido la palabra a la Conferencia, y dio las gracias a los participantes por su asistencia y su cooperación.

32. Refiriéndose a las circunstancias en que se reunía la Conferencia, expresó la esperanza de que, en lugar de provocar desaliento y desesperanza, la crítica situación actual de los asuntos mundiales suscitará en todos los interesados la firme resolución de buscar incesantemente soluciones audaces a los problemas que tenía planteados la comunidad mundial.

33. En su informe especial (ID/CONF.4/17), había intentado presentar una síntesis de las opiniones de la ONUDI acerca de las cuestiones sometidas a la Conferencia y resumir las actividades en curso de la Secretaría de la ONUDI. Hizo luego observaciones sobre algunos puntos de vital importancia, como la energía, que eran decisivos para la industrialización y a los que debía prestarse atención con urgencia; el comercio de manufacturas, para el cual se había propuesto una meta, en el estudio titulado La industria en el año 2000: nuevas perspectivas (ID/CONF.4/3); la necesidad de aumentar las corrientes financieras internacionales, respecto de lo cual se habían hecho recomendaciones en la documentación de la Conferencia; la participación en el proceso de industrialización acelerada de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados, en favor de los cuales debía adoptar la Conferencia medidas especiales; y la necesidad de que en los países en desarrollo se dispusiera de personal competente en las esferas científica, tecnológica e industrial.

34. Sugirió que, dado el creciente reconocimiento del papel de la comunidad internacional en este último sector, los países en desarrollo podrían fijarse la meta de asignar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto a las actividades de investigación y desarrollo durante el próximo decenio para el desarrollo.

35. Expresó la esperanza de que la Conferencia diera muestras de la voluntad política de tratar de manera constructiva los principales asuntos que se le habían sometido, tomando como base las propuestas prácticas presentadas por la Secretaría y, por lo menos, diera al sistema de las Naciones Unidas un mandato para llevar a efecto con rapidez las propuestas que adoptara. La falta de cooperación quizá obligara a los países en desarrollo a replegarse en la autosuficiencia colectiva y el desarrollo autárquico, que podrían conducir a la confrontación y poner en peligro la paz del mundo.

Discursos y mensajes a la Conferencia

Discursos de Jefes de Estado o de Gobierno

Bangladesh

36. El Presidente de Bangladesh, Sr. Zaiur Rahman, señaló que los países en desarrollo buscaban un orden mundial nuevo y justo, basado en la cooperación en provecho de todos. Dijo que tenía confianza en una estrategia global y un esfuerzo concertado para eliminar el hambre y la pobreza. La ciencia y la tecnología habían hecho avances en muchas esferas y habían

elevado el nivel de vida en algunas partes del mundo, pero más de mil millones de personas del mundo en desarrollo seguían viviendo en la pobreza. Aunque se venían realizando esfuerzos por superar esta situación, se tropezaba con el obstáculo de la falta de recursos adecuados. La comunidad mundial reconocía y aceptaba ampliamente la necesidad de transferir recursos adecuados de los países desarrollados hacia los países en desarrollo; sin embargo, la inflación mundial y las condiciones comerciales desfavorables habían obstaculizado seriamente los esfuerzos realizados. Vinculó las dificultades que experimentaban los países desarrollados a un estilo de vida basado en un consumo elevado y derrochador.

37. Los países en desarrollo contaban tanto con la voluntad como con la capacidad para superar estos problemas, y el mundo, en conjunto, poseía los recursos y la tecnología para ayudarles. Dado su dominio de la tecnología y el control que prácticamente ejercía sobre la producción, la financiación y la comercialización industriales, el Norte debía proporcionar el impulso para ese crecimiento mundial.

38. Expresó su decepción por el hecho de que los objetivos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima siguieran sin alcanzarse, y señaló que era preciso formular iniciativas y políticas nuevas en términos de metas específicas de desarrollo de industrias para las diferentes naciones.

39. Al examinar la situación de su país, señaló que en el caso de países en desarrollo como Bangladesh, la industrialización debía ser, por naturaleza, de apoyo explícito a la agricultura y debía atender a las necesidades y aspiraciones del sector rural.

#### Austria

40. El Canciller Federal de Austria, Sr. Bruno Kreisky, dijo que la cooperación entre los países en desarrollo y los países industrializados era tan importante como la paz y la coexistencia entre sistemas sociales diferentes. Para tener éxito, la cooperación orientada al desarrollo debía asentarse en una base económica ajustada a la realidad. Hacía falta una amplia estrategia para promover el desarrollo económico de los países en desarrollo, y el primer requisito era desarrollar la infraestructura, lo cual reduciría los costos de la producción industrial y daría un impulso considerable a la economía.

41. El desarrollo de una moderna infraestructura exigiría grandes sumas de dinero; a ese respecto, se podría crear un mecanismo de cooperación especial a fin de ayudar a reunir fondos mediante la acción conjunta de los países industrializados y de los países exportadores de petróleo. La existencia de proyectos generalmente aceptados y apropiados aumentaría el deseo de financiarlos; por consiguiente, se debía prestar a los países en desarrollo una asistencia técnica generosa para la preparación de estudios de viabilidad.

42. Después de la segunda guerra mundial, el Plan Marshall desempeñó un papel decisivo en la rápida recuperación de la economía europea y, aunque las condiciones actuales eran muy diferentes, se necesitaba un plan análogo para los países en desarrollo, en virtud del cual, por ejemplo, los fondos de contrapartida generados por los pagos en la moneda del país receptor de los bienes y servicios se acumularían y estarían luego a disposición de ese país para otros fines económicos. La buena voluntad para adoptar ese programa inauguraría probablemente la primera etapa satisfactoria del diálogo Norte-Sur.

43. Aunque muchos podrían considerar con escepticismo una propuesta de este tipo, eran numerosas las ideas que se habían llevado a la práctica pese a parecer poco realistas y Austria seguiría intentando iniciar un proyecto experimental. Si tres o cuatro Estados europeos industrializados, relativamente pequeños, y dos o tres países productores de petróleo se reunieran con algunos países en desarrollo para ejecutar propuestas concretas de desarrollo, quizá podría hacerse una contribución a la solución de los problemas mundiales.

#### Mensajes a la Conferencia

##### China

44. El Primer Ministro del Consejo de Estado de China, Sr. Hua Guofeng, envió su felicitación por la celebración de la Conferencia y expresó la esperanza de que ésta hiciera una contribución positiva al fortalecimiento de la cooperación económica internacional, la promoción del desarrollo industrial de los países en desarrollo y los esfuerzos en pro del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

##### Polonia

45. El Presidente del Consejo de Estado de Polonia, Sr. Henryk Jablonski, dijo que su país consideraba que los cambios en el orden económico mundial eran un proceso natural y a largo plazo que podía realizarse mediante el esfuerzo conjunto de todos los grupos de Estados. Los esfuerzos en ese sentido debían inspirarse siempre en la causa primordial de preservar la paz y mejorar las relaciones políticas y económicas entre las naciones.

##### Túnez

46. El Presidente de Túnez, Sr. Habib Bourguiba, se manifestó convencido de que la labor de la Conferencia constituiría un factor esencial en los esfuerzos por crear un mundo más responsable y fraternal.

##### Cuba

47. El Presidente de Cuba, Sr. Fidel Castro, expresó su convicción de que la Conferencia adoptaría decisiones que harían de la industrialización un elemento central de la estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

CAPITULO I

PARTICIPACION Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

48. La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se celebró en Nueva Delhi (India) del 21 de enero al 9 de febrero de 1980.

A. PARTICIPACION

49. Participaron en la Conferencia representantes de los 133 Estados siguientes:

Afganistán	Indonesia
Alemania, República Federal de	Irán
Alto Volta	Iraq
Angola	Irlanda
Arabia Saudita	Israel
Argelia	Italia
Argentina	Jamahiriyá Árabe Libia
Australia	Japón
Austria	Jordania
Bahrein	Kenya
Bangladesh	Kuwait
Bélgica	Lesotho
Benín	Líbano
Bhután	Liberia
Brasil	Liechtenstein
Bulgaria	Malasia
Burundi	Malawi
Canadá	Malí
Colombia	Malta
Comoras	Marruecos
Congo	Mauricio
Costa de Marfil	Mauritania
Cuba	México
Chad	Mongolia
Checoslovaquia	Mozambique
Chile	Nepal
China	Nicaragua
Chipre	Níger
Dinamarca	Nigeria
Ecuador	Noruega
Egipto	Nueva Zelanda
Emiratos Árabes Unidos	Omán
España	Países Bajos
Estados Unidos de América	Pakistán
Etiopía	Papua Nueva Guinea
Fiji	Perú
Filipinas	Polonia
Finlandia	Portugal
Francia	Qatar
Gabón	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Gambia	República Árabe Siria
Ghana	República Centroafricana
Grecia	República de Corea
Guatemala	República Democrática Alemana
Guinea	República Democrática Popular Lao
Guinea-Bissau	República Popular Democrática de Corea
Guinea Ecuatorial	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Guyana	República Socialista Soviética de Ucrania
Haití	República Unida del Camerún
Hungría	República Unida de Tanzania
India	Rumania

Rwanda  
Samoa  
San Marino  
Santa Sede  
Santo Tomé y Príncipe  
Senegal  
Seychelles  
Sierra Leona  
Singapur  
Somalia  
Sri Lanka  
Sudán  
Suecia  
Suiza  
Suriname  
Swazilandia

Tailandia  
Togo  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía  
Uganda  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Uruguay  
Venezuela  
Viet Nam  
Yemen  
Yemen Democrático  
Yugoslavia  
Zaire  
Zambia

50. También estuvo representado en la Conferencia el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

51. Asistieron asimismo a la Conferencia observadores de las cuatro organizaciones y movimientos nacionales de liberación siguiente:

Organización de Liberación de Palestina  
South West Africa People's Organization  
African National Congress (South Africa)  
Pan Africanist Congress of Azania

52. A la ceremonia inaugural de la Conferencia asistió el Secretario General de las Naciones Unidas. La Secretaría de las Naciones Unidas estuvo representada de la manera siguiente:

Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional  
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales  
Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales  
Comisión Económica para África  
Comisión Económica para América Latina  
Comisión Económica para Asia Occidental  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico  
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional  
Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (HABITAT)  
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

53. Estuvieron representados en la Conferencia los cuatro órganos siguientes de las Naciones Unidas:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Programa Mundial de Alimentos

54. Estuvieron representados los siete organismos especializados siguientes:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud  
Banco Mundial  
Fondo Monetario Internacional  
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

55. Asistieron también a la Conferencia representantes de las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

56. Participaron en la Conferencia observadores de las 25 organizaciones intergubernamentales siguientes:

Banco Africano de Desarrollo  
Banco Asiático de Desarrollo  
Banco Centroamericano de Integración Económica  
Banco Europeo de Inversiones  
Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Árabes  
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones  
Centro Internacional para Empresas Públicas  
Comunidad Económica del Africa Occidental  
Comunidad Económica Europea  
Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos  
Consejo de Asistencia Económica Mutua  
Corporación Panárabe de Garantía de las Inversiones  
Organización Árabe para la Normalización y la Metrología  
Organización Asiática de Productividad  
Organización de Consultoría Industrial del Golfo  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Unidad Africana  
Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo  
Organización de Países Exportadores de Petróleo  
Organización Internacional de Metrología Legal  
Secretaría del Commonwealth  
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana  
Sistema Económico Latinoamericano  
Unión Aduanera y Económica del Africa Central  
Unión del Río Mano

57. Participaron asimismo en la Conferencia observadores de las 24 organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes:

Alianza Cooperativa Internacional  
Asian Environmental Society  
Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica  
Cámara de Comercio Internacional  
Comunidad Internacional Bahá'í  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Confederación Mundial del Trabajo  
Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial  
Consejo Mundial de Gestión  
Consejo Mundial de la Faz  
Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros  
Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos  
Federación Sindical Mundial  
Natural Resources Defence Council  
Organización de Solidaridad de los Pueblos de Asia y Africa  
Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores  
Organización Internacional de Empleadores  
Organización Internacional de Normalización  
Sociedad Internacional para el Desarrollo  
Unión Árabe del Hierro y el Acero  
Unión de Ferias Internacionales  
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes  
Unión Internacional de Arquitectos  
Unión Internacional de Laboratorios Independientes

**B. APERTURA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA  
Y ELECCION DEL PRESIDENTE**

58. El Presidente interino, Sr. Rafael Pinto (Perú)<sup>5/</sup>, declaró abierta la primera sesión plenaria a las 15.00 horas del 21 de enero de 1980.

59. En la misma sesión plenaria, la Conferencia eligió por aclamación al Sr. P.V. Naresimha Rao, Ministro de Relaciones Exteriores de la India, como Presidente de la Conferencia. Al ocupar la Presidencia, el Sr. Rao hizo una declaración, en el curso de la cual agradeció a las delegaciones el honor concedido a su país, y a él personalmente, al elegirlo como Presidente. Dijo además que, hacía pocas semanas, la Asamblea General había decidido iniciar una ronda mundial de negociaciones en su próximo período extraordinario de sesiones dedicado al desarrollo. Lo que se necesitaba era un enfoque y una determinación totalmente nuevos a fin de sentar las bases de una cooperación económica internacional duradera. Era de esperar que los resultados de la Tercera Conferencia General de la ONUDI representaran un avance efectivo hacia esa meta.<sup>6/</sup>

**C. APROBACION DEL PROGRAMA**

60. Durante el examen del programa provisional (ID/CONF.4/1), realizado en la primera sesión plenaria, se decidió añadir las palabras "más gravemente afectados" al punto iv) del subtema 5 d). La Conferencia procedió, en consecuencia, a aprobar el siguiente programa (ID/CONF.4/1/Rev.1 y Corr.1):

1. Apertura de la Conferencia.
2. Organización de la Conferencia:
  - a) Elección del Presidente;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Aprobación del reglamento;
  - d) Elección de los miembros de la Mesa, aparte del Presidente;
  - e) Organización de comisiones;
  - f) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
3. Debate general (declaraciones de los jefes de delegación).
4. Examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo:
  - a) Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación;
  - b) Examen y evaluación de las políticas, problemas y obstáculos principales que influyen en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, y medidas que se han adoptado o que se proponen para resolverlos.
5. Estrategia para una mayor industrialización como elemento esencial del proceso de desarrollo en el decenio de 1980 y más adelante:
  - a) Adopción de políticas y estrategias de industrialización apropiadas con miras a alcanzar el objetivo de Lima;

<sup>5/</sup> En la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en 1975, el cargo de Presidente de la Conferencia había correspondido al Perú. Para la declaración del Presidente interino, véase ID/CONF.4/SR.1, párrs. 1-3.

<sup>6/</sup> Para la declaración del Presidente, véase ID/CONF.4/SR.1, párrs. 11-16.

- b) Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marcos para fomentar, desarrollar y robustecer:
    - i) La elaboración industrial nacional de recursos naturales;
    - ii) La formación de la mano de obra industrial;
    - iii) La cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías industriales con miras a incrementar las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo;
    - iv) Mejoramiento de los mecanismos de cooperación industrial a fin de promover la corriente de asistencia técnica y financiera integrada a los países en desarrollo, incluso la cooperación regional y las medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados;
  - c) Cooperación industrial entre los países en desarrollo: recomendaciones sobre políticas, procedimientos y estrategias;
  - d) Redespiegue de industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo;
  - e) El sistema de consultas;
  - f) Creación de estructuras industriales apropiadas en los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico de dichos países, y aumentar su participación en la producción industrial mundial, a fin de que realicen plenamente su potencial económico en consonancia con sus intereses nacionales y de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
  - g) Función de las inversiones extranjeras, inclusive las canalizadas a través de empresas transnacionales, en la promoción del crecimiento industrial en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, y reglamentos y otras condiciones aplicables a tales inversiones.
6. Arranglos institucionales:
- a) Examen de la eficacia de la coordinación y las medidas complementarias acerca de cuestiones relativas a la producción industrial, la cooperación industrial internacional, y otros asuntos conexos de que se ocupan otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Examen de la eficacia de las disposiciones institucionales tomadas en relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para hacer frente al desafío de la industrialización en el decenio de 1980 y más adelante, teniendo en cuenta la estrategia a largo plazo de esa Organización.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Aprobación del informe de la Conferencia.
9. Clausura de la Conferencia.

#### D. APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA

61. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Preparatoria Intergubernamental<sup>7/</sup> y las propuestas presentadas por la Secretaría de la ONUDI<sup>8/</sup>, la Conferencia decidió, en su primera sesión plenaria, que adoptaría como su reglamento el de la Junta de Desarrollo Industrial, con excepción del párrafo 2 del artículo 17 (Comisión de Verificación de Poderes), del artículo 18 (Elección y composición de la Mesa) y del párrafo 1 del artículo 19 (rotación de los cargos de la Mesa). Con respecto a las cuestiones de procedimiento que no estuviesen

<sup>7/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/34/16, párr. 118 c) y e)).

<sup>8/</sup> ID/CONF.4/L.1 y Corr.1.

determinadas por el reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, la Conferencia decidió que se aplicaría el reglamento de la Asamblea General a las deliberaciones del pleno y de las Comisiones de la Conferencia, a menos que estos órganos decidieran otra cosa.

#### E. ORGANIZACION DE COMISIONES

62. Por recomendación de la Comisión Preparatoria Intergubernamental<sup>9/</sup>, la Conferencia, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 22 de enero de 1980, decidió crear dos comisiones principales y un comité de redacción. En la misma sesión, la Conferencia distribuyó los temas del programa de la siguiente forma:

##### Temas del programa

Pleno	-	1, 2, 3, 8 y 9;
Comisión I	-	4, 4 a) y b), 5, 5 a), b) iv), f) y g);
Comisión II	-	5, 5 b) i), ii), y iii), 5 c), d) y e), 6, 6 a) y b).

La Conferencia decidió también conservar el tema 7 en el programa, aunque sin asignarlo a ningún órgano o comisión hasta que no se celebrasen consultas oficiosas.

#### F. ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA, APARTE DEL PRESIDENTE

63. En la primera sesión plenaria, celebrada el 21 de enero de 1980, la Conferencia procedió a elegir los miembros de la Mesa, aparte del Presidente, de conformidad con las recomendaciones que le había presentado la Comisión Preparatoria Intergubernamental.<sup>10/</sup>

64. La Conferencia eligió por unanimidad nueve vicepresidentes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Australia, Estados Unidos de América, Indonesia, México, Pakistán, Perú, Túnez y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

65. La Conferencia eligió por unanimidad al Sr. Zdzislaw Fiejka (Polonia) para el puesto de Relator General. En la misma sesión, el Relator General hizo una declaración en la que, entre otras cosas, agradeció a las delegaciones el honor conferido a su país y a él mismo al elegirlo Relator General de la Conferencia.<sup>11/</sup>

66. La Conferencia eligió luego por unanimidad las Mesas de las Comisiones de la manera siguiente:

##### Comisión I

Presidente:	Sr. N. Kamanda (Zaire)
Relator:	Sr. J. Manz (Suiza)

##### Comisión II

Presidente:	Sr. C.U. Harthausen (Dinamarca)
Relator:	Sr. Y.M. Al-Khanati (Iraq)

<sup>9/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/34/16, párr. 118 a) y b)); ID/B/S.1/5, párr. 28 a).

<sup>10/</sup> ID/B/S.1/5, párr. 28 b).

<sup>11/</sup> Para la declaración del Relator General, véase ID/CONF.4/SR.1-21/Corr.1.

Comité de Redacción

Presidente: Sr. H. Montealegre (Nicaragua)  
Presidente Adjunto: Sr. G. Thomas (República Democrática Alemana)

67. Los 16 representantes indicados, junto con el Presidente previamente elegido, constituyeron la Mesa de la Conferencia.

G. CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA

Establecimiento de la Comisión de Verificación de Poderes

68. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 22 de enero de 1980, la Conferencia, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Preparatoria Intergubernamental,<sup>12/</sup> decidió constituir una Comisión de Verificación de Poderes cuya composición sería la misma que la de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. En consecuencia, la Conferencia designó a los nueve Estados siguientes para la Comisión de Verificación de Poderes: Bélgica, Congo, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Pakistán, Panamá, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

69. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 29 de enero, la Conferencia designó a Chile para ocupar el puesto de Panamá, que no participaba en la Conferencia.

Medidas adoptadas por la Conferencia

70. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 8 de febrero de 1980, la Conferencia examinó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (ID/CONF.4/19), que fue presentado por su Presidente.<sup>13/</sup> El Secretario de la Comisión introdujo una enmienda al informe.<sup>14/</sup>

71. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el informe, en la forma enmendada, así como las recomendaciones contenidas en él.

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

72. La Comisión de Verificación de Poderes celebró su primera sesión el 29 de enero de 1980, para elegir a su Presidente.

73. La Srta. E. Dever (Bélgica) fue elegida Presidenta por unanimidad.

74. En la primera sesión, el Secretario de la Comisión presentó un informe sobre la situación de las credenciales al 29 de enero de 1980.

75. En su segunda sesión, celebrada el 6 de febrero de 1980, la Comisión tuvo ante sí un informe del Secretario de la Comisión sobre la situación de las credenciales hasta la fecha de la sesión, según el cual:

<sup>12/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/34/16, párr. 118 b) y c); ID/B/S.1/5, párr. 28 c)).

<sup>13/</sup> Para la declaración del Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, véase ID/CONF.4/SR.20, párrs. 1 y 2.

<sup>14/</sup> ID/CONF.4/SR.20, párr. 3.

- a) Los representantes de los 115 Estados que se enumeran a continuación habían presentado credenciales expedidas por Jefes de Estado o de Gobierno o por Ministros de Relaciones Exteriores: Afganistán, Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benín, Bhután, Bulgaria, Burundi, Canadá, Congo, Costa de Marfil, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.
- b) Se habían comunicado, por cables de los respectivos ministros de relaciones exteriores o de otros ministros competentes, los nombramientos de los representantes de los 13 Estados siguientes: Bahrein, Brasil, Colombia, Comoras, Gambia, Guyana, Haití, Lesotho, Malawi, Samoa, San Marino, Seichelles y Trinidad y Tabago.
- c) Se habían comunicado por cartas, notas verbales o cables de los representantes permanentes o de las embajadas pertinentes, los nombramientos de los representantes de los cuatro Estados siguientes: Cuba, Jordania, República Arabe Siria y Somalia.
- d) Hasta esa fecha no se había recibido comunicación alguna del siguiente Estado participante en la Conferencia: Papua Nueva Guinea.

76. El representante del Pakistán reiteró las reservas en cuanto a la aceptación de las credenciales de la delegación de Afganistán expresadas por la delegación de su país durante el debate sobre credenciales que tuvo lugar en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación hacía suya la declaración del representante del Pakistán.

77. El representante de China dijo que, respecto de las credenciales de la delegación de Afganistán, su Gobierno mantenía la posición que había adoptado en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

78. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que las credenciales de la delegación del Afganistán habían sido presentadas en plena conformidad con la Constitución y las leyes de ese país y de acuerdo en un todo con las normas que rigen la presentación de credenciales; lamentó que se hubiera planteado la cuestión en la Comisión.

79. Con respecto a las credenciales de los demás Estados enumerados en el subpárrafo 75 a) del presente informe, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas confirmó la posición que su Gobierno había adoptado en circunstancias análogas en otros órganos de las Naciones Unidas, y particularmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

80. El Presidente propuso que la Comisión informara a la Conferencia de que las credenciales de los representantes mencionados en el subpárrafo 75 a) supra estaban en regla y que, como medida excepcional, debían aceptarse las comunicaciones de los Estados enumerados en los subpárrafos 75 b) y 75 c) en sustitución de credenciales oficiales hasta que el Director Ejecutivo de la ONUDI recibiera esas credenciales oficiales, y que debía permitirse al representante del Estado indicado en el subpárrafo 75 d) continuar participando en la Conferencia hasta que el Director Ejecutivo recibiera las credenciales oficiales. En consecuencia, el Presidente propuso que la Comisión decidiera recomendar a la Conferencia que todas las delegaciones presentes en la Conferencia ocuparan sus lugares.

81. Así quedó acordado.

82. A solicitud del Presidente, el Secretario de la Comisión presentó un breve informe sobre la condición jurídica del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Recordó que la Tercera Conferencia General de la ONUDI había sido convocada en conformidad con la resolución 33/77 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978, en el inciso d) de cuyo párrafo dispositivo 3 se había pedido al Secretario General que invitara al Consejo a participar en la Conferencia, en conformidad con el párrafo 3 de la resolución 32/9E de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 1977. En esta última resolución, la Asamblea había pedido a todas las organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas que aceptaran al Consejo como miembro de pleno derecho en su calidad de autoridad administradora legal de Namibia.

83. El Secretario informó además que el 31 de mayo de 1979 el Consejo había sido invitado a participar en la Conferencia, y que el Consejo había aceptado la invitación en un telegrama enviado al Director Ejecutivo el 9 de enero de 1980.

84. En la 13ª sesión plenaria de la Conferencia, celebrada el 29 de enero de 1980, el representante del Consejo había pedido a la Conferencia que le otorgara plenos derechos de participación en la misma, similares a los de los Estados participantes. La Mesa de la Conferencia había decidido someter dicha petición a la consideración de la Comisión de Verificación de Poderes.

85. El Secretario también informó que la solicitud del Consejo de que se le concedieran plenos derechos de participación en la Conferencia era acorde con las disposiciones pertinentes de las citadas resoluciones de la Asamblea General, por lo cual la Conferencia estaría autorizada a otorgar al Consejo plenos derechos de participación en la labor de la Conferencia. El Secretario señaló que esas conclusiones habían sido confirmadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

86. El representante de los Estados Unidos de América, hablando en nombre de su propio país y también en el de Alemania (República Federal de), Canadá, Francia y el Reino Unido, dijo que las delegaciones de esos países se oponían a la participación del Consejo como miembro

de pleno derecho en la Conferencia, debido a que el Consejo no era una nación Estado. Si ese asunto se hubiera sometido a votación en la Conferencia, añadió dicho representante, las citadas delegaciones se habrían abstenido.

87. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que el Consejo estaba participando en los trabajos de la Conferencia, por invitación del Secretario General, en calidad de autoridad administradora legal de Namibia. Agregó que la posición del representante del Consejo era que le correspondía la calidad de miembro de pleno derecho en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 32/9E, de 4 de noviembre de 1977, 33/77, de 15 de diciembre de 1978, y 34/92, de 12 de diciembre de 1979. Señaló que el Consejo había participado ya a ese título en las conferencias generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Manifestó asimismo que la labor de la delegación del Consejo en la Tercera Conferencia General de la ONUDI había sido provechosa y que su petición de que se le concediese la calidad de miembro de pleno derecho contaba con el apoyo de la delegación del orador.

88. El representante de Chile indicó que, de haberse sometido a votación la petición del Consejo de que se le concediese la calidad de miembro de pleno derecho, su delegación habría votado a favor.

89. Los representantes de China y el Congo apoyaron asimismo la petición del Consejo de que se le reconociese la calidad de miembro de pleno derecho.

90. A propuesta del Presidente, la Comisión acordó recomendar a la Conferencia que otorgase plenos derechos de participación en la misma al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

91. En la tercera sesión, celebrada el 7 de febrero de 1980, el Presidente propuso que la Comisión aprobara su informe. El Presidente propuso además, que, de conformidad con la práctica aceptada, los cambios respecto de la información relacionada con las credenciales de los participantes, tal como aparecía reflejada en el informe, fueran comunicados directamente a la Conferencia por el Secretario de la Comisión, previa consulta con el Presidente.

92. La Comisión dio su aprobación a las anteriores propuestas del Presidente.

CAPITULO II  
RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

A. INTRODUCCION

93. La Conferencia inició su examen del tema 3 del programa (Debate general) en su segunda sesión plenaria, celebrada el 22 de enero de 1980. En total se dedicaron 18 sesiones al debate, durante el cual hubo 146 intervenciones; 105 oradores representaban a Estados soberanos participantes en la Conferencia y 41 hicieron uso de la palabra en calidad de observadores. La Conferencia concluyó su examen del tema 3 del programa en su 19ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1980.

94. El debate general se reseña en unas 250 páginas de actas resumidas de la Conferencia;<sup>15/</sup> sería, pues, impropio recoger con detalle en el presente informe las intervenciones. Varios de los temas tratados por uno o más oradores figuran más adelante en los párrafos 98 a 128. Naturalmente, no debe considerarse que esos párrafos reflejan las opiniones de la Conferencia en conjunto.

95. Inmediatamente antes de la apertura del debate general, el Presidente concedió la palabra al representante de Cuba, en su calidad de Presidente de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 -celebrada en La Habana, del 17 al 22 de diciembre de 1979, en preparación de la Tercera Conferencia General de la ONUDI- quien llamó la atención sobre una declaración aprobada en esa Reunión.<sup>16/</sup> En el curso del debate general, se presentó, en nombre de un grupo de países socialistas, una declaración común titulada "Estrategia de la industrialización de los países en desarrollo, cooperación internacional en la esfera de la industria y principales orientaciones de la actividad de la ONUDI en el decenio de 1980".<sup>17/</sup>

Observaciones generales

96. Todos los participantes expresaron su más profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India por haber acogido a la Conferencia y por su cálido recibimiento y amable hospitalidad. Manifestaron asimismo su agradecimiento por los excelentes servicios e instalaciones que se habían proporcionado. Se felicitó al Dr. Narasimha Rao, Ministro de Relaciones Exteriores de la India, por su elección como Presidente de la Conferencia. Los delegados se manifestaron seguros de que bajo su hábil y acertada dirección podrían cumplir con éxito sus cometidos de responsabilidad. Se felicitó a la Secretaría de la ONUDI por la preparación de la Conferencia y por su aporte conceptual, plasmado en la abundante documentación presentada a la Conferencia.

---

<sup>15/</sup> ID/CONF.4/SR.2 a 19.

<sup>16/</sup> Para la declaración del Presidente de la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, véase ID/CONF.4/SR.1, párrs. 36 a 43.

<sup>17/</sup> ID/CONF.4/CRP.14.

Commemoración del 32º aniversario de la  
muerte de Mahatma Gandhi

97. En su 14ª sesión plenaria, celebrada el 30 de enero de 1980, la Conferencia observó dos minutos de silencio en homenaje a la memoria del Mahatma Gandhi.

B. LA CONFERENCIA EN EL CONTEXTO DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
EXISTENTES EN EL MUNDO AL COMIENZO DEL DECENIO DE 1980

98. La Conferencia se reunía en un momento de grave crisis económica, caracterizado por una inflación persistente y corrosiva, la inestabilidad del sistema monetario internacional, el desempleo elevado y en crecimiento continuo, el derroche de energía y el aumento de su costo y el despilfarro de enormes recursos en armamentos.

99. En los países en desarrollo la situación era especialmente grave. Se expresó la opinión de que los dos decenios de las Naciones Unidas para el desarrollo no habían podido lograr sus objetivos. La meta fijada en la Segunda Conferencia General de la ONUDI celebrada en Lima en 1975 -una participación de los países en desarrollo en el total de la producción manufacturera mundial del 25% para finales del presente siglo- distaba mucho de estar al alcance. A menos que aumentasen las tasas actuales de crecimiento, esa participación posiblemente no pasaría del 13% en el año 2000; las buenas intenciones y los objetivos de la Declaración y Plan de Acción de Lima estaban muy lejos de realizarse. A pesar de las muchas reuniones convocadas para encontrar soluciones, se señaló, "los ricos se habían hecho más ricos y los pobres más pobres"; más de una cuarta parte de la población mundial seguía empobreciéndose continuamente.

100. Era cierto que algunos países en desarrollo habían hecho progresos considerables en el último decenio. Sus tasas de crecimiento económico real habían superado a las de los países desarrollados en casi un 60%, por término medio, desde 1973. El volumen del comercio de los países en desarrollo había aumentado a una tasa media del 7,9% en el último quinquenio, en comparación con la tasa del 4,5% correspondiente a los países en desarrollo. Sin embargo, tras esas cifras se ocultaban grandes diferencias entre los distintos países en desarrollo. Los más industrializados de estos países rebasaban ampliamente la tendencia general, mientras que en los países menos adelantados la tasa de crecimiento económico real en el pasado decenio había sido apenas, por término medio, de un 1% anual. Ochoientos millones de personas, o sea alrededor del 40% de la población de los países en desarrollo, seguían viviendo en una pobreza absoluta; aproximadamente 1.000 millones de personas no podían satisfacer al menos alguna de sus necesidades básicas de alimentos, agua, alojamiento, educación o asistencia sanitaria.

101. La crítica situación del mundo en desarrollo se atribuyó a varios factores, entre otros, las políticas de desarrollo industrial inadecuadas, el proteccionismo de los mercados en muchos países desarrollados, las actividades de las empresas transnacionales, la falta de voluntad política para una mayor cooperación, la escasez de capital de inversión, la insuficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo, el enorme despilfarro de recursos en armamentos, la continuación del antiguo sistema de relaciones económicas internacionales y las persistentes consecuencias de la débil estructura económica levantada en los países en desarrollo bajo el sistema colonial. Aunque para muchos de esos países este último aspecto

había pasado a la historia, para muchos otros seguía siendo un factor que influía adversamente en su desarrollo económico y su situación social.

102. Se expresó la opinión de que la crisis económica actual, de repercusiones a escala mundial, se debía a la perpetuación del antiguo sistema económico y a la inflación exportada desde el Norte; según otra opinión, la crisis obedecía al rápido aumento de los precios de la energía. Se señaló, sin embargo, que mientras que los países desarrollados podrían sortear la crisis, los países en desarrollo estaban en condiciones mucho menos favorables de resistir el impacto de la inflación. La diferencia que separaba al Norte del Sur iba aumentando a una tasa especialmente rápida en el continente africano, en donde estaban situados la mayoría de los países menos adelantados. Se dijo además que no podía esperarse ningún cambio sustancial del panorama económico mundial en los primeros años del decenio de 1980.

C. HACIA UNA ESTRATEGIA INDUSTRIAL DEL TERCER  
DECENIO PARA EL DESARROLLO

103. Sin embargo, se expresó la opinión de que, aunque la Tercera Conferencia General de la ONUDI se reunía en un momento difícil de los acontecimientos humanos, caracterizado por la incertidumbre económica y la inquietud social en muchas partes del mundo, era precisamente en esos momentos cuando las conferencias de esta índole podían ser de mayor utilidad. La Tercera Conferencia General de la ONUDI proporcionaba una oportunidad sin igual para examinar de nuevo y armonizar las actitudes y políticas nacionales y globales en el campo de la industrialización.

104. Un signo alentador para el decenio de 1980 era el reconocimiento creciente de la urgente necesidad de introducir cambios económicos estructurales. Se expresó la opinión de que la interdependencia global requería en esos momentos los esfuerzos coordinados de los países en desarrollo y de los países desarrollados, a fin de sacar a la economía mundial del marasmo en que se encontraba. Las negociaciones que se celebraban indicaban que la cooperación, y no el enfrentamiento, era la norma aceptada por la comunidad internacional en sus intentos de crear un Nuevo Orden Económico Internacional. Se expresó la opinión de que el diálogo Norte-Sur se encontraba en un atolladero, pero que se podrían lograr nuevos progresos si prevalecía el espíritu de cooperación. En relación con la interdependencia y el interés común, se subrayó la necesidad de relaciones de igualdad. Se propugnó la opinión de que lo que se requería era un cambio estructural dinámico, dentro de un sistema abierto y flexible, realizado de manera resuelta en un contexto global. Se sostuvo que los cambios necesarios entrañarían una enorme responsabilidad para los Gobiernos. La cooperación económica entre los países en desarrollo representaba una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo y demostraba el deseo de los países en desarrollo de lograr la autonomía nacional y colectiva. Se observó también que los países del Consejo de Ayuda Económica Mutua habían logrado mantener el crecimiento económico a lo largo de los años 70 y que, además, habían igualado sus niveles de desarrollo económico.

Reafirmación de la necesidad de una  
industrialización acelerada

105. Se hizo hincapié repetidamente en la necesidad de acelerar la industrialización de los países en desarrollo. Este desarrollo era necesario para consolidar la independencia nacional, acrecentar la capacidad económica y técnica, lograr el progreso social y ofrecer mayores oportunidades para la cooperación internacional. Sin embargo, se propusieron distintos enfoques con respecto a la acción internacional necesaria para alcanzar ese objetivo.

106. Un punto de vista era que debía fomentarse la industrialización endógena en los países en desarrollo. Esto implicaría, sobre todo, el desarrollo de la industria pequeña y mediana y el mejoramiento en la distribución de los beneficios del crecimiento industrial entre la población. Dentro de este concepto, se subrayaron la industrialización rural y el desarrollo de la agricultura. Otros objetivos incluirían el suministro de alimentos, vestido, servicios médicos, educación y alojamiento. El desarrollo a nivel nacional de la infraestructura y los recursos humanos, incluidas la gestión y la capacidad empresarial, correría paralelo. Además, sería esencial la cooperación económica entre los países en desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos de los propios países en desarrollo debían ser completados por la asistencia multilateral y bilateral.

107. Otra opinión era que se necesitaba un programa global de industrialización más amplio y progresista para los países en desarrollo: hacía falta una reestructuración permanente de la industria mundial, que incluyera el redespliegue en beneficio de estos países. Para la adquisición de nuevas capacidades en los países en desarrollo era esencial realizar un cambio estructural en todos los países. Sin embargo, se señaló, los países en desarrollo no intentaban cambiar la estructura industrial a costa de los países industrializados. El cambio requerido debía producirse de una forma ordenada, basada en una estrategia global. Para lograrlo, debían fomentarse reajustes estructurales en los países industrializados pero, además, los propios países en desarrollo debían crear las condiciones conducentes a la reestructuración.

Seguridad e industrialización internacionales

108. Se reconoció que para efectuar los cambios necesarios en la industria mundial se necesitaría tiempo y una acción concertada por parte de todos los interesados. Se observó también que tendrían que cumplirse otros requisitos previos. A este respecto, se hizo hincapié en la relación existente entre la paz, la seguridad internacional, la distensión y el desarme, por una parte, y el desarrollo industrial por otra. Se afirmó que las dos cuestiones estaban inseparablemente unidas. En aquellos momentos el mundo gastaba en un año en armamentos más de lo que necesitarían los países en desarrollo durante el próximo decenio. Lentamente, un número creciente de países en desarrollo estaban siendo arrastrados a la carrera armamentista, y la desviación de recursos para propósitos no productivos se estaba convirtiendo en un freno cada vez más poderoso para su progreso económico e industrial. Se señaló que los países en desarrollo requerían un ambiente internacional pacífico para el desarrollo de sus economías nacionales sin tropiezos. La Conferencia se

celebraba en un momento en que el clima internacional se había hecho tenso y la paz y la seguridad se encontraban amenazadas. De ahí la insistencia en los esfuerzos de todos los países para mantener la paz.

Enfoques del cambio estructural y la cooperación  
industrial internacional

109. Se reconoció que la reestructuración de la industria mundial debía realizarse sobre una base democrática. Además, los intereses de las empresas transnacionales y de sus filiales que operaban en los países en desarrollo no siempre coincidían con los intereses nacionales de los países en desarrollo, factor que debía tenerse en cuenta.

110. Se opinó que una reestructuración satisfactoria requería estrategias y programas a largo plazo, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, también se expresó la opinión de que sería imposible hacer una planificación detallada del cambio estructural a escala global; todo redespigue debía ser resultado de la actuación de las fuerzas del mercado y no de la de los gobiernos y organizaciones internacionales. Sin embargo, se observó que, incluso en los países de economía de mercado, los gobiernos podían influir en el desarrollo industrial, como atestiguan los sectores textil y de la construcción naval y otros sectores industriales.

111. Aunque algunos consideraban que la inflación alta, las bajas tasas de crecimiento económico y las medidas proteccionistas iban indisolublemente unidas, se expresó el punto de vista de que, para alcanzar una nueva división internacional del trabajo, se necesitaban métodos paralelos para combatir la inflación y conseguir el reajuste industrial y la transferencia de tecnología y recursos financieros. La pretensión de que el retraso del redespigue en favor de los países en desarrollo se debía a la falta de infraestructura, de proyectos adecuados y de mano de obra capacitada en dichos países, era inaceptable para los países en desarrollo.

112. Se propusieron varios enfoques para la cooperación industrial internacional en relación con el comercio, el acceso a la tecnología, nuevas formas de cooperación en la producción, la financiación y la capacitación.

113. Se afirmó que la sustitución de importaciones por sí sola no era una estrategia acertada. Se consideró que la orientación hacia la exportación era un elemento esencial de la estrategia de industrialización. Sin embargo, se hizo hincapié en que no había que esperar que los mercados de los países desarrollados de economía de mercado absorbieran los futuros excedentes de bienes manufacturados que se originaran en los países en desarrollo, y si bien existían considerables posibilidades de comercio con los países socialistas, las mayores oportunidades se encontraban en el comercio entre los propios países en desarrollo, cuyas dotaciones de recursos diferían considerablemente. Por ejemplo, existía un potencial apreciable para realizar actividades de inversión conjuntas entre los países en desarrollo exportadores de capital y otros países en desarrollo. No obstante, dicho potencial, se sugirió, no se convertiría en realidad por el funcionamiento espontáneo de las fuerzas del mercado, sino que habría que buscar conscientemente su realización. Se señaló también que los acuerdos intergubernamentales a largo plazo eran un importante instrumento para ayudar a los países en desarrollo a crear economías multisectoriales viables.

#### Cooperación en la creación de capacidad productiva

114. Se debatió ampliamente el tema de la inversión extranjera directa. Los países en desarrollo hablaron de los graves problemas ocasionados por las empresas transnacionales, las actividades de algunas de las cuales amenazaban su independencia económica, aumentaban su dependencia tecnológica y eran incompatibles con los objetivos de su desarrollo económico y social.

115. También se adoptó la posición de que, si bien los países desarrollados de economía de mercado reconocían plenamente el derecho de los países en desarrollo a determinar las condiciones básicas con arreglo a las cuales podían operar las empresas extranjeras, se debía crear el clima adecuado para la cooperación con dichas empresas en beneficio de todas las partes interesadas. A este respecto, se declaró también que la cooperación podía impulsarse mediante el establecimiento de unas pautas internacionalmente convenidas en relación con la inversión privada extranjera directa y la transferencia de tecnología. Se señaló también que esos principios no debían violar los derechos inalienables de los Estados a la soberanía sobre sus recursos naturales y actividades económicas.

116. Sin embargo, también se expresó la opinión de que las empresas mixtas establecidas con asociados de países en desarrollo debían basarse en acuerdos de inversión y adquisición mutuamente ventajosos, concertados en el marco de la cooperación intergubernamental.

#### Utilización de la energía e industrialización

117. Se insistió en la importancia decisiva de suministros de energía suficientes para lograr la industrialización, y se destacaron los siguientes puntos de vista:

- La necesidad de conservar energía y de evitar su despilfarro;
- La necesidad de intensificar la investigación sobre fuentes de energía nuevas, renovables y convencionales, y de aumentar las inversiones en esas fuentes; y
- La necesidad de adoptar un enfoque no discriminatorio de la explotación y utilización pacíficas de la energía nuclear.

#### Cooperación en la financiación del desarrollo

118. Las numerosas intervenciones hechas con respecto a la financiación del desarrollo abarcaron desde el llamamiento en favor de la transferencia de recursos en escala masiva hasta propuestas concretas para la financiación del desarrollo infraestructural y la preparación de proyectos. Asimismo, se hizo hincapié en la necesidad de movilizar recursos financieros internacionales adicionales para apoyar los esfuerzos de industrialización de los países en desarrollo. Estos asuntos se estudiaron con mayor detalle en las comisiones principales de la Conferencia y quedan reflejados en los informes de dichas comisiones.

#### Cooperación en el desarrollo de los recursos humanos

119. Se subrayó la función central que desempeñaban los recursos humanos en el desarrollo. Cuando las aptitudes no se desarrollaban, muchas inversiones permanecían insuficientemente utilizadas. Por consiguiente, los proyectos de inversión de capital debían ir acompañados de insumos de asistencia técnica más cuantiosos destinados a mejorar las aptitudes y las estructuras administrativas nacionales. Se expresó ampliamente en la Conferencia la voluntad de cooperar en el desarrollo de los recursos humanos, mediante el suministro de asistencia técnica y financiera, o de una combinación de ambas. Se afirmó que la cooperación regional para la utilización de los recursos de mano de obra redundaría en beneficio de todos los interesados.

120. Se instó a que se tomaran medidas eficaces para contrarrestar el éxodo de intelectuales de los países en desarrollo a los países desarrollados.

#### Cooperación entre países en desarrollo

121. El concepto de cooperación económica entre países en desarrollo fue objeto de amplio apoyo. Entre las esferas en que se consideró oportuna tal cooperación figuraban las de comercio, inversión, transferencia de tecnología, acceso a los mercados de trabajo, investigación y capacitación. Se hizo especial hincapié en los planes regionales de cooperación. Se mencionó la creación del Grupo Andino y de la Asociación de Naciones del Asia Suroriental como ejemplo de estrategia regional aplicada con éxito. Se propugnó la creación de centros regionales de cooperación similares a los existentes en los países más industrializados, tanto de economía de mercado como socialistas.

#### Cooperación internacional en beneficio de los países menos adelantados

122. Muchos participantes sostuvieron que debía dedicarse especial atención a los países menos adelantados, sin litoral e insulares, así como a los más gravemente afectados. Esos países, algunos de los cuales no participaban en absoluto en el aumento del crecimiento industrial de los países en desarrollo como grupo, necesitaban de la cooperación de toda la comunidad internacional.

123. La ciencia y la tecnología, que se habían convertido en poderosa fuerza del cambio social, habían de desempeñar un papel de especial importancia en la aceleración del desarrollo económico y social de los países menos adelantados industrialmente. Por consiguiente, en toda estrategia internacional de industrialización se debía prever la capacidad en materia de ciencia y tecnología, el desarrollo del potencial científico y tecnológico autóctono, un sistema educacional moderno y la formación de especialistas.

D. RECOMENDACIONES GENERALES RELATIVAS A  
POLÍTICAS DE INDUSTRIALIZACIÓN

124. En los párrafos que siguen se exponen las opiniones generales sobre las políticas de industrialización. Estas cuestiones, incluida la transferencia de tecnología, se examinaron con mayor detalle en las comisiones principales de la Conferencia y se recogen en los informes de las mismas.

Derechos soberanos de los países en desarrollo

125. Se puso de relieve que sólo un enfoque en que se tuvieran en cuenta los aspectos político, social, cultural y económico, podría conducir a la adopción de una estrategia provechosa de industrialización. La elección de estrategia era derecho soberano de los países en desarrollo. Fuerzas de ocupación, se hizo notar, impedían el establecimiento de industrias nacionales. En el mismo contexto, se observó, fuerzas de ocupación podían privar a un país de sus recursos naturales no renovables.

Selección de políticas

126. No existían modelos rígidos de industrialización, se señaló, aunque se ofrecían varias posibilidades. La selección del sistema -economía planificada o no planificada- correspondía a cada país. Se podían desarrollar los sectores público o privado, o se podía seguir un sistema de economía mixta. Se expresó la opinión de que las empresas públicas, cuando se explotaban al modo de las comerciales, cumplían objetivos multidimensionales de carácter social. Se propugnó que la responsabilidad principal por la iniciativa del desarrollo seguía siendo del Gobierno y que el desarrollo industrial debía basarse en la planificación y en estrategias a largo plazo.

Necesidad de concentrarse en el desarrollo de recursos  
humanos y aptitudes técnicas industriales

127. Se consideró que la capacitación era indispensable para el desarrollo industrial de los países en desarrollo. La capacitación proporcionaba el instrumento más eficaz para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad tecnológica endógena. Era necesario establecer centros para la capacitación de personal que se encargasen del funcionamiento de las fábricas, así como impartir capacitación industrial directamente en los países en desarrollo. A fin de perfeccionar las aptitudes de la mano de obra, los programas educacionales y de capacitación profesional debían adaptarse a las necesidades reales de los países en desarrollo. En muchos países había discrepancia entre los recursos calificados que proporciona el sistema educacional y las necesidades reales. Por consiguiente, debía considerarse la necesidad de establecer una vinculación entre la capacitación y las aptitudes técnicas industriales necesarias. Se puso de relieve también la capacitación en el establecimiento y funcionamiento de cooperativas industriales.

128. Al considerar las repercusiones sociales de la industrialización, se debía prestar particular atención a la integración de la mujer en el proceso de industrialización.

CAPITULO III  
INFORMES DE LAS COMISIONES I Y II Y LABOR DEL COMITE DE REDACCION:  
MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

A. COMISION I

Medidas adoptadas por la Conferencia

129. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, la Conferencia examinó el informe de la Comisión I (ID/CONF.4/20), que fue presentado por su Presidente.<sup>18/</sup>

130. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión I.

Informe de la Comisión I

131. La Conferencia, atendiendo a la propuesta hecha por la Junta de Desarrollo Industrial, en su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental, decidió que la Comisión I se ocupara de los temas 4, 4 a), 4 b), 5, 5 a), 5 b) iv), 5 f) y 5 g) del programa de la Conferencia.

132. La Comisión celebró 12 sesiones durante el período comprendido entre el 23 de enero y el 7 de febrero de 1980: tras una sesión dedicada a la organización de los trabajos, se consagraron ocho sesiones al examen de los temas 4 a), 4 b), 5 a), 5 b) iv), 5 f) y 5 g) del programa. Además de la aprobación del informe final de la Comisión, ésta dedicó otras tres sesiones al examen de ciertos capítulos y párrafos del proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi que se habían asignado a la Comisión para su consideración y que posteriormente se discutieron en un grupo de trabajo oficioso. Las conclusiones de la Comisión se transmitieron al Comité de Redacción.

133. El Pleno de la Conferencia eligió Presidente al Sr. Ngongo Kamanda (Zaire), y Relator al Sr. J. Manz (Suiza). Los tres Vicepresidentes, Sr. M. Sultan (Bangladesh), Sr. M.P.U. Obaro (Nigeria) y Sr. V. Novotny (Checoslovaquia), fueron elegidos por la propia Comisión.

134. De conformidad con la decisión de la Mesa de la Conferencia, el debate general sobre los temas del programa asignados a la Comisión I fue seguido de conversaciones en un grupo de trabajo oficioso. El presente informe no se refiere a esas conversaciones sino que trata los aspectos principales de las deliberaciones generales de la Comisión.

135. Los documentos relativos a los temas 4 a), 4 b), 5 a), 5 b) iv), 5 f) y 5 g) del programa fueron mencionados en el programa provisional anotado de la Conferencia, ID/CONF.4/1/Add.1; se dispuso, además, de varios documentos de sesión (ID/CONF.4/CRP.6, ID/CONF.4/CRP.8-11, ID/CONF.4/CRP.14-16 y 16 /Corr.1, 16/Corr.2 y 16/Add.1 y Add.1/Corr.1).

Tema 4

Examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo:

- a) Examen de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación

136. Muchas delegaciones consideraron que el progreso hacia el objetivo de Lima era lento y desalentador. A pesar de que en los años transcurridos desde la celebración de la Segunda

<sup>18/</sup> Para la declaración del Presidente de la Comisión I, véase ID/CONF.4/SR.21, párr. 80.

Conferencia General de la ONUDI los países en desarrollo, en conjunto, habían logrado una tasa de crecimiento media superior a la de los países desarrollados, su participación en la producción industrial mundial total seguía siendo extremadamente baja, y los beneficios del desarrollo industrial y del crecimiento concomitante sólo habían favorecido a un número limitado de países en desarrollo, como los que se encontraban en etapas adelantadas de desarrollo

los que estaban abundantemente dotados de recursos naturales. Algunas delegaciones subrayaron que incluso las tasas de crecimiento económico relativamente elevadas de varios países en desarrollo no se habían traducido en una reducción apreciable de la desigualdad de la distribución del ingreso nacional de estos países, ni en la elevación del nivel de vida de la mayor parte de la población, ni en el afianzamiento de la independencia económica de los países en desarrollo. Una delegación, expresando la opinión de un grupo de países, observó que el proceso de industrialización de los países en desarrollo podría ser más amplio y dar resultados más positivos, si los cuantiosos recursos que a la sazón se utilizaban con propósitos militares se destinasen a fines pacíficos y constructivos.

137. Muchas delegaciones hicieron particular hincapié en el empeoramiento de la situación económica de los países menos adelantados, cuya tasa de crecimiento había incluso disminuido en el período que se examinaba, y pusieron de relieve la necesidad de adoptar medidas correctivas especiales.

138. Muchas delegaciones señalaron que muchos países en desarrollo se encontraban particularmente perjudicados por la carga creciente de su deuda exterior y del servicio de la misma, mientras que muchas delegaciones estimaron que las medidas proteccionistas más recientes adoptadas por ciertos países desarrollados tenían un efecto marcadamente negativo en las posibilidades de crecimiento de los países en desarrollo. Una delegación, haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, instó a los países desarrollados a que dieran muestras de buena voluntad política y mayor comprensión respecto de los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo. La misma delegación destacó la necesidad de que los países desarrollados cancelaran las deudas de los países menos adelantados y de los países más gravemente afectados. Esa delegación se pronunció en favor del establecimiento de un sistema monetario, financiero y comercial acorde con el nuevo orden económico, habida cuenta de que la inflación actual tenía repercusiones particulares sobre los países en desarrollo, cuyos ingresos por concepto de exportaciones bajaban continuamente y cuyas reservas disminuían persistentemente.

139. Muchas delegaciones se refirieron a los problemas causados por la insuficiente corriente de capital de inversión hacia los países en desarrollo, agravados por limitaciones como el alza rápida de los costos de la energía y las dificultades que entrañaba la adquisición de tecnología para lograr un mayor grado de elaboración. En relación con la significativa repercusión de la energía en el comportamiento económico de los países en desarrollo, una delegación opinó que se promovería la comprensión de los problemas a que se enfrentaban los países en desarrollo, si se realizaba una evaluación del efecto del rápido aumento de los precios del petróleo en los costos de las importaciones, la deuda internacional, la inflación, el desempleo, el comercio, y la ventaja relativa de los países en desarrollo.

140. Varias delegaciones observaron que las economías de algunos países en desarrollo estaban estrechamente vinculadas a las de los países con economía de mercado que habían pasado por un

período de recesión, y esa circunstancia negativa se había visto complicar por la ausencia, en ciertos países en desarrollo, de control gubernamental en sectores industriales fundamentales.

141. Varias delegaciones opinaron que los factores que contribuían a esa situación eran, entre otros, la errónea asignación de recursos a causa de estrategias macroeconómicas dirigidas "de arriba hacia abajo" en lugar "de abajo hacia arriba", la elevada proporción de gastos militares, la inadecuada planificación sectorial, el éxodo rural, y el carácter explotador de las empresas transnacionales.

142. Algunas delegaciones observaron que en el análisis de la actual situación económica no se había tenido debidamente en cuenta la integración de la mujer en el proceso de industrialización, y se instó a que en futuros análisis se estudiara concretamente la repercusión del papel de la mujer. Una de esas delegaciones, hablando en nombre de un grupo de países, anunció su intención de introducir un proyecto de resolución sobre la mujer y la industrialización.

Tema b)

Examen y evaluación de las políticas, problemas y obstáculos principales que influyen en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, y medidas que se han adoptado o que se proponen para resolverlos

143. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de países, señaló a la atención de la Comisión un documento en el que se proponía una Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi, que, se consideraba, serviría como punto de referencia para la Cuarta Conferencia General de la ONUDI. En dicho documento, en el que se reafirmaban las metas y objetivos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, se exponía un programa para reevaluar los progresos deplorablemente lentos en el logro del objetivo de Lima y se esbozaban medidas complementarias conducentes a su realización más rápida, sobre las cuales, era de esperar, la Conferencia podría llegar a un consenso.

144. Muchas delegaciones expresaron profunda preocupación por las dificultades derivadas de las prácticas comerciales inaceptables de los países industrializados. Por otra parte, una delegación señaló que el crecimiento de las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados había contribuido a un proceso de cambio de reajuste en esos países, mientras que algunas delegaciones observaron que la continua importación, por los países en desarrollo, de manufacturas de países desarrollados había contribuido a suavizar los efectos de la recesión económica experimentada por un determinado grupo económico.

145. Varias delegaciones expresaron la convicción de que los propios países en desarrollo tenían la responsabilidad principal por lograr resultados en materia de industrialización, y de que toda industrialización debía basarse primordialmente en el ahorro nacional, reconociendo al mismo tiempo que la financiación externa desempeñaba un papel complementario importante. A este respecto, estas delegaciones señalaron la necesidad de garantizar un clima propicio a la inversión extranjera. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de países, estimó que el mantenimiento de un sistema económico internacional abierto que facilitase el acceso a mercados, recursos financieros, expertos y tecnología, seguía siendo el mejor medio de asegurar esfuerzos de industrialización eficaces.

146. Una delegación, hablando en nombre de otro grupo de países, estimó que el progreso hacia el objetivo de Lima podría facilitarse mediante el aumento de las actividades de transformación de productos primarios y la promoción de un cambio estructural basado en las ventajas relativas. Las empresas transnacionales podían desempeñar una importante función en la industrialización de los países en desarrollo, aunque sus actividades debían armonizarse eficazmente con las políticas y objetivos de desarrollo de estos países. La composición de la industria y la participación de los países industrializados estaban cambiando, aunque sin que los países en desarrollo obtuvieran beneficios directos de este proceso en forma de una mayor participación en la producción industrial mundial. Se consideró que los gobiernos debían desempeñar un papel más activo en el proceso del redespliegue. La coordinación de los objetivos sociales y regionales de las políticas nacionales con las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo de alcanzar un mayor grado de industrialización, planteaba un gran desafío. En la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables, se debía tener particularmente en cuenta la necesidad de evitar medidas de política estructural que frenasen el proceso de industrialización de los países en desarrollo.

147. Varias delegaciones consideraron que el papel del Estado en el proceso de industrialización era la clave para la transformación de todos los sectores de la sociedad. Esas delegaciones señalaron que si los Estados desempeñaran un papel importante mediante la planificación a corto y a largo plazo, se optimizaría la utilización de los recursos nacionales, el establecimiento de una industria pesada, el desarrollo de la agricultura con arreglo a un sistema de cooperativas y su vinculación a la industria, la regulación del papel de las empresas transnacionales y el control sobre el capital privado extranjero, así como la eliminación de todas las barreras comerciales. Una delegación, expresando la opinión de un grupo de países, señaló que el reforzamiento de la participación del Estado en el proceso de industrialización, la aplicación más general de los principios de la planificación económica y la debida consideración de los factores sociales eran elementos esenciales del mecanismo de desarrollo económico, como se había hecho constar también en los documentos de la Conferencia de Lima.

148. Una delegación, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, puso en tela de juicio que la adopción de objetivos contribuyera al logro de progresos concretos, pues opinaba que los objetivos a largo plazo no estaban bien fundados en bases económicas y no podían ser aceptados como compromisos de política por países con economía de mercado. Sin embargo, muchas otras delegaciones reafirmaron la validez del objetivo del 25% fijado en Lima. Algunas delegaciones señalaron que en la actualidad una de las tareas más importantes era la elaboración de una estrategia de industrialización integrada a largo plazo en consonancia con las condiciones específicas de cada país en desarrollo.

149. Una delegación señaló que para el año 2000 muchos países en desarrollo habrían alcanzado la condición de países plenamente desarrollados y tendrían en realidad ingresos por habitante superiores a los de muchos países que ya estaban industrializados. Esa delegación señaló que las recientes negociaciones comerciales multilaterales celebradas bajo los auspicios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) habían contribuido a una mejora importante del clima comercial internacional, e instó a los países en desarrollo a que aprovecharan el tratamiento especial y diferencial que podían obtener en virtud del GATT.

150. Algunas delegaciones subrayaron que el logro del objetivo de Lima no podía dejarse únicamente a las fuerzas del mercado. Para que pudieran realizarse las aspiraciones de los países en desarrollo, a fines del siglo su tasa de crecimiento habría de ser el doble de la de los países desarrollados y sería necesario realizar inversiones del orden de los 400.000-500.000 millones de dólares. Varias delegaciones subrayaron la urgencia de la situación, y una delegación señaló que el logro del objetivo de Lima podría facilitarse mediante la adopción de principios, tales como la promoción de la autosuficiencia colectiva, la adopción de una política de redespigüe y cambio estructural, el establecimiento del sistema de consultas con carácter permanente, el aumento de la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo, y la transferencia de tecnología en condiciones aceptables.

#### Tema 5

#### Estrategia para una mayor industrialización como elemento esencial del proceso de desarrollo en el decenio de 1980 y más adelante

##### a) Adopción de políticas y estrategias de industrialización apropiadas con miras a alcanzar el objetivo de Lima

151. Una delegación consideró que la industrialización era una parte esencial del desarrollo económico, en que no cabía ignorar la distribución desigual del ingreso y la eliminación del desempleo. Otra delegación estimó que la industrialización ayudaba también a los países en desarrollo a superar las secuelas del colonialismo, sustituido ahora, a juicio de esa delegación, por el colonialismo económico. Según el parecer de otra delegación, toda estrategia industrial entrañaba una combinación de industrias de gran densidad de capital y de gran densidad de mano de obra, correspondiendo a las economías de escala, a las tecnologías y a la ubicación un papel importante en el proceso de industrialización.

152. Varias delegaciones consideraron que el sector público tenía una función importantísima en las estrategias industriales en cuanto factor rector del proceso de desarrollo a largo plazo, mientras que para una delegación resultaba indiferente que las inversiones se hicieran en el sector público o en el privado. Una delegación, tomando nota del contenido del capítulo especial sobre el sector público y el desarrollo industrial, que figuraba en el documento ID/CONF.4/2, señaló la necesidad de prestar más atención a la experiencia de aquellos países en los que el sector público industrial era importante.

153. Algunas delegaciones atribuyeron particular importancia a las políticas y estrategias seguidas en el sector del comercio de manufacturas y semimanufacturas. Señalaron el peligro para los esfuerzos de industrialización de los países en desarrollo que entrañaban las políticas proteccionistas de los países desarrollados, mientras que una delegación, haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, indicó que los países en desarrollo debían eliminar también los obstáculos al comercio que ellos mismos habían levantado. Esa delegación precisó que, si bien el comercio podía contribuir a mejorar los ingresos por concepto de exportaciones, el apoyarse exclusivamente en éstas podía llevar a una dependencia excesiva respecto de otros países. Esa misma delegación sostuvo que el crecimiento se basaba en el comercio libre y en la disponibilidad de recursos.

154. Una delegación, haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, sugirió cuatro posibles direcciones para las políticas y estrategias de industrialización apropiadas:

reducir la dependencia económica y tecnológica de los países en desarrollo respecto de los países desarrollados; lograr la plena soberanía sobre los recursos naturales, con un grado creciente de elaboración local; asegurar el control sobre las actividades de las empresas transnacionales; y elaborar un programa a largo plazo de ajuste estructural.

155. Una delegación señaló que la adopción de una política de desarrollo endógena podía ser apropiada en muchos países en desarrollo, pero que sólo cabía implantarla en el marco de una eventual reorientación de la economía hacia el exterior. A juicio de esa delegación, tales políticas debían hacer hincapié en los mercados comunes regionales, la coordinación de la transferencia de tecnología, la comercialización y la promoción de las ventas, así como en el desarrollo de un sistema de información común, tal como se había propuesto en la Declaración de Estambul.

156. Otra delegación declaró que las políticas industriales debían concentrarse en el establecimiento de vínculos entre la industria y la agricultura, el fomento de las industrias que satisficieran necesidades básicas, el desarrollo de industrias pequeñas y medianas vinculadas a industrias grandes, y la dispersión de las industrias, ubicándolas fuera de las zonas urbanas. Esas políticas suponían el fortalecimiento de instrumentos con miras a incrementar la capacidad manufacturera nacional en términos de tecnología, infraestructura y aptitudes humanas.

157. Una delegación reiteró el derecho inalienable al control sobre los recursos naturales y al control de la inversión privada como elementos básicos de las políticas que habían de adoptar los países en desarrollo, mientras que otra delegación puso de relieve la importancia de las políticas nacionales en cuanto base de la autosuficiencia colectiva, advirtiendo, sin embargo, que la sobreestimación de ese aspecto podía llevar a subestimar el cambio estructural.

158. Una delegación, hablando en nombre de un grupo de países, señaló que no se podía prescindir de la especialización dentro de cada sector y que, con el tiempo, se podrían desarrollar complementariedades entre factores de producción y capacidad de absorción que contribuirían a una mayor cooperación entre los países en desarrollo. Otra delegación subrayó la necesidad de una cooperación más vigorosa entre los países en desarrollo en asuntos relativos a la transferencia de tecnología, el comercio y la capacitación. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de que se completara un Código de conducta para la transferencia de tecnología y subrayó la importancia de la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

159. Hablando en nombre de un grupo de países, una delegación instó a que se tomaran en consideración las estrategias y políticas expuestas en el capítulo VII (Comercio de manufacturas y semimanufacturas) de la Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi que el Grupo de los 77 había sometido a examen de la Conferencia.<sup>19/</sup> Ese documento constituía, en opinión de varias delegaciones, una base para el estudio de cuestiones sustantivas y algunas delegaciones asignaron particular importancia a la propuesta de crear, dentro de la ONUDI, un comité intergubernamental para examinar, entre otras cosas, los medios de aumentar, para el año 2000, la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de productos industriales

<sup>19/</sup> ID/CONF.4/CRP.16/Add.1.

hasta la meta del 30% fijada en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y Marco para las Negociaciones,<sup>20/</sup> y medidas que permitieran a los países en desarrollo equilibrar sus importaciones de productos manufacturados de países industrializados con sus exportaciones de manufacturas a esos mismos países.

160. Muchas delegaciones reafirmaron la validez de las metas globales y señalaron la necesidad de que se expusiera con más detalle el objetivo fijado en la Declaración y el Plan de Acción de Lima. Varias delegaciones declararon que el desglose de la meta por regiones y sectores con referencia a horizontes cronológicos provisionales permitiría tener una visión más clara de los objetivos inherentes al objetivo fijado y de los progresos que se realizaran hacia su logro.

161. Algunas delegaciones mencionaron concretamente la necesidad de desarrollar tecnologías eficientes desde el punto de vista energético dado el cambio recientemente registrado de una energía barata y abundante a una energía cara y escasa. Las tecnologías desarrolladas en los países industrializados, basadas en combustibles fósiles abundantes, eran a menudo modelos inadecuados para los países en desarrollo, por lo cual se instó a los países desarrollados a que dedicaran atención al desarrollo de tecnologías energéticamente eficientes para los países en desarrollo.

162. Muchas delegaciones manifestaron asimismo que apoyaban la idea de declarar el presente decenio como Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa, ya que, con sólo el 0,9% de la producción industrial mundial, Africa seguía siendo la menos adelantada de las regiones en desarrollo y en ella se encontraba la mayoría de los países menos adelantados.

Tema 5 b) iv)

Mejoramiento de los mecanismos de cooperación industrial a fin de promover la corriente de asistencia técnica y financiera integrada a los países en desarrollo, incluso la cooperación regional y las medidas especiales para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados

163. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que aumentara sustancialmente la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados, cuya actual situación exigía medidas especiales.

164. Varias delegaciones reafirmaron su aceptación de la meta del 0,7% de sus PNB respectivos como Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), y una delegación instó a que todos los países, inclusive los de planificación económica centralizada, se atuvieran a la meta de la AOD. Se señaló que la asistencia oficial para el desarrollo era insuficiente para satisfacer las enormes necesidades y que debían utilizarse todas las posibles fuentes de fondos, tales como créditos a la exportación, inversión extranjera directa, inversión de cartera extranjera, préstamos de la banca privada, préstamos multilaterales y fondos de excedentes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

165. Varias delegaciones destacaron la importancia de mejorar y utilizar las instituciones financieras existentes, y aconsejaron cautela respecto de la proliferación de instituciones y la multiplicación de fondos, a menos que se determinase que eran verdaderamente necesarios. Además de apoyar las instituciones de financiación multilaterales existentes, una delegación subrayó el apoyo que prestaba, sobre una base bilateral, al desarrollo de instituciones financieras que transmitiesen recursos al sector industrial, y en particular a las empresas pequeñas y medianas. Algunas delegaciones señalaron también que la creciente corriente de recursos a los países en desarrollo debía asignarse no sólo a la industria, sino también a otros sectores, mientras que una delegación opinó que las inversiones en la industria debían realizarse en términos comerciales, dado que, a la larga, esas inversiones debían autofinanciarse y hasta contribuir a la formación de capital.

166. Algunas delegaciones señalaron también los riesgos de establecer nuevos objetivos, y cierto número de delegaciones opinó que sería más apropiado examinar la financiación en el contexto de las negociaciones mundiales que habrían de celebrarse posteriormente, en ese mismo año, en la Asamblea General. Una delegación, sin embargo, dijo que las negociaciones mundiales no debían impedir las negociaciones y actividades en otros foros. Con respecto a las propuestas relativas a la financiación y la reforma monetaria hechas por los países en desarrollo en instituciones de financiación multilaterales, otra delegación señaló que sólo se tomaba nota de ellas o se las aceptaba para un examen marginal, mientras que en reuniones como la presente Conferencia las propuestas de esos países sobre financiación y cuestiones monetarias relativas a sectores específicos se remitían de nuevo a esas instituciones de financiación multilaterales.

167. Al introducir las propuestas presentadas por el Grupo de los 77, una delegación señaló que el propuesto Fondo Global Norte-Sur para la promoción de la industrialización de los países en desarrollo no debía sustituir a fondos existentes, ya que estos últimos no alcanzaban a satisfacer las necesidades actuales de los países en desarrollo. Además, el Fondo propuesto por el Grupo de los 77 de hecho alcanzaría sólo para cubrir una décima parte de las inversiones necesarias para alcanzar el objetivo de Lima; el resto debía ser proporcionado a través de los canales comerciales y multilaterales existentes, los cuales debían ser ampliados ya que, como lo señaló otra delegación, la capacidad de absorción de los países en desarrollo era muy superior al monto de los fondos disponibles.

168. Muchas delegaciones expresaron apoyo al Fondo Global propuesto por el Grupo de los 77. Otra delegación expresó apoyo a ese Fondo Global, pero consideró que se debían incluir condiciones muy favorables para los países menos adelantados, cuya identidad separada debía mantenerse. Esa delegación propuso también que se estableciera un fondo especial para la industrialización de los países menos adelantados.

169. Una delegación expresó interés en la propuesta N° 2 de la Secretaría, relativa al Fondo Global para el Estímulo de la Industria,<sup>21/</sup> cuyos conceptos de interdependencia y beneficio mutuo merecían apoyo, y opinó que era mejor considerar los detalles específicos de la misma cuando la Asamblea General completara posteriormente, en ese mismo año, su estudio sobre la transferencia masiva de recursos.

---

<sup>21/</sup> ID/CONF.4/3, cap. 2.

170. Si bien expresó apoyo a la necesidad de aumentar sustancialmente las corrientes financieras en términos favorables a los países en desarrollo, una delegación destacó los méritos de las propuestas financieras que satisfacían los criterios de eficiencia, equidad y participación mundiales. Otra delegación, hablando en nombre de un grupo de países, expresó apoyo a los acuerdos intergubernamentales sobre cooperación económica, industrial y científica, y a los acuerdos relacionados con el trueque. Esa delegación puso de relieve también, en ese contexto, los beneficios que reportaba la cooperación mutua en proyectos industriales grandes en los que participaban varias partes, particularmente en los sectores de la minería y la transformación.

171. Algunas delegaciones señalaron las condiciones rigurosas y las tasas de interés exorbitantes de los préstamos que se concedían a los países en desarrollo, y subrayaron que la transferencia de recursos financieros debía estar libre de vinculaciones políticas y de condiciones económicas irrazonables. Una delegación advirtió también que, aunque las inversiones extranjeras directas a veces resultaban útiles, constituyeran una fuente insegura de recursos pues eran "amigas del buen tiempo" en un clima económico que estaba sujeto a variaciones.

Tema 5 f)

Creación de estructuras industriales apropiadas en los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico de dichos países, y aumentar su participación en la producción industrial mundial, a fin de que realicen plenamente su potencial económico en consonancia con sus intereses nacionales y de conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y las resoluciones del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

172. Una delegación subrayó la importancia fundamental de crear estructuras industriales apropiadas para contribuir a acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo y aumentar su participación en la producción industrial mundial, y señaló las medidas esbozadas en el Plan de Acción preparado por el Grupo de los 77. Otra delegación indicó la necesidad de complementar el objetivo de Lima estableciendo metas relacionadas con la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial, así como con el equilibrio del comercio de manufacturas entre el Norte y el Sur. No obstante, no bastaría con establecer objetivos para garantizar un desarrollo industrial efectivo, sino que sería necesario adoptar al mismo tiempo medidas concretas.

173. Una delegación indicó la necesidad de que los países desarrollados respondieran a los cambios ocurridos en la estructura industrial mundial como resultado de la industrialización de los países en desarrollo, fomentando la reconversión estructural y concediendo libre acceso a sus mercados a las manufacturas de los países en desarrollo.

174. Otra delegación manifestó que correspondía a los propios países en desarrollo decidir la manera de llevar adelante su propia industrialización, aunque aprovechando las posibilidades de crecimiento industrial que ofrecen las políticas orientadas por las leyes del mercado y las oportunidades de especialización que se presentaban en el comercio internacional. Aunque

las estructuras industriales apropiadas variaban según las dotaciones de recursos y de aptitudes de cada país, se consideró que, por ejemplo, la pequeña industria podía desempeñar un papel importante, en particular en las zonas rurales.

175. Una delegación, expresando la opinión de un grupo de países, resaltó la importante función que podía desempeñar el Estado en la creación de estructuras industriales nacionales apropiadas que garantizaran independencia económica y permitiesen el desarrollo equilibrado de la industria a gran escala.

176. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de un equilibrio regional al crear estructuras industriales, y una delegación subrayó la importancia de establecer servicios portuarios.

177. Una delegación recordó las dificultades que encontraban los países en desarrollo para planificar el desarrollo de los sectores orientados hacia la exportación en los que podían competir, ya que la planificación adecuada de esos sectores se veía obstaculizada por el proteccionismo de los países desarrollados que no se había superado pese a los prolongados esfuerzos realizados con ese fin.

Tema 5 g)

Función de las inversiones extranjeras, inclusive las canalizadas a través de empresas transnacionales, en la promoción del crecimiento industrial en consonancia con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, y reglamentos y otras condiciones aplicables a tales inversiones

178. Algunas delegaciones consideraron excesiva la importancia que ciertos países atribuían a las inversiones extranjeras directas. Algunas delegaciones señalaron que tales inversiones, al estar controladas desde el exterior, podían entrañar una mayor dependencia por parte de los países en desarrollo.

179. Diversas delegaciones pusieron de relieve el cometido positivo de las inversiones extranjeras directas, aunque subrayaron que éstas eran un complemento del ahorro interno y de los esfuerzos nacionales encaminados a la industrialización. Varias delegaciones señalaron también el hecho de que las inversiones extranjeras directas podían considerarse como motor de la transferencia de conocimientos técnicos y tecnología. Esas delegaciones indicaron asimismo la importancia de un clima favorable a las inversiones para promover las corrientes de inversión. Otra delegación observó que la inversión privada extranjera sólo podía complementar los esfuerzos nacionales de industrialización y desempeñar un papel subsidiario.

180. Hablando en nombre de un grupo de países, una delegación resaltó diversos aspectos de una mayor cooperación entre empresas extranjeras y países en desarrollo, tales como el derecho de los países en desarrollo a insistir en que las inversiones extranjeras se ajustaran a sus procesos de desarrollo, y la necesidad de reducir los riesgos de inversión que veían las empresas extranjeras. La mencionada delegación estimó también que la Conferencia debería examinar programas que pudieran contribuir a preparar a los países en desarrollo para recibir inversiones extranjeras, en particular mediante el reforzamiento de sus capacidades de negociación.

181. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a la labor relativa a un Código de Conducta para las empresas transnacionales. Por lo que se refería a la propuesta N° 3 de la Secretaría, relativa a la Comisión de Derecho Internacional para el Desarrollo Industrial,<sup>22/</sup> una delegación estimó que merecía un estudio más profundo ya que era de gran alcance y exigía contribuciones de más de un organismo. Aunque convino en la necesidad de proceder a un estudio más profundo, un representante de un órgano de las Naciones Unidas, que hablaba también en nombre del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, señaló que la propuesta N° 3 duplicaría la labor de otros organismos, en particular la de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Esta opinión fue apoyada por otras delegaciones.

182. Una delegación habló de que las empresas transnacionales habían saqueado la riqueza del Tercer Mundo, en tanto que otra delegación instó a que se realizara un estudio sobre la posibilidad y conveniencia de establecer un sistema en virtud del cual se garantizara que las empresas transnacionales cumplieren sus compromisos.

183. Una delegación, expresando la opinión de un grupo de países, subrayó que las prácticas de la inversión privada extranjera, especialmente las de las empresas transnacionales, demostraban de manera impresionante los perjudiciales efectos de sus actividades en el proceso de industrialización de los países en desarrollo e indicó que esas prácticas producían una salida considerable de recursos de esos países. Otra delegación del mismo grupo de países señaló los aspectos negativos de crear condiciones favorables para la inversión extranjera. Otra delegación señaló la diferencia fundamental entre los objetivos de las empresas transnacionales y los de los países en desarrollo, que era resultado de los diferentes criterios utilizados. A este respecto, una delegación, expresando la opinión de un grupo de países, subrayó que sólo se podría vigilar eficazmente a las empresas transnacionales si la vigilancia se ejercía en los planos regional, nacional e internacional. Esa delegación señaló además que los únicos medios prácticos de limitar las perjudiciales consecuencias de las actividades de las empresas transnacionales eran la reglamentación estatal, el crecimiento del sector público y el establecimiento de la soberanía efectiva sobre los recursos naturales, incluida la nacionalización.

184. Otra delegación destacó las recomendaciones 5 y 6 de la Secretaría,<sup>23/</sup> relativas a una mayor utilización de acuerdos intergubernamentales y a la movilización de empresas pequeñas y medianas y otras empresas no transnacionales, por considerar que una y otra eran muy importantes habida cuenta de la creciente cooperación entre países menos desarrollados. La misma delegación subrayó también la importancia de las oficinas de promoción de inversiones establecidas por la ONUDI.

---

<sup>22/</sup> Ibid.

<sup>23/</sup> Ibid., cap. 3.

B. COMISION II

Medidas adoptadas por la Conferencia

185. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, la Conferencia consideró el informe de la Comisión II (ID/CONF.4/21).

186. Al presentar el informe,<sup>24/</sup> el Presidente de la Comisión II dijo que durante la adopción del mismo en la Comisión varias delegaciones habían planteado objeciones respecto del uso de las expresiones "la mayoría de los delegados" y "la mayoría de las delegaciones" en la primera línea del párrafo 237 (*infra*), en la primera línea del párrafo 245 y al comienzo del último período del párrafo 246. Consideraron que la expresión "muchas delegaciones" reflejaría más fielmente la situación y se conformaría a la práctica usual.

187. En la misma sesión plenaria, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión II.

Informe de la Comisión II

188. La Conferencia General, en conformidad con la propuesta hecha por la Junta de Desarrollo Industrial en su calidad de Comisión Preparatoria Intergubernamental, decidió que la Comisión II se ocupase de los siguientes temas del programa: 5, 5 b) i), 5 b) ii), 5 b) iii), 5 c), 5 d), 5 e), 6, 6 a) y 6 b).

189. La Comisión celebró 10 reuniones en el período 23 enero-7 febrero 1980. En su primera sesión, celebrada el 23 de enero, la Comisión eligió su mesa y convino en la secuencia del examen de los temas que se le habían asignado.

190. El Presidente, Sr. C. Haxthausen (Dinamarca), y el Relator, Sr. Y. Al-Khanati (Iraq), fueron elegidos por el Pleno de la Conferencia. Los tres Vicepresidentes, Sr. M. Castillo (Argentina), Sr. M. Buhoara (Rumania) y Sr. D. Barrido (Sudán), fueron elegidos por la propia Comisión.

191. La Comisión decidió examinar el tema 5 e) antes que el 5 d). El Presidente del Grupo de los 77 hizo una introducción general del proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi.<sup>25/</sup> Un delegado manifestó que apoyaba en general el documento presentado por el Grupo de los 77, pero opinó que se requería examinar con más detalle algunas de las formulaciones de esos documentos.

192. Con el fin de facilitar la labor de la Comisión, el Presidente invitó a un representante de la Secretaría a que presentara cada tema que se fuese a examinar. Hicieron uso de la palabra 14 oradores sobre el tema 5 b) i) del programa; 23 sobre el tema 5 b) ii); 30 sobre el tema 5 b) iii); 11 sobre el tema 5 c); 26 sobre el tema 5 d); 29 sobre el tema 5 e) y 13 sobre el tema 6 del programa. No se procedió a un debate concreto sobre el enunciado general del tema 5 del programa, que se había asignado a las dos Comisiones, puesto que los delegados ya habían dado a conocer sus opiniones en las declaraciones que habían hecho en las sesiones plenarias. Se expresó satisfacción por la calidad de la documentación preparada por la Secretaría de la ONUDI, que proporcionaba una buena base para las deliberaciones sobre los temas del programa.

<sup>24/</sup> Para la declaración del Presidente de la Comisión II véase ID/CONF.4/SR.21, párr. 81.

<sup>25/</sup> ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1.

193. El 30 de enero de 1980, la Comisión terminó de escuchar las declaraciones sobre los temas del programa que se le habían asignado y procedió a formular sus conclusiones y recomendaciones sobre la base de los diversos documentos preparados y las declaraciones expuestas sobre los temas específicos del programa. Por recomendación de la Mesa de la Conferencia, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo oficioso encargado de formular las recomendaciones de la Comisión. El 7 de febrero de 1980, la Comisión aprobó su informe. A continuación se ofrecen resúmenes de las declaraciones formuladas respecto de temas concretos del programa. La Comisión también aprobó varias propuestas que fueron transmitidas por el Presidente al Comité de Redacción.

Tema 5

Estrategia para una mayor industrialización como elemento esencial del proceso de desarrollo en el decenio de 1980 y más adelante

Tema 5 b) i)

Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marcos para fomentar, desarrollar y robustecer la elaboración industrial nacional de recursos naturales

194. Un representante de la Secretaría hizo referencia a los análisis de la situación actual y de las perspectivas futuras de la elaboración industrial de recursos naturales en los países en desarrollo, que se presentaban en los diversos documentos sobre ese tema preparados para la Conferencia, y en particular el capítulo VI del documento titulado "La industria mundial desde 1960: Progresos y Perspectivas",<sup>26/</sup> las investigaciones sobre las industrias mineras presentadas en "Mineral Processing in Developing Countries",<sup>27/</sup> y "La industria en el año 2000: Nuevas Perspectivas".<sup>28/</sup>

195. Varios delegados se refirieron a las propuestas de acción esbozadas en el proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi.<sup>29/</sup> Se hizo hincapié en la integración de la industria y la agricultura y en el desarrollo de industrias básicas, en particular la siderurgia, los fertilizantes, la energía, inclusive el gas natural y la energía solar, el agua y los mecanismos institucionales (inclusive el establecimiento de oficinas nacionales de desarrollo minero) para acelerar la elaboración de recursos naturales en los países en desarrollo. Esos delegados pidieron que se dedicase atención particular a los países menos adelantados.

196. Un delegado, hablando en nombre de un cierto número de países, apoyó en términos generales la idea de una mayor elaboración de materias primas en los países en desarrollo, esfera que ofrecía un campo considerable para una cooperación mutuamente ventajosa entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y los países en desarrollo. Subrayó la necesidad de tener en cuenta

<sup>26/</sup> ID/CONF.4/2.

<sup>27/</sup> UNIDO/IOD.323.

<sup>28/</sup> ID/CONF.4/3.

<sup>29/</sup> ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1.

la existencia de capacidades de elaboración en los países desarrollados, así como las consecuencias en los planos energético, financiero y tecnológico de la creación de instalaciones de producción en los países en desarrollo, a fin de evitar repeticiones indebidas y un exceso de capacidad de producción en el mundo. Confirmó la buena disposición de la CEE para seguir proporcionando asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo en lo que hacía a la elaboración de recursos naturales y en particular minerales, así como en el sector energético, que constituía un requisito previo indispensable para la elaboración de minerales.

197. Algunos delegados destacaron la importancia de garantizar la viabilidad del establecimiento de capacidades de elaboración específicas nacionales o regionales y de velar por que se cumplieran los diversos requisitos, y señalaron que la exclusión de las empresas transnacionales (ETN) y el basarse únicamente en el sector público para la elaboración de minerales en los países en desarrollo no sería un enfoque realista. A este respecto, se sugirió que la ONUDI debería examinar en mayor detalle la evolución del cometido de las ETN y las consecuencias de la nacionalización. Algunos delegados indicaron las medidas que sus respectivos países habían emprendido en apoyo de los países en desarrollo en esta esfera. En cuanto a las propuestas que figuraban en la sección 3.6.1 del documento "La industria en el año 2000: Nuevas Perspectivas",<sup>30/</sup> algunos delegados se opusieron a la propuesta de establecer una organización de comercialización colectiva, ya que sería una medida conducente al establecimiento de cárteles de productores, lo cual era contrario a los principios subyacentes en el Programa Integrado para los Productos Básicos, de la UNCTAD. Destacaron el valor de la cooperación entre productores y consumidores y se mostraron partidarios de la participación activa del sector privado.

198. Un delegado hizo hincapié en que la elaboración de recursos naturales debería considerarse como un elemento fundamental e inherente del desarrollo industrial de los países en desarrollo y señaló que existía un campo de acción considerable para aumentar la elaboración de minerales. Se señaló la interferencia de las ETN y se recomendó que no aumentase su participación en esta esfera, ya que conllevaría una continuada dependencia de los países en desarrollo. A este respecto, se señaló el párrafo 5 de la declaración común del Grupo D,<sup>31/</sup> en el que se insistía en el control nacional efectivo sobre las actividades del capital extranjero y de las ETN.

199. Se elogió la investigación y los análisis realizados por la Secretaría de la ONUDI. Todos los delegados reafirmaron los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales y se hizo referencia a la Declaración y Plan de Acción de Lima y a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre recursos naturales. Algunos delegados hicieron hincapié, no obstante, en que el derecho de soberanía debía ejercerse teniendo en cuenta otros derechos y, en particular, en conformidad con los principios del derecho internacional. Se tomó nota de que en los países en desarrollo existía un considerable déficit en la capacidad de elaboración de recursos naturales, sobre todo en la industria minera. Se reconoció que había posibilidades importantes y necesidad de aumentar las actividades de elaboración en los países en desarrollo como elemento integrante y fundamental de sus esfuerzos de desarrollo industrial encaminados a conseguir el objetivo de Lima.

<sup>30/</sup> ID/CONF.4/3.

<sup>31/</sup> ID/CONF.4/CRP.14.

200. En cuanto a las propuestas contenidas en los documentos de la ONUDI, y en particular las necesidades financieras, de comercialización y de otra índole para subsanar el déficit de la capacidad de elaboración, se reconoció en general que era necesario emprender esfuerzos considerables para apoyar las actividades de los países en desarrollo en los planos nacional, regional e internacional. Se expresó apoyo a las dos propuestas de la ONUDI relativas al establecimiento de empresas conjuntas de exploración de minerales e instalaciones regionales de elaboración entre países en desarrollo, y se hizo mención del Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales. Se convino en la necesidad de que las instituciones de financiación del desarrollo dedicasen más recursos a este sector.

201. Se expresó satisfacción ante las iniciativas emprendidas por la Secretaría de la ONUDI a fin de intensificar sus actividades en esta esfera y se instó a que se prosiguieran y ampliaran dichas actividades, en particular las de asistencia técnica, haciendo hincapié en la esfera de la elaboración industrial de minerales.

Tema 5 b) ii)

Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marcos para fomentar, desarrollar y robustecer la formación de mano de obra industrial

202. Un representante de la Secretaría puso de relieve la importancia suprema del factor humano en el desarrollo industrial. Observó que la cuestión del desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo industrial tenía cada vez más importancia internacional y que la Junta de Desarrollo Industrial había convenido en celebrar una reunión de consulta sobre mano de obra industrial. Hizo referencia a los diversos documentos que se habían preparado para la Conferencia y señaló en especial el informe sobre "Adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales por los países en desarrollo"<sup>32/</sup> que había sido preparado conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la ONUDI.

203. Un delegado, hablando en nombre de un grupo de países, señaló a la atención de la Comisión la importancia que los países en desarrollo atribuyen a la capacitación industrial. Al preparar el proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi se había incluido un capítulo especial (capítulo VI)<sup>33/</sup> sobre desarrollo de recursos humanos. El orador señaló la semejanza entre las propuestas del Grupo de los 77 y las contenidas en el documento de la ONUDI. Otros delegados pusieron de relieve el potencial de cooperación entre países en desarrollo en la esfera de la formación técnica.

204. Otros varios delegados expresaron su enérgico apoyo a la necesidad de intensificar actividades de capacitación industrial e indicaron sus programas de asistencia técnica, sobre una base bilateral o en cooperación con la ONUDI, para la capacitación de personal industrial de los países en desarrollo. Algunos de esos delegados expresaron su apoyo a las propuestas del Grupo de los 77 contenidas en el proyecto de Plan de Acción de Nueva Delhi, así como su

<sup>32/</sup> ID/CONF.4/8.

<sup>33/</sup> ID/CONF.4/GRP.16/Add.1.

voluntad de intensificar la futura cooperación con la ONUDI en esa esfera. Un delegado indicó que existía una oferta para celebrar en los Estados Unidos de América la reunión de consulta de la ONUDI sobre capacitación de mano de obra industrial, prevista para 1981.

205. El representante de la OIT confirmó que su organización estaba cooperando eficazmente con la ONUDI y que participaría en los preparativos de la reunión de consulta sobre mano de obra industrial. El representante del PNUD informó a la Comisión sobre la decisión de la OIT, del PNUD y de la ONUDI, de emprender una evaluación conjunta de las actividades de capacitación industrial de las Naciones Unidas.

206. La capital importancia de la capacitación para el desarrollo industrial fue destacada por todos los oradores, quienes subrayaron que la capacitación debía abarcar todo el espectro de aptitudes necesarias en el proceso de industrialización, con especial hincapié en la capacitación de tecnólogos, gerentes y técnicos. Cierta número de delegaciones indicaron que en los contratos sobre suministro de equipo industrial debían incluirse cláusulas apropiadas relativas a la participación de personal de los países receptores en el proceso de diseño mecánico y de construcción e instalación, lo que está de acuerdo con la necesidad de hacer un mayor hincapié en la capacitación básica en el trabajo en países en desarrollo. También se hizo hincapié en lo siguiente: capacitación de instructores en los países en desarrollo y mejora de los métodos de capacitación; promoción de capacitación avanzada en países en desarrollo; aumento de la capacitación en industrias pequeñas, a todos los niveles; salud y seguridad para la mano de obra industrial, en cooperación con sindicatos; y promoción de vínculos entre instituciones de capacitación y la industria.

207. Se reconoció que el programa de desarrollo de mano de obra industrial estaba directamente relacionado con los sistemas educacionales existentes en los países en desarrollo. Era, pues, necesario reformar el sistema educacional de los países en desarrollo, a fin de dar mayor importancia a la capacitación científica y técnica con arreglo a las necesidades nacionales y a los objetivos de desarrollo social y económico. Algunos delegados opinaron que el desarrollo de los recursos humanos nacionales era un proceso diversificado y a largo plazo que podía llevarse a cabo eficazmente en base a una planificación nacional. Se reconoció que el problema del éxodo intelectual requería especial atención, pues los países en desarrollo estaban perdiendo valioso personal técnico formado a un costo elevado.

208. Hubo acuerdo general sobre la necesidad de prestar especial atención a una mayor participación de la mujer en las actividades del desarrollo industrial. Se reconoció la necesidad de programas de capacitación especiales para acrecentar la contribución de la mujer.

209. Era necesario un amplio programa de acción encaminado a proporcionar a los países en desarrollo asistencia en gran volumen y con urgencia en materia de capacitación industrial. Se acogió con satisfacción la alta prioridad concedida por la ONUDI a sus actividades de capacitación industrial, especialmente en su programa de asistencia técnica, y se hizo un llamamiento en favor de su ampliación, sobre todo en las esferas de la capacitación básica, los programas de capacitación colectiva y el desarrollo de instituciones de capacitación sectoriales y de fines múltiples. Se instó a la ONUDI a que intensificara sus esfuerzos en el establecimiento y utilización de instalaciones y servicios de capacitación viables, particularmente en los países en desarrollo.

210. También se pidió a la ONUDI que estableciera una cooperación más estrecha con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente con la UNESCO y la OIT, sobre todo en cuanto a la planificación y celebración de la reunión de consulta sobre mano de obra industrial. Se pidió al Director Ejecutivo de la ONUDI que informara sobre los progresos realizados en la promoción de actividades de capacitación industrial en países en desarrollo, no solamente en la siguiente Conferencia General de la ONUDI, sino también en los próximos períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial.

Tema 5 b) iii)

Recomendaciones sobre políticas, procedimientos y marco para fomentar, desarrollar y robustecer la cooperación internacional en la esfera de la transferencia y el desarrollo de tecnologías industriales con miras a incrementar las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo

211. Un representante de la Secretaría observó que la grave carencia de capacidades tecnológicas constituía una de las limitaciones y uno de los problemas más importantes que se oponían al logro del objetivo de Lima. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCSTD) había dado ímpetu a esfuerzos de amplio alcance en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas nacionales de los países en desarrollo con miras a lograr el objetivo de Lima, y había contribuido con ello a un nuevo enfoque de las actividades de la ONUDI en esa esfera. Dicho representante puso de relieve los diversos documentos preparados por la Secretaría para la Conferencia, especialmente los documentos ID/CONF.4/3, ID/CONF.4/7, ID/CONF.4/14, e ID/CONF.4/16.

212. Un delegado, hablando en nombre de un grupo de países, así como varios delegados, subrayaron la importancia que los países en desarrollo atribuyen al fortalecimiento de sus respectivas capacidades tecnológicas. Se señaló a la atención general el proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi presentado por el Grupo de los 77, y especialmente el Capítulo III del proyecto de Plan de Acción. Se hizo referencia a la Sección C del Capítulo III del citado documento, y se propugnó enérgicamente una función más dinámica para la ONUDI, incluida la asignación de mayores recursos y la adopción de arreglos institucionales adecuados, en esa esfera, dentro de la Secretaría de la ONUDI. Se hizo un llamamiento en favor de una intensificación de los esfuerzos de la ONUDI para promover la cooperación tecnológica entre países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, la identificación de sus capacidades tecnológicas y de su personal técnico especializado.

213. Un delegado, hablando en nombre de cierto número de países, señaló otros acontecimientos internacionales en esa esfera, como la UNCSTD, el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la labor sobre los códigos de conducta para la transferencia de tecnología y para las empresas transnacionales. Dicho delegado apoyó varias de las ideas contenidas en el documento del Grupo de los 77. Se atribuyó primordial importancia a la creación y fortalecimiento de mecanismos destinados a asegurar el desarrollo y la transferencia de tecnologías que respondan a necesidades reales, así como al fortalecimiento de la capacidad de los receptores de tecnología para absorber tecnologías.

214. Otro delegado, hablando en nombre de cierto número de países, observó que la falta de una infraestructura adecuada impedía una mejor utilización de la tecnología importada, con la consiguiente aceptación de disposiciones no satisfactorias sobre transferencia de tecnología, lo que era atribuible, entre otras cosas, a la falta de información y de conocimientos técnicos especializados de los países receptores. La mayor parte de las transferencias de tecnología de países con economía de mercado se efectuaba por conducto de empresas privadas, pero la cooperación internacional podría contribuir en gran medida a la transparencia del mercado de tecnología, estimulando y facilitando la corriente de tecnologías y fortaleciendo la infraestructura tecnológica de los países en desarrollo.

215. Cierta número de delegados llamaron la atención sobre las partes pertinentes de su declaración conjunta, contenida en el documento ID/CONF.4/CRP.14. Hicieron hincapié en la necesidad de garantizar que en los arreglos sobre transferencia de tecnología se protegieran plenamente los intereses de los países en desarrollo y apoyaron la posición de otro Grupo de que la adquisición de tecnología debía basarse en planes de desarrollo nacionales en el marco del sector público y adaptarse a las necesidades autóctonas. Un delegado expresó reservas en cuanto al alcance del cometido de la ONUDI en relación con diversos problemas energéticos.

216. Los representantes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (MAITRO) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) manifestaron que se habían establecido buenas relaciones de trabajo entre la ONUDI y sus respectivas organizaciones. Los representantes de la UNCTAD y de la OMPI mencionaron las correspondientes iniciativas y actividades de esas organizaciones en sectores de interés común con la ONUDI. Se consideró que la cooperación existente entre la ONUDI y la OMPI en lo que hacía a las actividades del Banco de Información Industrial y Tecnológica (INTIB) constituía un buen punto de partida para la instalación de la red de información tecnológica contemplada por la UNCSTD.

217. Se apoyó el concepto de plan tecnológico, concebido por la ONUDI, como parte de la planificación nacional del desarrollo; el establecimiento y fortalecimiento de los centros tecnológicos nacionales; y el acrecentamiento de la capacidad de negociación de los países en desarrollo. Se puso de relieve la necesidad de ultimar rápidamente los Códigos de Conducta sobre Transferencia de Tecnología y sobre Empresas Transnacionales, así como la revisión del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial en beneficio de los países en desarrollo.

218. Se reconoció en general la necesidad de apoyar la asistencia financiera y tecnológica a los centros nacionales, regionales e interregionales, y se pidió a la ONUDI que intensificase sus programas de asistencia técnica en ese sentido. Se aludió a la valiosa labor realizada por el Centro Regional de Transmisión de Tecnología en la región de la CESPAP. Se instó a la ONUDI a intensificar su cooperación con éste y con otros centros regionales.

219. Se convino en que, en vez de establecer nuevas instituciones, sería preferible que algunos de los cometidos previstos para los propuestos Instituto Internacional de Tecnología Industrial y Centro Internacional para la Adquisición Conjunta de Tecnología, acertadamente analizados en el documento titulado "La industria en el año 2000: Nuevas Perspectivas", se cumplieran dentro del marco y con arreglo al mandato de las instituciones existentes, particularmente de la ONUDI, la cual desempeñaba ya, en su mayor parte, estas tareas, y que, con

este fin, se fortaleciesen sus programas pertinentes y se introdujesen las medidas institucionales del caso en el seno de la Secretaría. En cuanto al propuesto Centro Internacional de Examen de Patentes, se convino en que los problemas que este Centro procuraría resolver podían tratarse en el marco de la OMPI.

220. Se reconoció que había una relación indisoluble entre la energía y la industrialización. Se hizo hincapié en la necesidad de medidas nacionales para la planificación y la programación de la energía disponible y de su aprovechamiento, comprendidas las medidas encaminadas a asegurar la conservación y el empleo eficaz de la energía. Se sugirió que los países en desarrollo adoptasen un enfoque integrado respecto de la cuestión de la tecnología, la energía y la utilización de los recursos energéticos naturales, particularmente el carbón, la energía solar y otras fuentes de energía tradicionales, no tradicionales y renovables. La mayoría de las delegaciones pidieron a la ONUDI que atribuyese gran prioridad a la promoción de tecnologías energéticas y que prestase en esa esfera asistencia técnica que comprendiese también la capacitación. Se indicó que la asistencia en la concepción, el desarrollo y la fabricación del equipo requerido para la generación, la transmisión y la distribución de energía era una tarea a la que la ONUDI debería atribuir particular importancia.

221. Se acogieron con agrado las iniciativas y los resultados alcanzados hasta el momento por la ONUDI en su programa tecnológico, especialmente el Foro Internacional de Tecnología Industrial Apropriada. Se alentó a la ONUDI a proseguir su labor en materia de tecnologías industriales apropiadas, acordes con las necesidades específicas de los países en desarrollo. Se hizo también un llamamiento en favor del fortalecimiento del INTIB, cuyas actividades deberían ampliarse de modo que abarcasen la capacitación y los programas de asistencia técnica, a fin, entre otras cosas, de acrecentar la capacidad de negociación de los países en desarrollo. Un delegado observó que las actividades del INTIB y del Sistema de Intercambio de Información Tecnológica (SIIT) debían tener en cuenta el hecho de que gran parte de la tecnología disponible estaba patentada y que no debían abarcar información que no fuera del dominio público.

Tema 5 c)

Cooperación industrial entre los países en desarrollo: recomendaciones sobre políticas, procedimientos y estrategias

222. Un representante de la Secretaría señaló a la atención general el programa de promoción de la cooperación económica entre los países en desarrollo, emanado de la Declaración y Plan de Acción de Lima y del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Recordó asimismo que todos los documentos preparados para la Conferencia tocaban ese tema del programa, pero que a él se hacía particular referencia en los documentos ID/CONF.4/15 e ID/CONF.4/CRP.1, los cuales mostraban claramente cuál era la labor realizada y los resultados obtenidos por la ONUDI mediante las reuniones ministeriales de solidaridad.

223. Un delegado, hablando en nombre de un grupo, expresó satisfacción por la iniciativa de la ONUDI en cuanto a la promoción de la cooperación industrial entre los países en desarrollo. Citó el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, la reunión de México sobre la cooperación económica entre países en

desarrollo (CEPD), el Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva y las resoluciones sobre la CEPD aprobadas por la Asamblea General y por el quinto período de sesiones de la UNCTAD. Expresó su satisfacción por el progreso que se había alcanzado en el intercambio de conocimientos técnicos y en la promoción del comercio. El proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi hacía constantes referencias a la CEPD y brindaba un marco adecuado para mayores corrientes financieras, operaciones técnicas conjuntas e investigaciones globales y sectoriales, así como para la creación de empresas multinacionales de producción industrial entre países en desarrollo.

224. Varios otros delegados añadieron que, si bien la CEPD era una cuestión que en última instancia competía fundamentalmente a los propios países en desarrollo, el apoyo de los países desarrollados y de la comunidad internacional en su conjunto contribuiría considerablemente al éxito de esos esfuerzos y al fortalecimiento de la cooperación Norte-Sur. Algunos de ellos citaron la exitosa cooperación establecida ya con otros países en desarrollo y los esfuerzos conjuntos efectuados con la ONUDI. Se hizo referencia a la experiencia de los países de la ASEAN.

225. Cierta número de delegados señalaron que, si bien la iniciativa de los programas CEPD correspondía a los países en desarrollo, ellos debían servir de complemento a la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo. Asimismo, algunos delegados mencionaron, además, la capacidad potencial de la CEPD para promover el incremento del comercio manifestando, sin embargo, su esperanza de que ello no impidiese otras corrientes comerciales. Un delegado sugirió que, si la participación en esas reuniones fuese de carácter restringido, su financiación se hiciese mediante fondos voluntarios. Un delegado observó, asimismo, que la CEPD brindaba también la posibilidad de reducir la dependencia económica de los países en desarrollo respecto de los países industrializados y propugnó la adopción de medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Se citaron ejemplos de actividades emprendidas en apoyo de la CEPD. Se hizo referencia, asimismo, al club de la CESPAP, cuya experiencia podía ser útil a otras regiones en desarrollo.

226. Hubo consenso en cuanto a la importancia de que la CEPD comprendiese, por ejemplo, el intercambio de conocimientos técnicos, esfuerzos conjuntos de investigación y preferencias comerciales. En este contexto, se recomendó también la adopción de acuerdos de producción industrial a largo plazo. Un delegado hizo hincapié en que las preferencias comerciales no debían oponer barreras al comercio de terceros países ni constituir un impedimento a la reducción o eliminación de barreras comerciales en términos de la cláusula de nación más favorecida. Se subrayó la necesidad de secundar los esfuerzos de los países en desarrollo, particularmente de los menos adelantados. Se instó, por ello, a los países desarrollados a que adoptasen medidas especiales para facilitar el consiguiente flujo de asistencia financiera, técnica y tecnológica hacia los países en desarrollo.

227. Se instó a la Secretaría a que intensificase y ampliase sus programas operacionales y de promoción en la esfera de la CEPD. Se apoyó y alentó la prosecución de las reuniones ministeriales de solidaridad y de mesa redonda concebidas por la ONUDI. Se pidió a la ONUDI que preparase una lista de las posibilidades de asistencia en la esfera de la cooperación técnica entre países en desarrollo, y que la pusiese a disposición de los países en desarrollo. Se instó a una mayor cooperación en esa esfera entre la ONUDI y otras organizaciones de las Naciones Unidas, particularmente la División de CEPD de la UNCTAD.

Tema 5 c)

El sistema de consultas

228. El representante de la Secretaría se refirió a los documentos pertinentes, a saber, "El sistema de consultas: progresos realizados y propuestas para ulterior desarrollo"<sup>34/</sup> y "Proyecto de reglamento del Sistema de Consultas"<sup>35/</sup>.
229. Un delegado, hablando en nombre de un grupo, recordó que el Sistema de Consultas tenía en cuenta diversos factores: información apropiada, evolución de la oferta y la demanda, disponibilidades de factores de producción, inversiones, equipo, tecnología y técnicas. Señaló que las consultas entre países desarrollados y en desarrollo debían facilitar, en un contexto dinámico, el redespliegue industrial hacia los países en desarrollo. Observó que los resultados alcanzados hasta el momento durante la fase experimental del Sistema no habían satisfecho plenamente las expectativas y necesidades de los países en desarrollo previstas en la Declaración y Plan de Acción de Lima, debido a la inadecuada representación gubernamental de los países industrializados. Por ello, en el proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi se había subrayado la importancia de que se adoptaran decisiones urgentes para dar al sistema carácter permanente y continuo con objeto de convertirlo en un foro para negociaciones industriales. Varios delegados del mismo grupo destacaron la necesidad de que la Tercera Conferencia General de la ONUDI adoptara una decisión sobre los principios básicos del Sistema de Consultas que facilitara la puesta a punto y adopción del proyecto de reglamento.
230. Otro delegado, hablando en nombre de un cierto número de países, hizo hincapié en la necesidad de que el Sistema de Consultas fuera pragmático y flexible. Se manifestó preferencia por que el Sistema mantuviera su actual carácter de foro oficioso para el intercambio de opiniones y no para negociaciones entre gobiernos. Se expresó el deseo de que se hiciera una evaluación permanente del Sistema.
231. Los pareceres de esos países fueron compartidos por otros delegados que tampoco apoyaban el concepto del Sistema de Consultas como foro de negociación. Por otra parte, un delegado no apoyó la ampliación del Sistema a efectos de que incluyera consultas sobre temas globales, dado que esto entraría en conflicto con las negociaciones globales en otras organizaciones y alteraría la naturaleza del Sistema.
232. Un delegado, hablando en nombre de otro grupo, hizo referencia al párrafo 7 del documento ID/CONF.4/CRP.14 y previno contra la utilización del Sistema para promover el neocolonialismo. Dicho delegado hizo notar que el Sistema de Consultas debía basarse en tendencias a largo plazo del desarrollo industrial mundial y en los urgentes problemas de los países en desarrollo, y que debía asegurar el acceso de esos países a la experiencia, en materia de industrialización, acumulada por todos los países. El delegado expresó, sin embargo, su preocupación por la pesada carga que tal programa suponía para el presupuesto de la ONUDI, y dijo que estaba de acuerdo con la idea de que se evaluara la eficacia del Sistema.
233. Los representantes de la OIT y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) hicieron notar que sus organizaciones habían establecido buenas relaciones de trabajo con la ONUDI en la organización y celebración de reuniones de

<sup>34/</sup> ID/CONF.4/6.

<sup>35/</sup> ID/CONF.4/12.

consulta en las esferas de interés común. La representante de la FAO pidió una planificación bastante anticipada de la acción conjunta con la ONUDI, a fin de permitir una oportuna asignación de fondos que hiciera posible la eficaz participación de su organización.

234. Se expresó aprecio por las iniciativas emprendidas y los logros registrados hasta ahora por la ONUDI en la organización de reuniones de consulta. Se admitió en general que la fase experimental del Sistema de Consultas había demostrado que éste era una aportación valiosa al fomento de la cooperación industrial internacional. Había abierto un foro incomparable para el libre intercambio de opiniones entre participantes interesados en el desarrollo industrial pertenecientes a los gobiernos, la industria y los trabajadores. Se expresó un apoyo muy general a la idea de que el Sistema adquiriera carácter permanente y continuo, y se expresó la esperanza de que la Junta de Desarrollo Industrial estuviera, en su próxima reunión, en condiciones de elaborar, de común acuerdo, un texto para el reglamento del Sistema. Varios delegados expresaron su apoyo a la idea de que el Sistema se ocupara del redespiegue.

235. Se subrayó que se necesitaban medidas de seguimiento de las reuniones de consulta, particularmente en el contexto de las actividades de asistencia técnica de la ONUDI. La mayoría de los delegados instaron a que se proporcionasen medios financieros y humanos a ese efecto. Se puso de relieve también la necesidad de ampliar el alcance del Sistema de Consultas de modo que incluyera otros sectores industriales, particularmente los que eran de interés para un gran número de países en desarrollo, y que en el Sistema debía tener cabida la consideración de métodos concretos que permitieran a los países en desarrollo aumentar la utilización de tecnologías de conservación de la energía, la planificación industrial y el desarrollo de políticas, la financiación y la tecnología.

236. Se convino en general en que, además de la alta prioridad que de manera continua había de concederse a las consultas sectoriales, debía ampliarse el alcance del Sistema de Consultas a efectos de que incluyera consultas a los niveles regional, interregional y mundial, y se instó a la Secretaría de la ONUDI a organizar consultas en estrecha cooperación con las comisiones regionales. Se hizo hincapié en las posibilidades del Sistema en cuanto a ofrecer asistencia concreta a los países menos adelantados, así como la necesidad de un esfuerzo mayor por conseguir la participación de éstos en las reuniones de consultas. En este sentido, se sugirió que se asignaran más fondos voluntarios a este fin.

237. La mayoría de los delegados consideraron conveniente y necesario que los gobiernos participaran a nivel de funcionarios de categoría superior, ya que esto facilitaría la adopción de decisiones y la asunción de compromisos definidos en relación con las conclusiones y recomendaciones de las reuniones de consulta.

Tema 5 d)

Redespiegue de industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo

238. Un representante de la Secretaría esbozó las características de los programas de investigación de la ONUDI en la esfera del redespiegue y el cambio estructural de la industria, y trazó un panorama general de los documentos de la Conferencia pertinentes a este tema del programa, particularmente la nota sobre "Redespiegue de industrias de los países desarrollados

hacia los países en desarrollo".<sup>36/</sup> Observó que ese documento contenía sugerencias sobre medidas que podrían adoptar los países en desarrollo y los desarrollados, así como la comunidad internacional en general.

239. Un delegado, hablando en nombre de un grupo, subrayó la estrecha relación existente entre el redespliegue y otros aspectos del desarrollo industrial y observó que los países desarrollados no habían adoptado las medidas o políticas concretas necesarias para facilitar el redespliegue industrial, sino que, por el contrario, habían adoptado medidas proteccionistas. Desarrollando el concepto de redespliegue, otro delegado lo consideró como un medio de redistribución internacional de la producción industrial y no como un desquiciamiento de las economías de los países desarrollados o un estancamiento de su proceso de desarrollo económico. El redespliegue no significaba un desplazamiento físico de plantas, equipo y tecnologías obsoletas existentes ni la explotación por fuerzas exteriores de los factores económicos de que estaban dotados los países en desarrollo.

240. El mismo delegado señaló que el redespliegue implicaba también el acceso a los mercados de los países desarrollados, el ajuste positivo de las economías de éstos basado en consideraciones a largo plazo, y políticas nacionales para facilitar el redespliegue. Se hizo referencia a la pertinencia de los códigos de conducta para la transferencia de tecnología y para las empresas transnacionales, y la importante función del Sistema de Consultas de la ONUDI como uno de los principales instrumentos para el redespliegue. Se hizo referencia al capítulo I del proyecto de Plan de Acción de Nueva Delhi<sup>37/</sup> que contenía propuestas de acción concretas, inclusive una sobre la desagregación de la meta global de Lima en metas a mediano plazo, sectoriales y regionales.

241. Un delegado, hablando en nombre de cierto número de países, señaló que el concepto de redespliegue debía considerarse en términos generales acordes con los del último informe del Comité Plenario,<sup>38/</sup> que proporcionaba una definición generalmente aceptada del redespliegue. Destacó que una división internacional del trabajo equilibrada sería beneficiosa para todos los miembros de la comunidad internacional.

242. Un delegado, hablando en nombre de un grupo de países, consideró al redespliegue como un medio para lograr que líneas de producción no competitivas cedieran el paso a otras del mismo tipo más competitivas, especialmente en los países en desarrollo. Dicho delegado observó que el redespliegue podría crear graves problemas sociales que los países interesados estaban dispuestos a afrontar mediante la adopción de medidas de ajuste positivas. Ese delegado, y algunos otros, añadieron que en un mercado internacional abierto el redespliegue podría llevarse a cabo a un ritmo más rápido. Consideraron al redespliegue como un proceso continuo, inducido principalmente por decisiones de empresas privadas. La función de los gobiernos en el proceso de redespliegue se limitaba básicamente a la adopción de políticas para apoyar el ajuste estructural y eliminar los obstáculos al comercio. Los países desarrollados se adherían a los principios del libre comercio y a la necesidad de ajustes. Los esfuerzos en pro del libre comercio se realizaban por intermedio del GATT, el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y las Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM). Instaron a todos los países en desarrollo a velar por que se aplicaran las reglas del GATT.

<sup>36/</sup> ID/CONF.4/9.

<sup>37/</sup> ID/CONF.4/CRP.16/Add.1.

<sup>38/</sup> A/34/34, Tercera Parte, Anexo III, párrs. 4-6.

243. Algunas delegaciones se refirieron a medidas de carácter nacional concretas encaminadas a establecer políticas de ajuste más positivas y al apoyo que sus gobiernos prestaban al redespiegue de industrias a los países en desarrollo. Una delegación negó apoyo a la idea de establecer metas sectoriales dado que ello significaría planificar la industria al nivel internacional, lo cual era contrario al principio de la asignación de recursos por las fuerzas del mercado.

244. Un cierto número de delegaciones consideró que la dependencia respecto de las inversiones extranjeras directas por conducto de las ETN producía fluctuaciones en el mercado, y que las consideraciones de corto plazo no eran un enfoque apropiado para el redespiegue. Se destacó que los acuerdos gubernamentales garantizarían la cooperación a largo plazo sobre la base de objetivos nacionales. El redespiegue no debía ser utilizado solamente para obtener acceso a mano de obra abundante y barata, ni para transferir tecnologías obsoletas o contaminantes, agotar los recursos naturales de los países en desarrollo, o acentuar desigualdades profundas y persistentes, ni debía ir acompañado de medidas proteccionistas por parte de los países industrializados.

245. La mayoría de los delegados convinieron en la necesidad de adoptar medidas más eficaces para el redespiegue de capacidades industriales de los países industrializados a los países en desarrollo sobre la base del principio de las ventajas comparativas dinámicas y en conformidad con los objetivos, prioridades y aspiraciones generales de desarrollo industrial nacional de los países en desarrollo. Se destacó la necesidad de prestar apoyo especial a los países menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados.

246. También convinieron en que el redespiegue debía ser considerado como un paso esencial para el logro de una redistribución internacional equitativa del trabajo y de las capacidades de producción industrial, en conformidad con la Declaración y Plan de Acción de Lima y con la resolución 31/163 de la Asamblea General. Debía consistir, sobre todo, en la transferencia de capacidades de producción industrial existentes, la creación de nuevas instalaciones industriales, la transferencia de tecnología, la transferencia de recursos financieros, y el suministro de los servicios de expertos y de capacitación necesarios, de los países desarrollados a los países en desarrollo, así como en el acceso a los mercados de los países desarrollados. La mayoría de las delegaciones expresaron apoyo a la idea de desagregar el objetivo de Lima y de que la Secretaría de la ONUDI intensificase su acción.

247. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que adoptaran políticas y medidas a largo plazo en los planos gubernamental y de empresas a los fines del redespiegue industrial, medidas que debían tener plenamente en cuenta los objetivos y prioridades de desarrollo económico de los países en desarrollo. Se otorgó especial importancia a las políticas positivas de asistencia para el ajuste y a la eliminación de las medidas de protección.

Tema 6

Arreglos institucionales

- a) Examen de la eficacia de la coordinación y las medidas complementarias acerca de cuestiones relativas a la producción industrial, la cooperación industrial internacional, y otros asuntos conexos de que se ocupan otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Examen de la eficacia de las disposiciones institucionales tomadas en relación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para hacer frente al desafío de la industrialización en el decenio de 1980 y más adelante teniendo en cuenta la estrategia a largo plazo de esa organización

248. Un representante de la Secretaría puso de relieve los documentos ID/CONF.4/10 e ID/CONF.4/11, así como el anexo al Informe Especial del Director Ejecutivo a la Conferencia,<sup>39/</sup> en los cuales se daban detalles sobre la estructura actual de la Secretaría y sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento al mandato dado a la Secretaría en la Declaración y Plan de Acción de Lima. Señaló que el nivel de desembolsos por concepto de asistencia técnica había aumentado de unos 36 millones de dólares en 1975 a un monto estimado en 70 millones de dólares en 1979.

249. Un delegado, hablando en nombre de un grupo y apoyado por otros delegados, se refirió al capítulo IX del proyecto de Plan de Acción de Nueva Delhi<sup>40/</sup> relativo a los arreglos institucionales para la ONUDI. Destacó la necesidad de ampliar el ámbito de la autonomía de la ONUDI en cuestiones presupuestarias y de personal durante el intervalo que mediase hasta la transformación de la Organización en un organismo especializado. Señaló que el consenso de convertir a la ONUDI en un organismo especializado de las Naciones Unidas representaba la voluntad política de los gobiernos de fortalecer a la ONUDI y reflejaba, de parte de los mismos, el compromiso de incrementar los recursos humanos y financieros de la Organización. Un delegado propugnó mayor independencia para la ONUDI en la presupuestación por programas de sus actividades. Solicitó datos sobre las limitaciones en cuanto a recursos humanos, financieros y de otro tipo que afectaban a la Secretaría, y sobre las medidas que se estaban adoptando en preparación de su plan de mediano plazo y de su presupuesto por programas, especialmente en vista de su transformación en organismo especializado. Se instó encarecidamente a los países industrializados que aún no habían contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (FNUDI) a que lo hicieran, y a los demás países industrializados a que incrementaran sus contribuciones de manera que pudiera alcanzarse lo antes posible el nivel mínimo anual de financiación de 50 millones de dólares de los EE.UU.

250. Varios delegados dijeron que sus países habían firmado la nueva constitución de la ONUDI como organismo especializado. Algunos ya habían tomado medidas para ratificar la Constitución. Un delegado declaró que la nueva condición jurídica de la ONUDI no justificaba necesariamente

<sup>39/</sup> ID/CONF.4/17.

<sup>40/</sup> ID/CONF.4/CRP.16/Add.1.

una expansión de los actuales arreglos institucionales. Instó a que se racionalizara constantemente a la ONUDI y a que la Organización coordinara estrechamente sus actividades con la Sede de las Naciones Unidas, aun después de su establecimiento como organismo especializado. Otro delegado, apoyado por varios otros, instó a que se estableciera un comité intergubernamental sobre estrategias y planificación a largo plazo de la ONUDI para el decenio de 1980, para que examinara la estructura y organización de la ONUDI e hiciera recomendaciones para mejorar su eficacia. Propuso también que se crease en la ONUDI un grupo de asesoramiento industrial para mejorar los contactos directos entre la ONUDI y el sector industrial. Algunos delegados apoyaron el grado actual de autonomía de la ONUDI pero consideraron que las facultades relativas al nombramiento de funcionarios de categoría superior, la adopción de decisiones importantes sobre organización, y las cuestiones presupuestarias debían corresponder al Secretario General de las Naciones Unidas hasta que la ONUDI pasase a ser un organismo especializado.

251. Un delegado, hablando en nombre de un grupo, señaló el nivel muy bajo de aprobación de proyectos regionales del PNUD. Observó los encomiables adelantos logrados por la ONUDI, e instó a que se mejorara la eficiencia. Un delegado opinó que era muy pronto para examinar nuevos arreglos institucionales para la ONUDI, ya que todavía no se conocían los resultados de la Conferencia.

252. Se expresó satisfacción por los progresos logrados por la Secretaría de la ONUDI en el cumplimiento del mandato otorgado por la Declaración y Plan de Acción de Lima. Muchos delegados reconocieron que los recursos humanos y financieros de la Organización eran inadecuados para que ésta pudiera ejecutar eficazmente el pleno mandato que se le había asignado. Apoyaron también la necesidad de ampliar el ámbito de autonomía de la Organización en el intervalo que mediase hasta su transformación en organismo especializado.

253. Todos los delegados reafirmaron, en sus declaraciones, la función central y la importancia de la ONUDI en la coordinación de las actividades industriales dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se recibieron con beneplácito las iniciativas de la Secretaría encaminadas a establecer una mayor cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, incluidos los representantes residentes del PNUD y las comisiones regionales, y se instó a que se intensificara dicha cooperación. Además, se destacó la importancia del programa de altos asesores industriales extrasede para mejorar la presencia de la ONUDI sobre el terreno, y se instó a que se lo ampliara. También se consideró esencial establecer estrechas relaciones de trabajo con organizaciones regionales y subregionales de los países en desarrollo.

254. Los delegados observaron también, con satisfacción, el acuerdo logrado respecto de la nueva constitución de la ONUDI, e instaron a todos los países a que la firmaran y ratificaran para facilitar la pronta transformación de la Organización en un organismo especializado. Muchos delegados señalaron que esta transformación estaba vinculada a cambios básicos, tanto cualitativos como cuantitativos, en la situación de la organización, particularmente en vista de lo inadecuado de los recursos de que actualmente disponía. En cuanto a la recomendación de que se estableciera un comité intergubernamental para examinar la estructura y las modalidades del funcionamiento de la Secretaría, varias delegaciones expresaron la opinión de que sería mejor que esta idea la considerase la Junta de Desarrollo Industrial. Se instó enérgicamente a que se aumentasen las contribuciones al PNUD a fin de que se pudiese alcanzar, lo más pronto posible, el nivel anual mínimo de 50 millones de dólares de los EE.UU.

255. Se destacó la importancia fundamental y la necesidad de ampliar el programa de asistencia técnica de la ONUDI, haciendo hincapié en la formulación de proyectos que se conformasen a las necesidades de los países en desarrollo, particularmente los relacionados con las industrias pequeñas y medianas, la tecnología, la promoción de las inversiones, los países menos adelantados y la cooperación económica entre países en desarrollo, así como en el desarrollo de estrategias de industrialización endógenas. En vista de la importancia de sus programas de tecnología, se instó a que se hiciesen arreglos institucionales apropiados en la Secretaría a fin de darles una perspectiva más clara. Se destacó también la necesidad de que, en los estudios y las actividades de investigación realizados por la ONUDI, se concentrase más la atención en las necesidades reales de los países en desarrollo; esos estudios y actividades debían contribuir también a las actividades de programación por países. Se subrayó la necesidad de incrementar el programa de Servicios Industriales Especiales (SIE) y se instó a que se reforzara el mecanismo de evaluación interna de la ONUDI.

#### C. COMITE DE REDACCION

256. El Comité de Redacción establecido por la Conferencia en su 2ª sesión plenaria celebró una serie de reuniones durante el transcurso de la Conferencia.

257. El Comité de Redacción no presentó ningún informe oficial a la Conferencia, por cuanto el documento en que había estado trabajando fue retirado (véase cap. IV, párr. 258).

CAPITULO IV

DECLARACION Y PLAN DE ACCION Y PROYECTOS DE RESOLUCION:  
MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

A. DECLARACION Y PLAN DE ACCION

258. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, la Conferencia inició el examen del tema 7 del programa (Conclusiones y Recomendaciones).<sup>41/</sup> El Presidente declaró que, a solicitud de los presidentes de todos los grupos geográficos y en un esfuerzo por concentrar la atención en un texto único que pudiera servir de base para un consenso, se había encargado de preparar un proyecto de declaración y plan de acción, que había sido objeto de intensas consultas en un grupo de contacto oficioso. Se había abrigado la esperanza, dijo, de que la Conferencia pudiera aprobar por consenso dicho texto, aunque tuvieran que hacerse constar algunas reservas; sin embargo, no obstante el amplio grado de apoyo que mereció el documento de transacción, no se había recibido la cooperación necesaria de algunos participantes. Puesto que todos los esfuerzos por evitar un enfrentamiento y llegar a una solución conciliatoria sobre un texto de consenso había fracasado, dijo que se retiraba dicho documento como base de una declaración y plan de acción de la Conferencia.

259. El Presidente del Grupo de los 77 recordó que el Grupo había venido a la Conferencia con el sincero deseo de alcanzar una transacción razonable, estableciendo un diálogo constructivo con los otros Grupos a fin de vigorizar la cooperación internacional y la industrialización de los países en desarrollo. Se refirió a la importancia de la Conferencia, que se estaba efectuando después del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo -ambas de las cuales habían tenido resultados muy decepcionantes- y antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebraría a mediados de 1980 con objeto de elaborar una estrategia de desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo. Señaló que la falta de flexibilidad y la carencia de voluntad política entre los representantes de algunos países desarrollados habían transformado las deliberaciones en un diálogo de sordos. Resaltó que ciertas propuestas que eran fundamentales para el Grupo de los 77, relativas, entre otras cosas, a la financiación industrial, el Sistema de Consultas, el redespliegue industrial, el comercio de manufacturas y semimanufacturas y la desagregación de la meta de Lima, no habían encontrado una respuesta positiva. En tales circunstancias, el Presidente del Grupo de los 77 propuso que el proyecto de declaración y plan de acción presentado por el Grupo de los 77 (ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1 y 2) fuese aprobado por la Conferencia como "Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi en materia de industrialización de los países en desarrollo y cooperación internacional para su desarrollo industrial", y pidió que se pusiera a votación el texto en conjunto.<sup>42/</sup> El orador pidió, además, que se efectuara una votación nominal.<sup>43/</sup>

260. Una delegación, hablando en nombre del Grupo D, dijo que la falta de voluntad política de parte de algunos países había hecho imposible que el texto del Presidente fuese aprobado.

<sup>41/</sup> Las deliberaciones sobre el tema 7 del programa, y en particular sobre la aprobación de una Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi, se recogen en el acta resumida ID/CONF.4/SR.21, párrs. 1 a 74.

<sup>42/</sup> ID/CONF.4/SR.21, párrs. 2 a 4.

<sup>43/</sup> *Ibid.*, párr. 32.

Esa delegación dijo que los países del Grupo D habían concedido la máxima importancia a la Tercera Conferencia General de la ONUDI. La delegación deseaba, en particular, expresar la admiración del Grupo por el papel sobresaliente desempeñado por el Presidente a fin de alcanzar un texto que expresara las opiniones de todos los participantes. Sin embargo, debido a obstáculos bien conocidos suscitados por algunos países, había sido imposible la aprobación de ese documento. La delegación reafirmó la disposición del Grupo D a seguir cooperando en el futuro para la solución de las tareas asignadas a la ONUDI.

261. La Presidenta del Grupo B dijo que ese Grupo había participado activa y constructivamente en la labor de la Conferencia, y deploró que la atención prestada a cuestiones que podían tratarse más apropiadamente en otros lugares, la presentación de cuestiones, incluso de índole técnica, en términos políticos, y la introducción de asuntos políticos contenciosos, hubieran creado obstáculos que no dejaron al Grupo B otra opción que votar en contra del proyecto de declaración y plan de acción. El Grupo proseguiría sus esfuerzos en el futuro a fin de encontrar el más amplio grado posible de acuerdo sobre soluciones a los problemas de la industrialización en los países en desarrollo. La Presidenta pidió que su declaración formara parte del informe de la Conferencia. Asimismo, pidió que se incorporaran al informe los dos documentos de posición presentados a la Conferencia por el Grupo B (ID/CONF.4/CRP.15 e ID/CONF.4/CRP.18).<sup>44/</sup>

262. Antes de que se sometiera a votación la propuesta del Grupo de los 77, el representante de Marruecos propuso que se suprimiera la referencia al Sahara Occidental hecha en el párrafo 63 del documento ID/CONF.4/CRP.16.<sup>45/</sup>

263. La Presidenta del Grupo B declaró que las delegaciones de ese Grupo votarían en contra de los documentos del Grupo de los 77 en conjunto, pero no participarían en ninguna votación sobre párrafos separados o sobre enmiendas a los mismos.

264. En la 21ª sesión plenaria, el Presidente sometió a votación la enmienda propuesta al párrafo 63 del documento ID/CONF.4/CRP.16.<sup>45/</sup> La enmienda fue rechazada por 28 votos contra 10 y 19 abstenciones.<sup>46/</sup>

265. En la misma sesión, el Presidente sometió a votación nominal el documento ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1 y 2, tal como había sido presentado por el Grupo de los 77. La Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi fueron aprobados (Capítulo VII del presente informe) por 83 votos contra 22 y una abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benín, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya,

<sup>44/</sup> Ibid., párrs. 7 a 11 y Anexo I del presente informe.

<sup>45/</sup> Véase Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi, párr. 74. (Véase el cap. VI del presente informe.)

<sup>46/</sup> La delegación del Pakistán notificó posteriormente a la Secretaría de la Conferencia que, en conformidad con el apoyo del Pakistán al derecho de libre determinación del pueblo del Sahara Occidental, se oponía a la enmienda, y solicitó que el acta de la votación fuese enmendada en consecuencia.

Kuwait, Líbano, Malasia, Malta, Marruecos<sup>47/</sup>, Mauricio, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía<sup>47/</sup>, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Abstenciones: Santa Sede.

266. La delegación portavoz del Grupo D declaró que el voto afirmativo de ese Grupo no debía interpretarse como indicio de aceptación total de todas las disposiciones del documento aprobado. El orador pidió que su declaración, a la que se presentaría más adelante una adición, y el documento de posición del Grupo D presentado a la Conferencia (ID/CONF.4/CRP.14) fueran incluidos en el informe.<sup>48/</sup>

267. La Conferencia convino en que se incluyeran en su informe las declaraciones y documentos de posición de los Grupos B y D (véase Anexos I y II).

268. En relación con la referencia hecha en el párrafo 63<sup>45/</sup> al Sahara Occidental, expresaron reservas los representantes de Costa de Marfil, Gabón, Jordania, Nigeria, República Centroafricana, el Senegal, Turquía y Zaire.

269. Los representantes de Costa de Marfil, Chile, Singapur y Suriname expresaron reservas con respecto a las referencias hechas al sionismo en los párrafos 11<sup>49/</sup> y 63.<sup>45/ 50/</sup>

270. El representante de Kuwait expresó reservas respecto de la propuesta contenida en el Plan de Acción sobre el establecimiento de un fondo global para la promoción de la industrialización de los países en desarrollo.<sup>50/</sup>

271. El representante de Arabia Saudita expresó también reservas sobre el establecimiento del fondo global. El orador explicó que aunque su delegación se había abstenido de participar en la votación, podía considerarse que Arabia Saudita aceptaba la Declaración y Plan de Acción en conjunto.<sup>50/</sup>

#### B. RESOLUCIONES

272. Durante su examen del tema 7 (Conclusiones y recomendaciones), la Conferencia tuvo ante sí dos proyectos de resolución relativos a "La mujer y la industrialización" (ID/CONF.4/L.2) y a un "Decenio para el desarrollo industrial de África" (ID/CONF.4/L.7).

<sup>47/</sup> Durante la votación, los representantes de Marruecos y Turquía expresaron reservas acerca del párrafo 63 del documento ID/CONF.4/CRP.16.

<sup>48/</sup> Véase ID/CONF.4/SR.21, párrs. 35 a 42 y Anexo II del presente informe.

<sup>49/</sup> Véase Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi, párr. 11. (Véase el cap. VI del presente informe.)

<sup>50/</sup> ID/CONF.4/SR.21, párrs. 43-57.

1. Resolución sobre la mujer y la industrialización

273. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, el representante de Finlandia presentó un proyecto de resolución relativo a "La mujer y la industrialización" (ID/CONF.4/L.2) patrocinado por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia y copatrocinado por Filipinas, Hungría, India, México, Países Bajos, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Túnez y Yugoslavia.

274. En la misma sesión, la Conferencia aprobó la resolución por consenso. La resolución, tal como quedó aprobada (ID/CONF.4/RES.1), dice así:

"La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial"

"Consciente de que el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se proclamó con el fin de llamar la atención sobre los problemas de la mujer en su vida cotidiana y para estimular el reconocimiento a nivel nacional e internacional, de la experiencia que se pierde cuando no se da a las mujeres, que constituyen la mitad de la población adulta del mundo, oportunidad igual de contribuir plenamente al desarrollo nacional,

"Recordando los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Año Internacional de la Mujer, celebrada en Ciudad de México del 19 de junio al 2 de julio de 1975,

"Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 3342 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, relativa a la mujer en el desarrollo, y 3524 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, relativa a la integración de la mujer en el desarrollo, en las que la Asamblea General insta a los gobiernos a que presten atención constante a la integración de la mujer en el proceso de planificación, formulación, preparación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo,

"Recordando además las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación<sup>a/</sup> relativas a la plena integración de la mujer en las actividades sociales y económicas, y, en particular, en el proceso de industrialización, sobre la base de la igualdad de derechos,

"Recordando en particular la resolución 44 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 25 de abril de 1975, relativa a la integración de la mujer al desarrollo,

"Teniendo presente las recomendaciones de la Reunión preparatoria sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo,<sup>b/</sup> celebrada en Viena del 6 al 10 de noviembre de 1978,

"Teniendo en cuenta también la resolución 2 relativa a la mujer, la ciencia y la tecnología, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el 31 de agosto de 1979,

---

<sup>a/</sup> A/10012, cap. IV.

<sup>b/</sup> ID/WG.283/23.

"Habiendo examinado, en cumplimiento de la solicitud contenida en la resolución 34/204 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, relativa a la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo, entre otras cosas:

- a) Las repercusiones de la nueva tecnología y de la instalación de industrias modernas sobre las labores y ocupaciones tradicionales de la mujer que puedan verse amenazadas, y
- b) La identificación de medios para aumentar y facilitar la participación de la mujer en un pie de igualdad en el desarrollo industrial, tanto en las zonas rurales como en las urbanas,

"Teniendo en cuenta el cometido de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial de elaborar programas concretos tendientes a integrar a la mujer en el proceso de industrialización de los países en desarrollo, en conformidad con la decisión adoptada por la Junta de Desarrollo Industrial, en su 13º período de sesiones,

"Consciente de que en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se celebrará en Copenhague en 1980, se examinará nuevamente la integración eficaz de la mujer en el desarrollo, y en particular el subtema Empleo, educación y salud,

"1. Subraya que la integración y participación de la mujer en el proceso de industrialización a todos los niveles es un requisito previo indispensable de un desarrollo equilibrado y equitativo;

"2. Exhorta a todos los Gobiernos a que procuren promover la participación e integración de la mujer en el desarrollo industrial y a que adopten medidas para eliminar las actitudes y prácticas discriminatorias que entorpezcan la efectiva participación de la mujer en el proceso de desarrollo;

"3. Destaca la función esencial que corresponde a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la integración de la mujer en el desarrollo industrial;

"4. Acoge con beneplácito, como primer paso, la creación dentro de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de un Grupo de Trabajo interdivisional sobre la integración de la mujer en el desarrollo industrial para la gestión y coordinación de las actividades relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo;

"5. Expresa el deseo de que el Grupo de Trabajo interdivisional haga rápidos progresos en su labor;

"6. Insta al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que tome medidas adicionales para facilitar la labor del Grupo de Trabajo interdivisional en el cumplimiento de su mandato y a que presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 14º período de sesiones, un informe preliminar sobre los progresos realizados al respecto;

"7. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que en los próximos volúmenes del Estudio del Desarrollo Industrial y en futuros exámenes de la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima, informe sobre las repercusiones del proceso de industrialización en las mujeres;

"8. Pide asimismo al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que preste asistencia a los gobiernos que la soliciten en el desarrollo de sistemas de recopilación de datos y de métodos de presentación de informes para proporcionar información, -entre otras cosas, para los análisis del Director Ejecutivo- sobre la integración de la mujer en el desarrollo industrial, teniendo presentes aspectos pertinentes como son el empleo, la capacitación, el acceso a puestos de trabajo y la remuneración;

"9. Pide además al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que en sus futuros Informes anuales y en otros informes pertinentes, proporcione datos sobre la participación de la mujer en las actividades de la Organización, tales como programas de becas, seminarios y cursos de capacitación;

"10. Invita al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que emprenda urgentemente los estudios pedidos por la Junta de Desarrollo Industrial en su 13º período de sesiones sobre<sup>a/</sup>

- a) Industrias seleccionadas, como la electrónica, la alimentaria, la farmacéutica y la textil, y sus repercusiones en las mujeres;
- b) Las posibles repercusiones del redespigue industrial en las mujeres,

y a que presente los informes sobre esos estudios a la Junta de Desarrollo Industrial en su 14º período de sesiones;

"11. Invita asimismo al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que, al aplicar la Declaración y Plan de Acción de Lima:

- a) Mantenga en estudio constante la repercusión de esas decisiones sobre la mujer;
- b) Fomente la igual participación de hombres y mujeres en la planificación y el proceso de adopción de decisiones, tanto en sus propios países como en el plano internacional, así como en la ejecución de las medidas encaminadas a promover la industrialización de los países en desarrollo, y
- c) Formule y aplique los programas de industrialización de la Organización con la plena e igual participación de hombres y mujeres;

"12. Recomienda que el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial adopte medidas para garantizar una participación más efectiva de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y de políticas, tanto en el seno de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como fuera de la Sede, en conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y otros órganos;

"13. Invita al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que informe sobre la integración y la participación de la mujer en el proceso de desarrollo industrial a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, que se celebrará en Copenhague en 1980;

"14. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 15º período de sesiones, acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

<sup>a/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento N° 16 (A/34/16, párr. 137).

2. Resolución sobre el decenio para el desarrollo industrial de Africa

275. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, el representante de Túnez introdujo un proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 relativo a un "Decenio para el desarrollo industrial de Africa" (ID/CONF.4/L.7).

276. En la misma sesión, la Conferencia aprobó la resolución por consenso. La Presidenta del Grupo B formuló una declaración después de la aprobación de la resolución.<sup>51/</sup> La resolución, tal como quedó aprobada (ID/CONF.4/RES.2), dice así:

"La Tercera Conferencia General de la ONUDI

"Observando que el desequilibrio actual del orden económico internacional se debe en gran medida a la abrumadora diferencia industrial y tecnológica entre los diversos grupos de naciones del mundo, y que los efectos multiplicadores de esa diferencia industrial y tecnológica se están haciendo sentir cada vez más severamente en el sistema monetario, las relaciones comerciales y la cooperación económica internacionales,

"Teniendo presente el hecho sabido de que la región africana es la menos adelantada de todas las regiones en desarrollo y en ella se encuentra el mayor número de países menos adelantados y sin litoral, así como de economías más gravemente afectadas,

"Reconociendo que la industria constituye la fuerza impulsora de todo desarrollo económico y social, en cuanto que, a largo plazo, conduce a la acumulación de capital y al aumento de la productividad general de la mano de obra mediante la adquisición de conocimientos tecnológicos,

"Reconociendo además que el logro de las metas contenidas en la Declaración y Plan de Acción de Lima<sup>a/</sup> entrañaría un programa para la promoción de cuantiosas inversiones en los países africanos,

"Teniendo en cuenta la Declaración de compromiso de Monrovia de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre directrices y medidas relativas a la autosuficiencia nacional y colectiva en el desarrollo económico y social para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional<sup>b/</sup> en beneficio de la región africana, en la que se concede alta prioridad al desarrollo industrial en el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y se recomienda por ello que el decenio de 1980 sea declarado decenio para el desarrollo industrial de Africa,

"Reconociendo la urgente necesidad de establecer una base industrial sólida, haciendo particular hincapié en el desarrollo de las políticas, capacidades e infraestructura institucional necesarias en la esfera industrial y tecnológica nacional, así como en la cooperación entre países africanos a fin de permitir el despegue industrial de Africa,

"1. Recomienda a la Asamblea General:

- a) Que proclame el decenio de 1980 como el Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa, con el propósito de prestar una mayor atención a la industrialización de Africa y movilizar a este efecto un mayor grado de compromiso político y de apoyo técnico y financiero, en los planos nacional, regional e internacional,

<sup>51/</sup> ID/CONF.4/SR.21, párr. 74.

<sup>a/</sup> A/10012, cap. IV.

<sup>b/</sup> ANG/ST.3(XVI) Rev.1.

- b) Que pida al Secretario General de las Naciones Unidas que tome las disposiciones financieras y de otra índole apropiadas para iniciar con éxito el Decenio;

"2. Insta a la comunidad internacional a que preste mayor apoyo técnico y financiero en los planos bilateral y multilateral, a los esfuerzos de industrialización del continente;

"3. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que cooperen con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, a fin de preparar un programa de acción para el Decenio y presentarlo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980."

CAPITULO V

APROBACION DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

A. APROBACION DEL INFORME

277. En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1980, la Conferencia inició el examen del tema 8 del programa (Aprobación del informe de la Conferencia).<sup>52/</sup>

278. La Conferencia examinó y aprobó la introducción y los capítulos I (Participación y organización de los trabajos) y II (Resumen del debate general) de su proyecto de informe (ID/CONF.4/L.3).

279. La Conferencia aprobó también los informes de las Comisiones I y II (véase capítulo III).

280. En la misma sesión, la Conferencia aprobó la totalidad de su informe, quedando entendido que se confiaría al Relator General, con la ayuda de los Amigos del Relator, la tarea de dar forma final al informe, incluidas las secciones que no había sido posible presentar al examen de la Conferencia.

B. CLAUSURA DE LA SESION

281. El representante de Kenya, en nombre de su Gobierno, formuló una invitación para que se celebrara en Nairobi la Cuarta Conferencia General de la ONUDI.

282. Tras haber hecho declaraciones los portavoces de los diversos grupos geográficos, Austria, China y el Director Ejecutivo de la ONUDI —en las que se expresaron felicitaciones y agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India, al Presidente de la Conferencia y a todos los que habían contribuido a la labor de ésta— el Presidente de la Conferencia hizo una declaración de clausura y declaró clausurada la Conferencia.

283. La Tercera Conferencia General de la ONUDI concluyó sus sesiones a las 21.30 horas del 9 de febrero de 1980.

---

<sup>52/</sup> Las deliberaciones sobre este tema del programa se recogen en ID/CONF.4/SR.21, párrs. 75-86.

## CAPITULO VI

### DECLARACION Y PLAN DE ACCION DE NUEVA DELHI EN MATERIA DE INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y COOPERACION INTERNACIONAL PARA SU DESARROLLO INDUSTRIAL <sup>53/</sup>

#### DECLARACION

1. La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, reunida en virtud de la resolución 33/77 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 1979, habiendo examinado y evaluado la situación industrial mundial, con especial referencia a la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, conducente a la industrialización de los países en desarrollo, y habiendo determinado los medios para una mayor industrialización en el decenio de 1980 y más adelante, en el marco del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional,

aprueba solamente

la Declaración de Nueva Delhi en materia de Industrialización de los Países en Desarrollo y Cooperación Internacional para su Desarrollo Industrial.

2. Subrayando de nuevo la necesidad imperativa de aplicar las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974, sobre la Declaración y Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, así como las resoluciones de la Asamblea General 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional;

3. Reafirmando enérgicamente la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, hechos suyos por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, en los cuales se estableció que para el año 2000 la participación de los países en desarrollo en la producción industrial total del mundo debía incrementarse hasta alcanzar por lo menos el 25%, y se definieron las estrategias básicas, los principios y las medidas para alcanzar este objetivo dentro del marco del Nuevo Orden Económico Internacional;

4. Recordando la resolución 32/174 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, que establece entre otras cosas, la celebración de un período extraordinario de sesiones en 1980, y la resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, relativa a los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

---

<sup>53/</sup> En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980, la Tercera Conferencia General de la ONUDI aprobó la "Declaración y Plan de Nueva Delhi en materia de industrialización de los países en desarrollo y cooperación internacional para su desarrollo industrial", presentados a la Conferencia por el Grupo de los 77 como Conference Room Paper ID/CONF.4/CRP.16 y Add. 1 y 2 (véase el Capítulo IV del presente informe). La adición 2 contenía una variante del capítulo VIII (países en desarrollo menos adelantados) del documento ID/CONF.4/CRP.16/Add.1, cuyo texto, aprobado por la Conferencia, es el que aquí se utiliza. El texto de la Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi que figura en el presente capítulo es el original presentado en Nueva Delhi, habiéndose introducido solamente pequeñas modificaciones de redacción (numeración de párrafos, referencias, etc.).

en la cual se invita a la ONUDI a contribuir eficazmente a la labor del período extraordinario de sesiones y a los preparativos para la nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

5. Recordando también la resolución 34/98 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1979, sobre la cooperación para el desarrollo industrial y la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;
6. Reiterando los principios y posiciones de las precedentes reuniones ministeriales del Grupo de los 77, y, en particular, las de Ciudad de México (septiembre de 1976), Arusha (febrero de 1979), Bucarest (agosto de 1979), Nueva York (septiembre de 1979) y Belgrado (septiembre de 1979);
7. Recordando los continuos esfuerzos del Grupo de los 77 por resolver los problemas fundamentales que enfrentan sus economías y lograr soluciones genuinas a los desequilibrios de las relaciones económicas mundiales, en conformidad con los principios y objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional en las reuniones de los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las diversas conferencias organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, especialmente las celebradas después del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
8. Guiada por las decisiones contenidas en la sección económica de la Declaración de la Sexta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979;
9. Expresando gran preocupación por la difícil situación a que hacen frente los países menos adelantados, los más gravemente afectados y los países insulares y sin litoral, y la necesidad de prestar especial atención a sus problemas urgentes, así como de establecer nuevas medidas especiales para eliminar los principales obstáculos que afectan a sus economías, y en particular a su desarrollo industrial;
10. Tomando nota con gran preocupación de la difícil situación por la que atraviesan las economías que se ven afectadas o que sufren deterioros como consecuencia de sus luchas por la liberación nacional, y de la necesidad de prestar especial atención a sus problemas urgentes y de encontrar nuevos medios especiales para eliminar los problemas más importantes de su desarrollo industrial;
11. Consciente de que la gran mayoría de los países en desarrollo han sido sumergidos en la pobreza por la ocupación extranjera, la discriminación racial, incluidos el apartheid y el sionismo, el colonialismo y el neocolonialismo, y de que es un deber de la comunidad internacional, y sobre todo de los países desarrollados, ayudarles a salir del subdesarrollo, la ocupación y la subyugación;
12. Tomando en consideración los informes de las reuniones de ministros de industria de América Latina (Cali, 10-14 septiembre 1979), África (Addis Abeba, 17-20 octubre 1979, y La Habana, 15-16 septiembre 1979), Asia y el Pacífico (Bangkok, 25-26 octubre 1979), y de los Países Arabes (Argel, 16-20 noviembre 1979), que examinaron la industrialización de los países en desarrollo de esas regiones en el contexto de la reciente evolución de la economía mundial, y definieron sus posiciones para la Tercera Conferencia General de la ONUDI;

13. Teniendo en cuenta la Declaración de La Habana, aprobada por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 el 22 de diciembre de 1979, en la que se define una posición conjunta respecto de la Tercera Conferencia General de la ONUDI;
14. Poniendo de relieve que la Tercera Conferencia General de la ONUDI debe servir para acelerar la industrialización de los países en desarrollo, promover la cooperación internacional en esta esfera, contribuir a la labor del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y la realización del Nuevo Orden Económico Internacional;
15. Habiendo examinado la situación industrial mundial desde la celebración de la Segunda Conferencia General de la ONUDI:

#### I. Examen y evaluación

##### La Conferencia

16. Expresa seria preocupación por la circunstancia de que la actual situación económica internacional se caracteriza por un empeoramiento sostenido de la crisis económica, síntoma de los desajustes estructurales, desequilibrios y desigualdades cuyos efectos más graves afectan a las economías de los países en desarrollo. Esta crisis, que proviene de varios países desarrollados, se manifiesta en fenómenos tales como el total deterioro del sistema monetario internacional, la inflación, los problemas crónicos de las balanzas de pagos de los países desarrollados, la rigidez estructural de las modalidades de producción industrial de esos países, y la intensificación e institucionalización del proteccionismo;
17. Considera que las tendencias negativas en la economía mundial repercuten adversamente en los esfuerzos por la emancipación económica y social de los países en desarrollo, sobre todo en sus esfuerzos por industrializarse y por obtener acceso a las fuentes de financiación, tecnología, mercados externos y otros insumos para el desarrollo industrial;
18. Expresa honda preocupación por la actitud no cooperativa de algunos países desarrollados, las prácticas inaceptables de las empresas transnacionales, la repercusión de la continuada inflación sobre las economías de los países en desarrollo, las presiones ejercidas sobre sus balanzas de pagos como resultado de relaciones comerciales no equitativas y el alarmante incremento de su deuda externa. Estos factores, entre otros, obstaculizan el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional;
19. Observa con preocupación las restricciones que la mayoría de los países desarrollados imponen a fin de negar o limitar el acceso a sus mercados a los artículos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo. Deplora el uso cada vez mayor de medidas proteccionistas y subsidios nacionales que en los últimos años han hecho algunos países desarrollados, en especial en sectores en los cuales los países en desarrollo han logrado o podrían lograr ventajas comparativas;
20. Expresa desaliento ante la persistente y cada vez mayor disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, resultante de la insuficiente transferencia de los recursos financieros, materiales y tecnológicos necesarios para generar el establecimiento de

capacidades industriales en los países en desarrollo. Destaca también el deterioro en términos reales que han sufrido sus ingresos como resultado del estancamiento y de las fluctuaciones de los precios de sus exportaciones;

21. Observa con profundo desagrado que, a pesar de las recomendaciones hechas y las obligaciones contraídas en diversos foros, la mayoría de los países desarrollados no han demostrado todavía la voluntad política necesaria para concluir con éxito negociaciones conducentes a la reestructuración fundamental del sistema económico internacional que se prevé en el Nuevo Orden Económico Internacional;

22. Examina, en el contexto de la cooperación industrial internacional habida desde la celebración de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, el desarrollo industrial de los países en desarrollo y deplora la falta de progresos en la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima y, en especial, en cuanto al logro de la meta de Lima y sus objetivos conexos. Mientras que en 1975 los países en desarrollo generaban el 8,6% de la producción industrial mundial, para 1979 se estimaba que su participación apenas excedía el 9%. Esa falta de progresos en la consecución de objetivos convenidos de común acuerdo es totalmente inaceptable;

23. Insta, por consiguiente, a los países desarrollados a que adopten inmediatamente medidas adicionales especiales que permitan a los países en desarrollo alcanzar el objetivo de Lima y sus metas coraxas, y destaca también enérgicamente la responsabilidad de los países desarrollados de contribuir plenamente a estos esfuerzos con aportes financieros y tecnológicos.

#### Medidas de alcance nacional

24. La Conferencia toma nota de que, desde que se aprobó la Declaración y Plan de Acción de Lima, los países en desarrollo han continuado considerando a la industrialización, con sus necesarias vinculaciones a otros sectores importantes de la economía, como un elemento clave de sus esfuerzos por lograr el rápido desarrollo económico y social. En este contexto, la Conferencia subraya que la autosuficiencia colectiva, la soberanía sobre sus recursos naturales y actividades económicas, la cooperación internacional y la justicia social son elementos necesarios para el desarrollo industrial. Los países en desarrollo han adoptado medidas en el plano nacional para promover el desarrollo, la planificación y las estrategias industriales a largo y mediano plazo, establecer instalaciones de producción industrial, crear instituciones financieras y de otro tipo, fortalecer la capacidad tecnológica, mejorar las condiciones sociales y aprovechar los recursos naturales autóctonos. El impacto de esas medidas se ha visto limitado, sin embargo, por la grave crisis actual de la economía mundial y por la falta de medidas de apoyo por parte de la mayoría de los países desarrollados;

25. Lamenta que la mayoría de los países desarrollados no sólo no han llevado a cabo las medidas establecidas en la Declaración y Plan de Acción de Lima en relación con la eliminación de las barreras arancelarias y de otro tipo, sino que, además, han establecido reglamentaciones a fin de restringir aún más el acceso a sus mercados de las manufacturas y semimanufacturas de países en desarrollo. Los países desarrollados tampoco han tomado medidas encaminadas a garantizar el incremento de las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo, ni han realizado ajustes estructurales dentro de sus economías con miras a lograr, entre otras cosas, el redespigüe de capacidad de

producción industrial hacia los países en desarrollo; no han tomado medidas para garantizar un mayor grado de aprovechamiento y elaboración de materias primas dentro de los países en desarrollo y lograr un equilibrio favorable en la producción mundial de productos sintéticos que entran en competencia directa con los productos naturales; y no han cooperado con los países en desarrollo para regular las actividades de las empresas transnacionales. La misma situación insatisfactoria se evidencia en las escasas e ineficaces medidas adoptadas por estos países desarrollados para aumentar las contribuciones financieras a las organizaciones internacionales y a las instituciones crediticias o gubernamentales de países en desarrollo, así como para estimular la participación de sus empresas en proyectos de inversión dentro del marco de los planes y programas de los países en desarrollo y en conformidad con las leyes y reglamentaciones de estos países. Estos países desarrollados tampoco han adoptado medidas adecuadas para ampliar los programas de cooperación técnica en beneficio de los países en desarrollo, por ejemplo, en cuanto a suministrar y financiar tecnología, capacitación e investigación, y a garantizar el mantenimiento de plantas industriales, en particular de las establecidas con la asistencia prestada por ellos en conformidad con lo dispuesto en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

#### Cooperación entre países en desarrollo

26. La Conferencia, habiendo examinado la experiencia en la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo, acoge con beneplácito los progresos alcanzados en la elaboración del programa de cooperación industrial y económica entre países en desarrollo, en particular, la Conferencia sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Ciudad de México en septiembre de 1976, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires en septiembre de 1978, la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha en febrero de 1979, el Programa de Acción para la Cooperación Económica adoptado en la Sexta Conferencia Cumbre de Países No Alineados, celebrada en La Habana en septiembre de 1979, y la Declaración de La Habana aprobada por la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en diciembre de 1979;

27. Toma nota con satisfacción de los crecientes esfuerzos que realizan los países en desarrollo para adoptar las medidas previstas en el capítulo II de la Declaración y Plan de Acción de Lima, sobre todo en lo que respecta al intercambio de experiencias y know-how en materia de industrialización y tecnología, el desarrollo de los recursos humanos, la concertación de acuerdos a largo plazo, el fomento del comercio directo, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de fomentar la cooperación horizontal, y la realización de consultas y actividades de coordinación. La cooperación económica, técnica y financiera entre los países en desarrollo ha surgido como una nueva dimensión de la cooperación internacional para el desarrollo, lo que pone de manifiesto la determinación de los países en desarrollo de lograr su autosuficiencia nacional y colectiva, hacer un uso óptimo de sus recursos humanos y de otro tipo y establecer el Nuevo Orden Económico Internacional. Considera que los esfuerzos realizados hasta ahora constituyen el comienzo de una nueva etapa cualitativa y cuantitativa de cooperación entre los países en desarrollo en los años venideros.

Cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados

28. La Conferencia, habiendo examinado la experiencia obtenida desde 1975 en materia de cooperación industrial entre países en desarrollo y desarrollados a la luz del capítulo III de la Declaración y Plan de Acción de Lima, en el que se definen las modalidades de cooperación financiera, tecnológica y comercial necesaria para el desarrollo industrial de los países en desarrollo;

29. Expresa seria preocupación, tras examinar las cuestiones financieras, por uno de los principales obstáculos que continúan afectando de modo adverso al desarrollo industrial de los países en desarrollo y la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Lima es el no suministro de financiación adecuada por parte de los países desarrollados y la crisis financiera mundial originada en las políticas mezquinas de muchos países desarrollados. Las transferencias de recursos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo, por medio de la asistencia oficial para el desarrollo, han sido muy inferiores a la meta del 0,7%. La asistencia oficial para el desarrollo ha disminuido constantemente del 0,3% en 1975 al 0,34% en 1978. Las instituciones financieras multilaterales y las corrientes de fondos privados tampoco han llegado a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Ello se debe a la falta de voluntad política de los países desarrollados y a la creciente inestabilidad de sus mercados financieros. Los términos y condiciones de tales corrientes continúan deteriorándose en relación con las necesidades del desarrollo. En estas circunstancias, los países en desarrollo se han visto obligados a limitar sus programas de industrialización y desarrollo y a contraer una deuda externa cuya magnitud no tiene precedentes. Reitera su preocupación por las deudas cada vez mayores de los países en desarrollo, cuyo servicio total se estima en más de 40 mil millones de dólares al año, o sea más del 20% de sus ingresos anuales por concepto de exportaciones, situación que constituye un impedimento importante a su progreso económico acelerado;

30. Considera que el proceso de desarrollo y, en particular, la industrialización de los países en desarrollo, van necesariamente acompañados de un costo adicional importante que resulta del escaso potencial tecnológico y económico que han podido acumular debido a siglos de dominación colonial y neocolonial y al clima internacional desfavorable. La carga impuesta por este costo adicional no puede y no debe ser soportada por los países en desarrollo solamente, ya sea en forma individual o colectiva. Toda la comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, tienen la responsabilidad de sufragar ese costo adicional transfiriendo recursos financieros y tecnológicos a los países en desarrollo y trabajando en pro de una revisión básica de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales en el marco del Nuevo Orden Económico Internacional;

31. Subraya que los recursos financieros requeridos para el desarrollo económico, y especialmente para la industrialización, exceden en mucho la capacidad de los países en desarrollo, y especialmente de los menos adelantados, para movilizar el ahorro interno. Por consiguiente, se necesitan grandes corrientes de financiación externa. Recuerda que, en el contexto de la meta de Lima y de sus objetivos conexos, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ha determinado que la inversión anual en la industria para el año 2000 debería ascender aproximadamente a 500.000 millones de dólares, un tercio de lo cual tendría que ser financiado externamente;

32. Expresa su preocupación por el constante deterioro de la situación monetaria internacional, y señala que la gran inestabilidad de los tipos de cambio de las principales divisas de reserva, particularmente el dólar de los Estados Unidos, y la inflación que tiene lugar en los países desarrollados, constituyen las causas principales de los crecientes desequilibrios en la situación económica mundial y de las dificultades económicas de los países en desarrollo, entre otras cosas, debido a su repercusión negativa sobre el valor real de las utilidades por concepto de exportaciones y las reservas de divisas de estos países. Destaca la urgente necesidad de crear un sistema monetario internacional que tenga plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y pide a los países con economía de mercado que adopten y apliquen el Programa de Acción sobre la Reforma Fundamental del Sistema Monetario Internacional aprobado por los Ministros de Hacienda del Grupo de los 77 en Belgrado, en septiembre de 1979;

33. Toma nota de que el mundo continúa caracterizándose por desigualdades de gran magnitud en las esferas científica y tecnológica. La actual situación se refleja en el estado de dependencia científica y tecnológica a la que están sujetos los países en desarrollo, lo cual constituye otro gran obstáculo para su industrialización. Deplora la continuación de las limitaciones para el acceso de los países en desarrollo a los conocimientos tecnológicos especializados y a la tecnología avanzada en condiciones justas y equitativas, y la carga impuesta a los países en desarrollo por la venta repetitiva a ellos de la misma tecnología. A pesar de los esfuerzos del Grupo de los 77, aún no se ha podido concluir satisfactoriamente las negociaciones sobre un código de conducta internacional para la transferencia de tecnología. Expresa la esperanza de que en la próxima revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial se reflejen plenamente las legítimas aspiraciones de los países en desarrollo. Expresa también preocupación por que la participación de los países en desarrollo en las actividades de investigación mundiales es extremadamente baja, y por que gran parte de la misma está destinada a fines militares y a esferas de poca importancia para los países en desarrollo. Destaca, asimismo, la necesidad de dedicar más recursos y atención a las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la tecnología autóctona en los propios países en desarrollo;

34. Expresa preocupación por que los esfuerzos de desarrollo industrial de los países en desarrollo se ven también seriamente afectados por las políticas de los países desarrollados en la esfera del comercio. En las negociaciones comerciales multilaterales, los países desarrollados han prestado casi toda su atención al comercio entre ellos y no han respondido a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo;

35. Rechaza los intentos de introducir conceptos, normas y principios tales como acceso a suministros, gradación, selectividad, la utilización de la "estrategia de las necesidades básicas" y el concepto de la diferenciación, a fin de alejar la atención de la comunidad internacional de las negociaciones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, desvirtuar las prioridades de desarrollo nacionales o tratar de quebrar la unidad de los países en desarrollo.

Los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados

36. La Conferencia, habiendo examinado los esfuerzos internacionales realizados desde 1975 para ayudar a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados a industrializarse rápidamente, toma nota de las actividades operacionales emprendidas por la ONUDI y otras organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial en esos países. Si bien acoge con beneplácito las medidas especiales adoptadas, se ve obligada a señalar que no se han logrado progresos reales en la solución del conjunto de problemas graves y urgentes que afecta a esos países. A pesar de la serie de medidas aprobadas en el capítulo IV de la Declaración y Plan de Acción de Lima y en las resoluciones de la Asamblea General 32/190 de 19 de diciembre de 1977, 33/149 de 20 de diciembre de 1978, 33/150 de 20 de diciembre de 1978 y 34/210 de 19 de diciembre de 1979, y de los compromisos contraídos subsiguientemente por la comunidad internacional, el producto nacional bruto real por habitante de los países menos adelantados aumentó en este decenio a una tasa promedio incluso inferior a la del decenio de 1960, y una cuarta parte de estos países experimentaron una disminución real durante el decenio de 1970. Debe aplicarse cabalmente el Programa Amplio de Acción para los Países Menos Adelantados, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCED) en su quinto período de sesiones, en su resolución 122 (V) de 3 de junio de 1979, que es un compromiso firme de la comunidad internacional en su conjunto, y de los países industrializados en particular;

37. Insta a que la comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, adopten medidas para aplicar, con carácter urgente, los programas concretos de acción en favor de los países en desarrollo sin litoral, insulares y más gravemente afectados, incorporados en diversas resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD, incluidas las resoluciones 111 (V) y 123 (V) de 3 de junio de 1979, aprobadas por la UNCTAD en su quinto período de sesiones. Expresa la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 1981, adopte medidas urgentes para solucionar los graves problemas estructurales y de otro tipo que afectan a esos países.

Arreglos institucionales

38. La Conferencia, habiendo recordado, los arreglos institucionales convenidos en la Declaración y el Plan de Acción de Lima, concentra su atención en la transformación de la ONUDI como organismo especializado, el establecimiento del sistema de consultas y negociaciones, el redespigüe de industrias de los países industrializados a los países en desarrollo, el establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y la función coordinadora central de la ONUDI en la esfera del desarrollo industrial dentro del sistema de las Naciones Unidas;

Establecimiento de la ONUDI como organismo especializado

39. Acoge con beneplácito la aprobación de la Constitución de la ONUDI como organismo especializado, cuyo objetivo primordial será la promoción y aceleración del desarrollo industrial en los países en desarrollo con miras a facilitar el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Considera que el consenso a que se llegó sobre la constitución es un compromiso político de los países desarrollados para la transformación de la ONUDI en

organismo especializado, a fin de ampliar el alcance y las funciones de la Organización, aumentar sus recursos y autonomía, y mejorar su mecanismo y su eficiencia, permitiendo así a la Organización cumplir sus funciones en el campo del desarrollo industrial y la cooperación.

40. Destaca la importancia de una pronta entrada en vigor de la Constitución de la ONUDI y, a tal fin, exhorta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que inicien sin demora las medidas para firmarla y ratificarla, aceptarla y aprobarla;

Sistema de consultas

41. Otorga gran importancia al Sistema de Consultas entre Estados miembros establecido en la ONUDI, al que evalúa positivamente, considerándolo como un mecanismo importante para acelerar la industrialización de los países en desarrollo y como un instrumento para el redespigie de industrias de los países desarrollados a los países en desarrollo y para la reestructuración de la industria mundial en el contexto del Nuevo Orden Económico Internacional. Aprecia la experiencia obtenida en las ocho Reuniones de Consulta que se han celebrado hasta ahora sobre las industrias siderúrgica, de los fertilizantes, petroquímica, de la maquinaria agrícola, del cuero y los productos de cuero y de los aceites y grasas vegetales, y apoya plenamente el programa de Reuniones de Consulta para el bienio 1980-1981;

42. Reafirma el compromiso de la Declaración y Plan de Acción de Lima para que la ONUDI sirva como foro para la negociación de acuerdos marco en la esfera de la industria entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados, y toma nota con preocupación de que todavía no se han adoptado medidas sobre esta disposición;

Banco de Información Industrial y Tecnológica

43. Acoge con satisfacción la decisión de que el Banco de Información Industrial y Tecnológica (IITIB) sea una actividad continua de la ONUDI para el Desarrollo Industrial, emanada de la integración del IITIB con otras fuentes de información tecnológica del sistema de las Naciones Unidas, y del suministro a los Gobiernos de los países en desarrollo de insumos de carácter único sobre condiciones técnicas y comerciales;

Redespigie de industrias

44. Destaca enérgicamente la importancia esencial del redespigie de industrias de los países desarrollados a los países en desarrollo a fin de lograr una división del trabajo y una reestructuración de la industria mundial equitativa, que satisfagan los requerimientos del Nuevo Orden Económico Internacional. En este contexto, deplora que el redespigie real no haya satisfecho las necesidades y expectativas de los países en desarrollo, e insiste en que el redespigie industrial no debe limitarse a tecnologías que sean obsoletas o contaminantes, o que empleen mano de obra barata;

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

45. Expresa preocupación ante la continuada insuficiencia de recursos financieros de que dispone la ONUDI para suministrar asistencia técnica con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo y para cumplir sus importantes responsabilidades en esta esfera.

La Conferencia observa con preocupación que, a pesar del establecimiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el nivel anual de las contribuciones voluntarias es inferior al 25% del nivel de 50 millones de dólares EE.UU. que se acordó para el Fondo; que hasta la fecha muchos países altamente industrializados no han hecho ninguna contribución al Fondo; que las contribuciones de otros países desarrollados están por debajo de su participación normal; y que la mayoría de las contribuciones de los países desarrollados están destinadas a propósitos especiales, lo que afecta la utilización eficiente del Fondo por la ONUDI. Se requieren medidas de remedio urgentes que permitan al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial realizar las funciones contempladas por la Segunda Conferencia General de la ONUDI;

#### Relaciones con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

46. Reafirma la decisión aprobada en la Declaración y Plan de Acción de Lima, ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, de que la ONUDI tenga a su cargo la función coordinadora central en la revisión y promoción de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial y la cooperación. A la vez que aprecia las medidas adoptadas para aplicar esta decisión, la Conferencia considera que queda más por hacer para que la ONUDI, como organización responsable del desarrollo industrial y la cooperación en consulta y colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según sea apropiado, sea el instrumento principal para coordinar, aplicar y servir de foro de las negociaciones celebradas dentro del sistema de las Naciones Unidas en pro de los esfuerzos de industrialización.

## II. Estrategia para una mayor industrialización de los países en desarrollo

#### La Conferencia

47. Acuerda - a la luz de su examen y evaluación de la situación industrial mundial, con referencia específica al desarrollo industrial de los países en desarrollo, - la estrategia para una mayor industrialización de los países en desarrollo como un elemento esencial del proceso de desarrollo económico y social en el decenio de 1980 y en adelante;

48. Reafirma el interés vital de los países en desarrollo en su industrialización acelerada y su firme determinación de fortalecer sus industrias nacionales como medio fundamental de lograr el desarrollo económico y social amplio y autosostenido, asegurar la soberanía y la independencia nacionales y contribuir a un orden mundial pacífico y más equitativo. Afirma que los países en desarrollo tienen el derecho soberano de introducir los cambios estructurales indispensables que permitan a sus pueblos alcanzar una participación justa y efectiva en los beneficios de la industrialización;

49. Considera que es un derecho inalienable de los países en desarrollo el tomar medidas efectivas y permanentes que garanticen la plena soberanía sobre sus recursos naturales, en aspectos tales como el modo de producción, los precios y la comercialización de las materias primas;

50. Subraya también que los países en desarrollo tienen el derecho y el deber de eliminar, individual y colectivamente, todos los obstáculos que entorpezcan su desarrollo, como prerrequisito para lograr sus respectivos objetivos y metas de desarrollo;
51. Considera que la satisfacción de las necesidades de la amplia mayoría de los pueblos de los países en desarrollo es un objetivo fundamental de la industrialización y reitera a este respecto la importancia de lograr el pleno empleo y eliminar la pobreza;
52. Expresa satisfacción por el hecho de que el Grupo de los 77, al robustecer su solidaridad y unidad, incrementa su poder de negociación colectiva y expresa su derecho a participar en el proceso de adopción de decisiones internacionales, con lo cual contribuye al legítimo objetivo de la democratización de las relaciones internacionales. Reafirma su firme compromiso respecto de la estrategia de autosuficiencia colectiva, que concierne a los países en desarrollo, y, por tanto, es formulada y aplicada por esos mismos países, como parte integrante de la estrategia global para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Observa que los países en desarrollo han tomado una serie de medidas importantes para aplicar la estrategia de autosuficiencia colectiva mediante el fortalecimiento de los vínculos económicos y existen posibilidades aún no aprovechadas para la futura cooperación entre ellos en las esferas de financiación, comercio, tecnología y producción industriales, así como en la capacitación en aptitudes técnicas industriales y otras esferas;
53. Reitera su preocupación ante los insignificantes progresos alcanzados en las negociaciones encaminadas a aplicar la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, debido a la falta de voluntad política de la mayoría de los países desarrollados. Expresa a este respecto su convicción de que la variedad y severidad de los problemas que enfrenta el mundo exigen abordar los problemas principales en su forma simultánea, integrada y orientada hacia la acción, a través de una serie de negociaciones globales enteramente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las negociaciones globales deben versar sobre los problemas principales en las esferas de materias primas, energía, comercio, desarrollo, recursos monetarios y financiación. En este contexto acoge con beneplácito las resoluciones de la Asamblea General y subraya que estas negociaciones no deben interrumpir las negociaciones en otros foros del sistema de las Naciones Unidas. Por otra parte, otras consultas y negociaciones, como las de la ONUDI, deben hacer contribuciones significativas a las negociaciones globales y ayudar a la puesta en práctica de sus resultados;
54. Subraya que el logro de la meta de Lima y de sus objetivos conexos y el proceso de industrialización de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados de entre ellos, requiere que ellos mismos adopten medidas excepcionales e integradas en los planos nacional, subregional, regional e interregional, en el marco de la autosuficiencia colectiva. Asimismo, los países industrializados deben tomar medidas que se traduzcan en la libre corriente de considerables recursos financieros y técnicos adicionales hacia los países en desarrollo, y el libre acceso a la tecnología y los mercados. Estas medidas deben garantizar a los países en desarrollo la disponibilidad pronta y adecuada de otros insumos indispensables como la energía y los recursos materiales y de mano de obra capacitada;

55. Apoya la propuesta de designar el decenio de 1980 como el Decenio para el Desarrollo Industrial de Africa, como medio de movilizar el apoyo a los esfuerzos de industrialización de este continente, tomando nota del bajísimo nivel de desarrollo industrial de Africa;
56. Considera que la reestructuración de la producción industrial mundial supone un proceso continuo, dinámico y permanente que debe estar orientado hacia la consecución de los objetivos y metas de la Declaración y Plan de Acción de Lima y que debe emprenderse en conformidad con los objetivos y prioridades de desarrollo económico de los países en desarrollo, en particular, con sus planes y estrategias de desarrollo industrial. Subraya la importancia de un enfoque integrado en la realización del proceso de reestructuración industrial mundial. Por consiguiente, este proceso debe caracterizarse, entre otras cosas, por los siguientes elementos de apoyo: financiación, acceso a los mercados, transferencia de tecnologías, control de las actividades de las empresas transnacionales e inversiones extranjeras y recursos naturales y humanos;
57. Considera necesario, a fin de vigilar los progresos realizados y dar cumplimiento a las medidas encaminadas a lograr la meta de Lima y sus objetivos conexos y definir mejor las medidas apropiadas a este fin, desagregar este objetivo global en metas de mediano plazo por industrias, sectores y regiones;
58. Considera que la desagregación por sectores de la meta global debe basarse en los recursos y las necesidades. Las metas deben establecerse especialmente para los grandes sectores industriales, como siderurgia, fertilizantes, maquinaria industrial, cuero y productos de cuero, productos petroquímicos, aceites y grasas vegetales, productos farmacéuticos, elaboración de alimentos, bienes de capital, textiles y ropa, metales no ferrosos y materiales de construcción. El Sistema de Consultas y negociaciones debe servir de insumo importante en el proceso de establecer pronto tales metas sectoriales donde no existen;
59. Reitera la necesidad permanente de que se hagan todos los esfuerzos para velar por que el desarrollo industrial se logre en forma pareja entre los países en desarrollo;
60. Observa que, para alcanzar la meta de Lima, es necesario que los países en desarrollo alcancen una proporción justa del comercio mundial de artículos manufacturados. Observa también que en la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha en 1979, se declaró que la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de manufacturas debía ascender, como mínimo, al 30% para el año 2000. Señala asimismo que el valor de las importaciones de manufacturas de los países industrializados por los países en desarrollo debía quedar cubierto totalmente por el valor de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países industrializados para el año 2000, sin que estos objetivos entrañen limitaciones de ninguna índole a la capacidad de los países en desarrollo para realizar los intercambios necesarios. A fin de que estas cuestiones, comprendido el establecimiento de metas de mediano plazo adecuadas para 1990, se puedan examinar detenidamente y se puedan identificar los medios en el sector industrial de lograr estas metas y objetivos, recomienda que se establezca de inmediato en la ONUDI un comité intergubernamental que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que se celebrará en agosto-septiembre de 1980. Subraya la necesidad de una estrecha colaboración entre las secretarías de la ONUDI y de la UNCTAD con objeto de prestar ayuda eficaz en los trabajos

del comité intergubernamental propuesto, con objeto de que éstos fueran plenamente compatibles con las recomendaciones del comité intergubernamental de la UNCTAD sobre esta materia, ya establecido por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período de sesiones.

#### Redespliegue de industrias

61. La Conferencia reafirma que el redespliegue es fundamental para lograr una división internacional del trabajo equitativa a un ritmo y de manera compatible con los objetivos, las prioridades y las metas económicas y sociales de los países en desarrollo dentro del contexto del proceso de reestructuración industrial mundial;

62. Considera que el redespliegue de las industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo debe llevarse a cabo sobre la base del principio de la ventaja dinámica comparativa en concordancia con los objetivos, prioridades y aspiraciones nacionales globales de los países en desarrollo, en condiciones que garanticen un beneficio considerable a las economías de esos países. Las restricciones introducidas por los países industrializados obstaculizan el proceso de redespliegue. Subraya la importancia del sector público en el proceso de redespliegue y el hecho de que el éxito del mismo depende de la introducción gradual de las medidas de cooperación necesarias complementadas por políticas de asistencia y ajuste positivas en los países desarrollados. Los países desarrollados deben adoptar medidas y políticas a largo plazo para el redespliegue de la industria en que se tomen en cuenta las metas y objetivos de desarrollo económico de los países en desarrollo y se eliminen los subsidios destinados a proteger a las industrias no competitivas de los países desarrollados;

63. Considera que el redespliegue debe considerarse como parte del proceso destinado a promover la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo y los servicios necesarios de capacitación y de expertos y no debería utilizarse como pretexto para obtener acceso a una mano de obra abundante y barata o para transferir tecnologías obsoletas e industrias contaminantes, o para explotar y agotar los recursos naturales de los países en desarrollo o para acentuar las persistentes y profundas desigualdades económicas. En los planes de redespliegue deben incluirse medidas de protección del medio ambiente;

64. Subraya la necesidad de que la ONUDI identifique y proponga medidas eficaces para el redespliegue de las industrias de los países desarrollados que contribuyen al desarrollo de las economías de los países en desarrollo mediante el fomento de la industrialización nacional de los países en desarrollo sobre la base del sector de recursos naturales de que están dotados.

#### Sistema de Consultas

65. La Conferencia reafirma la importancia del Sistema de Consultas como vehículo para fomentar el redespliegue de la industria hacia los países en desarrollo y asistir en la reestructuración de la industria mundial. Decide establecer el Sistema de Consultas entre los Estados miembros sobre una base permanente como una actividad continua e importante de la ONUDI y que en dichas consultas las distintas partes, y en particular los países desarrollados, estén representados a nivel oficial, en el cual se puedan adoptar compromisos definitivos. Pide también con insistencia que se refuerce el Sistema de Consultas con miras a

poner en práctica las metas y objetivos conexos de la Declaración y Plan de Acción de Lima, teniendo plenamente en cuenta los objetivos y prioridades del desarrollo industrial de los países en desarrollo. También hace hincapié en la necesidad de ampliar su campo de acción de tal manera que cubra todos los sectores industriales importantes e incluya consultas globales sobre otras cuestiones tales como la financiación industrial y la tecnología industrial. Las consultas deberían extenderse a los niveles regional e interregional, a petición de los países directamente interesados;

66. Subraya que, para lograr los objetivos antes mencionados, deben redactarse y aprobarse reglamentos del Sistema de Consultas, que debe efectuarse en los planos internacional, regional, interregional y sectorial, y cuyos objetivos deben estar orientados a asegurar verdaderos beneficios para los países en desarrollo y no a la creación de una situación jurídica que mantenga la actual dependencia;

67. Reitera que, para que hubiera representación más amplia de los países menos adelantados en las reuniones de consulta, debería asegurarse la financiación de la participación de esos países;

68. Considera que todos los Estados miembros, particularmente los países desarrollados, deben cooperar en la aplicación de medidas eficaces de ejecución destinadas a poner en práctica las recomendaciones de las consultas, poner a disposición los recursos necesarios y contribuir a la finalización y adopción del reglamento para el Sistema de Consultas antes del próximo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, en conformidad con las prioridades y metas de orden económico y social de los países en desarrollo;

69. Está firmemente convencida de que es necesario que la ONUDI sirva como foro para la negociación de acuerdos en la esfera de la industria entre los países desarrollados y en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados, asegurando la eficiencia del sistema y la realización de su potencial para el rediseño de industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo.

Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral o insulares  
y los más gravemente afectados

70. La Conferencia subraya que, con miras a acelerar su desarrollo industrial y aumentar las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países menos adelantados y más gravemente afectados, se deben adoptar medidas urgentes y especiales para incrementar la transferencia neta de recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros de los países desarrollados a los menos desarrollados y más seriamente afectados, a fin de que puedan desarrollar sus programas de industrialización e impedir que continúe deteriorándose su situación;

71. Insta a la comunidad internacional a que aplique plenamente el Nuevo Programa Amplio de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados junto con las medidas previstas en las resoluciones pertinentes aprobadas por la UNCTAD en su quinto período de sesiones, relativas a los países sin litoral, así como las medidas especiales contenidas en la Declaración y Plan de Acción de Lima. Apoya la celebración en 1981 de una conferencia de las Naciones Unidas que aborde los problemas especiales de los países menos desarrollados;

72. Considera que entre las limitaciones que confrontan los países en desarrollo insulares en su proceso de desarrollo figuran sus reducidos mercados internos y la falta de recursos naturales aprovechables, y que esas limitaciones, a su vez, dan lugar a graves dificultades en los esfuerzos que hacen esos países en pos de la industrialización;
73. Reafirma con vigor su solidaridad con los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados en la búsqueda de una acción específica de la comunidad internacional para superar los graves problemas económicos originados por las limitaciones que confrontan;
74. Reafirma la firme convicción de que deben darse pasos y emprenderse acciones urgentes, más vigorosas y concretas, colectiva e individualmente, por todos los miembros de la comunidad internacional para poner fin sin demora al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, la discriminación racial, comprendidos el apartheid y el sionismo, y a todas las formas de agresión extranjera y amenaza de agresión, ocupación, dominación, hegemonía, expansionismo y explotación, que constituyen los principales obstáculos para la emancipación económica de los países en desarrollo. Hace nuevamente hincapié en que es deber de todos los Estados apoyar efectivamente y brindar ayuda a los países, territorios y pueblos que aún están sometidos a estas prácticas y se ven afectados por ellas, a fin de restituir su soberanía nacional, integridad territorial y todos los demás derechos inalienables y fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, con objeto de permitirles alcanzar la independencia y fomentar el desarrollo y la cooperación internacional, la paz y la seguridad. Insta a todos los países a que se abstengan de participar en modo alguno en cualquier inversión o actividad económica tendientes al comercio o a la explotación de cualquier recurso o a inversiones en actividades económicas en los territorios sometidos a las prácticas referidas, y a no alentar ni fomentar dichas actividades. Reitera el invariable apoyo a la heroica lucha de los pueblos de Namibia, Zimbabwe, Sudáfrica, Palestina y Sahara Occidental por lograr su liberación y la recuperación de un control efectivo sobre sus recursos naturales y actividades económicas. Destaca el derecho de los pueblos sometidos a estas prácticas a la restitución e indemnización total por la explotación, el agotamiento o los daños de que han sido objeto sus recursos naturales y de otra índole;
75. Insta a que sean restituidas sin demora a los países en desarrollo las partes de sus territorios nacionales usurpados por potencias coloniales y aún retenidas en poder de éstas;
76. Reitera que todos los países en desarrollo tienen el derecho inalienable de ejercer libre y plenamente su soberanía, jurisdicción y control permanente sobre la totalidad de sus territorios e igualmente a exigir la restitución de cualquier enclave colonial que aún exista en sus territorios.
77. Expresa su apoyo incondicional al derecho inalienable del pueblo de Belize a la libre determinación, independencia e integridad territorial;
78. Hace constar su solidaridad completa y el apoyo a la posición valerosa y constante que han adoptado, y continúan adoptando, los Estados "de primera línea" respecto del problema del régimen racista y minoritario del África meridional. Deplora la agresión injustificable, que ha incluido el bombardeo de instalaciones vitales, la pérdida de vidas, y la destrucción

de bienes. Exige que los responsables de estos ataques y sus colaboradores paguen indemnización adecuada a Angola, Mozambique y Zambia. Además, observa con grave preocupación que las economías de estos países se han visto adversamente afectadas como consecuencia de tales ataques no provocados e insta a los países desarrollados y a todos los que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia técnica y financiera especial a estos países a fin de que puedan reconstruir sus economías. Condena enérgicamente la política de constelación económica mediante la que el régimen racista de Sudáfrica trata de convertir a los Estados africanos vecinos en satélites que dependan por completo económicamente de Sudáfrica;

79. La Conferencia acoge con beneplácito la reciente victoria del pueblo de Nicaragua, que, tras una lucha heroica, obtuvo su libertad después de medio siglo de opresión bajo una dictadura dinástica y considera que es urgentemente necesario que la comunidad internacional preste asistencia técnica y financiera al pueblo de Nicaragua;

80. Acoge también con satisfacción la reciente victoria del pueblo del Irán y respalda su derecho a ejercer pleno dominio sobre su economía y sus recursos naturales.

#### Financiación

81. La Conferencia subraya que en la cooperación internacional para el desarrollo la financiación juega un papel importante y que, para alcanzar la meta del 25% en la participación industrial mundial, las actuales fuentes de financiación de países en desarrollo, tanto propia, como del exterior, son insuficientes, por lo que se requiere la creación de nuevas fuentes y formas de financiación internacional para el desarrollo de sus economías y para la creación de bienes industriales duraderos;

82. Deplora que la asistencia oficial a países en desarrollo proveniente de países desarrollados no haya alcanzado la meta prevista y que, incluso, haya disminuido en los últimos años;

83. Opina que el problema de la financiación para el desarrollo industrial debe ser discutido profunda y plenamente para encontrarle una solución, y que esta ayuda debe ser en forma de donaciones y de créditos blandos. Cree que es indispensable movilizar fondos adicionales considerables de los países desarrollados y de otros países en situación de hacerlo para dirigirlos hacia los países en desarrollo en el próximo decenio. Estos recursos pueden revestir la forma de recursos materiales y humanos;

84. Insta a que se preste atención a la demanda, cada vez más generalizada, de que una parte importante de los inmensos recursos que hoy se dilapidan en la carrera de armamentos sea dedicada al desarrollo, incluyendo el industrial, lo que contribuirá al mejoramiento de la situación económica internacional y a formar la paz;

85. Reitera que deben intensificarse los esfuerzos para eliminar la persistente desviación de los recursos humanos y materiales hacia una carrera de armamentos improductiva, y que una parte considerable de esos recursos debe ser destinada al desarrollo económico y social y, en particular, al desarrollo industrial;

86. Recuerda que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, ha aprobado una resolución en la que ha decidido encargar al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo el examen de todos los aspectos de la propuesta presentada a ese respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones

por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, Comandante Fidel Castro, propuesta reiterada en su discurso inaugural pronunciado en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 Preparatoria de la Tercera Conferencia General de la ONUDI. Apoya plenamente la propuesta del Comandante Fidel Castro de que se transfiera a los países en desarrollo una suma adicional de no menos de 300.000 millones de dólares, como contribución al desarrollo, en forma de recursos financieros, recursos materiales y asistencia técnica, en el decenio de 1980-1990, de los cuales no menos de 25.000 millones de dólares deberían ser comprometidos anualmente durante los primeros años del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;

87. Considera que las nuevas corrientes financieras deben satisfacer las necesidades de todos los países en desarrollo y dar prioridad a las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados. La Conferencia observa con preocupación las dificultades que acosan a las economías de los países en desarrollo gravemente afectados en el curso de su justificada lucha de liberación nacional. Subraya enérgicamente la necesidad de que se conceda especial atención a los apremiantes problemas de esos países, adoptando para ello medidas especiales en forma de asistencia financiera y técnica que haya de proporcionar la comunidad internacional con miras a eliminar los obstáculos que se opongan al desarrollo industrial de dichos países;

88. Exhorta a que se cancelen las deudas de los países menos desarrollados y los más gravemente afectados, como una forma de aliviar su difícil situación económica y social;

89. Considera que, tanto el uso de los recursos financieros ya establecidos, como el de los adicionales que se establezcan, debe ser plenamente determinado por los propios países en desarrollo y canalizado a través de instituciones financieras establecidas por los gobiernos nacionales, de modo que éstos puedan establecer en sus economías el orden de prioridades más adecuado a sus planes de desarrollo industrial;

90. Reconoce la necesidad de aumentar considerablemente la corriente de recursos adicionales para países en desarrollo, lo cual ayudaría a esos países a acelerar su industrialización y a lograr el objetivo de Lima. Ha discutido la propuesta de la Secretaría de la ONUDI sobre el establecimiento de un organismo de financiación industrial internacional y de un fondo global para el estímulo del desarrollo industrial.

91. Decide que debe establecerse, inmediatamente después de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, un fondo global Norte-Sur para promover la industrialización de países en desarrollo, de conformidad con los siguientes principios;

- a) La mayor parte de sus recursos debe proceder de países desarrollados;
- b) Los países en desarrollo con excedentes de liquidez financiera deben contribuir a él;
- c) El fondo debe ser administrado y controlado por los países en desarrollo;
- d) El nivel de financiación del fondo debe ser considerable, y alcanzar la cifra de 300.000 millones de dólares para el año 2000;
- e) La ONUDI debe encargarse de preparar y de justificar las necesidades financieras sobre una base anual hasta el año 2000. Los gobiernos, mediante la identificación y preparación de programas y proyectos industriales, deberán proporcionar los datos necesarios relativos a sus necesidades;

- f) Por lo menos un tercio de los recursos del fondo debe destinarse a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados;
- g) La financiación que proporcione el fondo debe concederse en condiciones concesionarias;

92. Toma nota de las recomendaciones formuladas por la Secretaría de la ONUDI concernientes a instrumentos financieros de capital de riesgo y a la promoción de las modalidades de trueque o retrocompra en relación con la inversión a largo plazo, recomendaciones que deben ser consideradas en todos sus aspectos, debiéndose presentar un informe al respecto preparado por expertos financieros;

93. Estima que, si bien aprecia los esfuerzos para la cooperación financiera llevados a cabo entre los países en desarrollo hasta el momento, existen mayores posibilidades para una más estrecha cooperación financiera en el futuro, como un importante insumo de la industrialización y como expresión de solidaridad entre los países en desarrollo. Ve con simpatía el incremento de las corrientes financieras entre los países en desarrollo sobre la base del interés mutuo. Tales corrientes también servirían para robustecer la cooperación directa entre instituciones financieras de países en desarrollo y para mejorar la posición colectiva de negociación de los países en desarrollo en el diálogo con los países industrializados, así como para incentivar una cooperación financiera internacional más equitativa.

94. Considera que, con espíritu de solidaridad, los países en desarrollo con recursos financieros y técnicos suficientes deben efectuar transferencias netas de dichos recursos en las formas más ventajosas posibles a los países menos desarrollados.

#### Tecnología

95. La Conferencia señala las continuas dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo en la adquisición, desarrollo, adaptación y difusión de tecnología industrial, así como la dispersión de las fuentes de tecnología industrial dentro de los países en desarrollo;

96. Considera que la industrialización de los países en desarrollo y su acceso a la tecnología en condiciones justas y equitativas están estrechamente relacionadas y, por tanto, deben adoptarse medidas para fomentar la transferencia o la difusión de la tecnología y prohibir la negociación de tecnología en las esferas que permiten estimular el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, sin que estas medidas se conviertan en una fuerza que aumente la explotación ya existente;

97. Opina que los países en desarrollo deben adoptar medidas eficaces para aumentar su poder de negociación colectivo frente a los países desarrollados, a fin de obtener mejores condiciones en la adquisición de tecnología, conocimientos técnicos, licencias, equipo y otros materiales;

98. Toma en consideración las propuestas presentadas por la Secretaría de la ONUDI sobre un Instituto Internacional de Tecnología Industrial, un Centro Internacional para la Adquisición Conjunta de Tecnología y un Centro Internacional de Examen de Patentes. Existe una urgente necesidad de fortalecer las instituciones y entidades de tecnología industrial nacionales, regionales e interregionales existentes a fin de velar por que puedan funcionar eficazmente,

así como de crear instituciones de este tipo donde sea necesario con miras a mejorar las capacidades de los países en desarrollo en lo que respecta a la tecnología industrial. En este contexto, destaca ciertas funciones que son necesarias para generar corrientes de tecnología mayores y más adecuadas hacia los países en desarrollo, tales como información sobre tecnologías y distintos proveedores, precios comparativos, avances e innovaciones más recientes, y reutilización de actividades de investigación y desarrollo técnico realizadas en países desarrollados. Considera que estas funciones sólo se pueden cumplir con eficacia cuando los centros nacionales, regionales e interregionales disponen de fondos suficientes. Los centros regionales deben prestar particular atención al fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo menos adelantados. Considera también que se debe robustecer el INTIE para que pueda contribuir eficazmente al desarrollo de las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo.

99. Estima que es también necesaria una acción urgente para la reubicación de las actividades de investigación y desarrollo industriales de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, a fin de contribuir a la solución de los problemas que enfrentan estos últimos. Ello también compensaría la falta de una infraestructura técnica y financiera adecuada para estas actividades en los países en desarrollo. En consecuencia, ve con simpatía la recomendación de la Secretaría de la ONUDI de fortalecer las actuales actividades de la Organización en esta esfera.

100. Expresa profunda preocupación por el estado de las negociaciones sobre la elaboración de un código de conducta para la transmisión de tecnología. Por lo tanto, la Conferencia atribuye particular urgencia e importancia a la finalización de un Código internacional de conducta para la transmisión de tecnología y pide a los países industrializados que demuestren la voluntad política necesaria para solucionar los problemas pendientes y facilitar la pronta adopción del Código;

101. Reitera la necesidad de introducir urgentes mejoras en el Sistema Internacional de Patentes, como se expresa en la Declaración de La Habana del Grupo de los 77 sobre los objetivos de la revisión del Convenio de París para la Promoción de la Propiedad Intelectual, a fin de remediar los actuales desequilibrios y de que sirva de instrumento útil para facilitar la transferencia de tecnología industrial a los países en desarrollo y el desarrollo de la tecnología industrial autóctona. Con este fin, en el texto revisado del Convenio de París se debe aplicar ampliamente y a fondo el principio del tratamiento preferencial, de modo que en la legislación de los países en desarrollo sobre patentes haya una mayor flexibilidad que la prevista en el texto actual del Convenio de París. A este efecto, todos los esfuerzos deben dirigirse hacia el feliz resultado de la conferencia diplomática que se celebrará en febrero de 1980 para la revisión del Convenio de París;

102. Insta a la ONUDI a que coopere estrechamente con la UNCTAD y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el logro de estos objetivos y apoye a los países en desarrollo en el establecimiento o la mejora de su legislación nacional de patentes, prestando la debida atención al interés público y las necesidades del desarrollo.

### Energía

103. La Conferencia reconoce la importante función que la energía puede cumplir en la industrialización de los países en desarrollo. En este contexto, destaca la necesidad de utilizar fuentes sustitutivas de energía y que la consecución del objetivo de Lima mediante el establecimiento acelerado de capacidades industriales requerirá recursos energéticos en medida suficiente, entre otros, fuentes nuevas y renovables como las de energía geotérmica, de la biomasa, eólica y solar, así como el desarrollo de sus fuentes convencionales de energía y la racionalización del consumo de energía a nivel global, especialmente por parte de los países desarrollados. Subraya igualmente la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que se celebrará en Nairobi (Kenya) en 1981 y la necesidad de que la ONUDI aporte una contribución eficaz a la labor de esa Conferencia. Destaca la importancia de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos en la industrialización de los países en desarrollo y expresa preocupación por el hecho de que los cambios de las políticas de exportación de los países desarrollados en este sector hayan ocasionado cuantiosas pérdidas económicas a varios países en desarrollo y hayan repercutido adversamente en su planificación industrial. Reclama la eliminación de las restricciones arbitrarias a la transferencia de la tecnología nuclear de que precisan los países en desarrollo, de acuerdo con las salvaguardias internacionalmente acordadas, a fin de promover el desarrollo industrial de estos países.

### Cooperación en la producción

104. La Conferencia, consciente de que la autosuficiencia colectiva contribuye al fortalecimiento de las capacidades manufactureras y a la aceleración de la industrialización de los países en desarrollo, subraya la necesidad de aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen medidas de eficacia comprobada basadas en la complementariedad, como los acuerdos a largo plazo sobre cooperación industrial, cooperación en la producción, empresas multinacionales e intercambio de aptitudes técnicas y experiencias entre países en desarrollo;

105. Considera que el alcance de los acuerdos a largo plazo entre los países en desarrollo debe ampliarse de modo que abarque la totalidad del proceso industrial desde la extracción de materias primas hasta su elaboración y comercialización. Se debe prestar particular atención a las medidas de cooperación en la producción entre países en desarrollo, tales como proyectos industriales conjuntos en los que llevan a concreción esfuerzos conjuntos de países en desarrollo por industrializarse. Apoya la propuesta del Grupo de los 77 de celebrar una reunión de expertos gubernamentales del Grupo de los 77 a fin de recomendar medidas concretas de cooperación en la producción, identificar nuevas posibilidades de acuerdos a largo plazo y examinar las recomendaciones de la Secretaría de la ONUDI relativas a esfuerzos conjuntos en las esferas de comercialización, exploración, elaboración y financiación del sector minero y de minerales. A este respecto, hace referencia a las recomendaciones de la Sexta Conferencia en la Cumbre de Países No Alineados y de la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha.

106. Reconoce la complementariedad básica que existe en varios países en desarrollo entre los sectores industrial y rural y la necesidad de promover la industrialización endógena y las agroindustrias relacionadas con el desarrollo rural. Hace hincapié en la necesidad de promover este sector de la industria, que estimularía a las industrias básicas, y las empresas pequeñas y medianas.

107. Recalca el importante papel de la industria pequeña y mediana en el proceso de industrialización global de los países en desarrollo debido a los múltiples efectos benéficos que tales industrias ejercen sobre, entre otras cosas, la creación de empleos, la distribución de los ingresos, la utilización de los recursos humanos y materiales y el desarrollo de capacidades tecnológicas. Al establecer un vínculo con la industria en gran escala, las industrias pequeñas y medianas pueden lograr una mejor integración industrial y un desarrollo regional armonioso, como también aportar una contribución significativa al logro de las metas políticas, económicas y sociales de los países en desarrollo. En consecuencia, reconoce que se debe dedicar una atención particular a este sector, cuyo desarrollo depende de condiciones específicas favorables en los planos de la reglamentación, la financiación, la infraestructura básica y los servicios públicos;

108. Pone de relieve que, para el desarrollo de industrias autóctonas en los países en desarrollo, el objetivo final debe ser adquirir la capacidad no sólo de fabricar, sino también de diseñar y comercializar los productos industriales que requieren los mercados cada vez más complejos del mundo en desarrollo, así como los destinados a la exportación.

#### Desarrollo de recursos humanos

109. La Conferencia reafirma que existen posibilidades mucho mayores y que los países desarrollados deben hacer esfuerzos adicionales para ayudar a mejorar los recursos humanos disponibles para la industrialización de los países en desarrollo;

110. Considera que, a fin de mejorar el intercambio de experiencias y aptitudes técnicas entre países en desarrollo, es necesario ampliar y fortalecer los programas de cooperación a largo plazo entre dichos países, mejorar y coordinar los "centros por excelencia" nacionales que ya existan para la capacitación industrial y empresarial, y perfeccionar los servicios de capacitación existentes y ponerlos a disposición de becarios de otros países en desarrollo;

111. Descarta la importancia de propiciar la incorporación plena de su población, en particular de la mujer y de la juventud, al proceso de desarrollo, incluida la industria, así como su participación en los beneficios que de dicho proceso se deriven, fomentando, además, la capacitación y la calificación de esa fuerza de trabajo;

112. Reafirma la necesidad de llevar a la práctica las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, de la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de Países No Alineados y otros Países en Desarrollo, y de otros foros, relativas al perfeccionamiento de las aptitudes técnicas y el desarrollo de recursos humanos, teniendo debidamente en cuenta la integración de los jóvenes y las mujeres en el proceso de desarrollo;

113. Considera que, si bien aprecia las actividades de la ONUDI en la esfera de la capacitación industrial, sus programas deben reforzarse aun más y deben proporcionarse recursos apropiados de modo que la ONUDI, en consulta con otras organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, pueda establecer una colaboración más estrecha con los países en desarrollo a fin de identificar sus necesidades y tomar las medidas necesarias para remediarlas;

114. Expresa su profunda preocupación sobre los aspectos negativos de la transmisión inversa de tecnología y el "éxodo de personal capacitado" de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, y opinan que es necesario tomar medidas y aplicar incentivos tendientes a corregir esta situación;

115. Reconoce el importante papel de la industrialización como uno de los medios de aliviar el problema del desempleo en los países en desarrollo y subraya la necesidad de adoptar patrones de industrialización adecuados orientados a esa finalidad.

#### Comercio

116. La Conferencia considera que la reestructuración industrial mundial debe estar vinculada a un acceso ampliado a los mercados de los países industrializados y facilitada por el mismo, en armonía con medidas de tratamiento especial en favor de los países en desarrollo;

117. Hace hincapié, para ello, en que los países desarrollados deben establecer programas encaminados a eliminar las medidas proteccionistas aplicadas por esos países para proteger sus industrias no competitivas, lo cual afecta desfavorablemente las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo;

118. Considera que los objetivos y compromisos de la Declaración de Tokio deben lograrse plenamente a través de negociaciones comerciales dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT);

119. Reafirma que las empresas transnacionales deben estar sujetas a las leyes, reglamentos y exclusiva jurisdicción del país huésped, abstenerse de toda clase de interferencias en los asuntos internos y externos del país huésped, respetar la soberanía nacional sobre sus recursos naturales y económicos y abstenerse de saquear los recursos naturales de los países en desarrollo y deformar sus economías. Deben abstenerse también de incurrir en prácticas ilícitas y restrictivas, someterse a las políticas, objetivos y prioridades nacionales y proporcionar información sobre sus actividades, hacer una contribución neta de recursos financieros, y contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica del país;

120. Reitera que el código internacional de conducta que regule las actividades de las empresas transnacionales debía redactarse en el marco del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de brindar a la comunidad internacional un instrumento jurídico que le sirviera, al menos, para reglamentar las actividades de esas empresas, de acuerdo con los objetivos y aspiraciones de los países en desarrollo;

121. Subraya que la inversión privada extranjera debe subordinarse a los objetivos nacionales de desarrollo de los países en desarrollo, y hacerse efectiva en condiciones económicamente beneficiosas para los países receptores;

122. Hace hincapié en la importancia que para los Gobiernos de los países en desarrollo tiene la preparación de directrices de acción colectiva y el intercambio de información sobre el modus operandi de las empresas transnacionales, lo que contribuye a aumentar el poder de negociación de los países en desarrollo frente a dichas empresas;

123. Considera que las necesidades de cooperación duradera entre países desarrollados y en desarrollo exigen una mejora del marco legal encaminado a promover la industrialización de

los países en desarrollo. Decide pedir a la Comisión de Empresas Transnacionales que realice un estudio sobre la viabilidad y la conveniencia de que los países en desarrollo establezcan un sistema de garantías que permita asegurar que las empresas transnacionales se ajusten a las leyes de los países receptores y cumplan plenamente los compromisos que han contraído, y que, en caso de incumplimiento, las empresas y organizaciones de los países en desarrollo obtengan una indemnización completa por los daños sufridos. En este contexto, la Conferencia también es partidaria de usar extensamente los acuerdos intergubernamentales para la cooperación industrial.

#### Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

124. La Conferencia considera esencial, tomando en cuenta la multiplicidad y el alcance de las tareas que debe acometer la ONUDI a fin de cumplir los objetivos que se le han asignado, así como la necesidad de mecanismos efectivos y recursos suficientes para emprender con éxito ese trabajo, que la Constitución aprobada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de la ONUDI como Organismo Especializado se ratifique de inmediato a fin de que la ONUDI pueda convertirse lo antes posible en un organismo especializado de las Naciones Unidas.

#### Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

125. La Conferencia pide encarecidamente a los países desarrollados que, considerando las actuales restricciones financieras en los programas de asistencia técnica de la ONUDI y las decisiones adoptadas por la Junta de Desarrollo Industrial y apoyadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cooperen en el logro del nivel anual de financiación de 50 millones de dólares para el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y declara su solemne compromiso al respecto. Insta enérgicamente a los países industrializados que aún no han contribuido al FNUDI a que lo hagan, y a otros países industrializados a que incrementen su contribución en proporción con su cuota normal y muestren una mayor flexibilidad en la utilización de estas contribuciones. Considera que la ONUDI debería hacer un uso óptimo de los recursos del FNUDI, principalmente para las actividades operacionales financieras en sectores prioritarios tales como el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de países en desarrollo, la cooperación entre países en desarrollo, las medidas especiales a favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados y los programas de capacitación;

126. Aprecia, con ese mismo espíritu, la utilidad del Programa de Servicios Industriales Especiales y subraya la necesidad de incrementar sustancialmente el nivel anual de los recursos financieros disponibles para este programa, aumentando de esta forma su eficacia.

#### Altos Asesores Industriales Extrasede

127. La Conferencia, entre otras cosas, insta a que, para mejorar la apreciación por la ONUDI de las necesidades de los países en desarrollo sobre el terreno y para responder a dichas necesidades, se refuerce la presencia de la ONUDI sobre el terreno mediante la expansión y mejora del Programa de Altos Asesores Industriales Extrasede (SIDFA) y a que se aumente sensiblemente el número de dichos asesores de los países en desarrollo;

128. Subraya la confianza de los Estados miembros de la ONUDI y su determinación, en el momento presente y en el futuro, de apoyar y reforzar a la ONUDI en su papel central a nivel internacional, en la promoción de la realización de las aspiraciones al desarrollo industrial de los países en desarrollo.

129. Teniendo en cuenta lo que antecede, la Conferencia aprueba las diversas medidas expuestas en el siguiente Plan de Acción.

\*\*\*\*\*

#### PLAN DE ACCION

##### I. Reestructuración de la industria mundial en el contexto del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional

130. Acelerar la industrialización de los países en desarrollo mediante un fortalecimiento de las instalaciones de producción que abarque todas las ramas de la industria, como medio fundamental para un desarrollo económico y social autosostenido y amplio, y para asegurar la soberanía y la independencia nacionales.

131. Promover activamente una industrialización de los países en desarrollo basada principalmente en el esfuerzo nacional y complementada por la autodependencia colectiva de los países en desarrollo y por un aumento considerable de las contribuciones financieras, tecnológicas y de otra índole de los países desarrollados.

132. Subrayar el derecho inalienable de los países en desarrollo de adoptar medidas permanentes efectivas para garantizar su plena soberanía sobre sus recursos nacionales, su derecho soberano a introducir los cambios estructurales esenciales para que sus pueblos logren una participación justa y efectiva en los beneficios de la industrialización, y a utilizar intensamente sus recursos nacionales humanos y materiales para el desarrollo industrial. Reitera que todos los países en desarrollo tienen el derecho inalienable de ejercer libre y plenamente soberanía, jurisdicción y control permanentes sobre la totalidad de sus territorios. La Conferencia reafirma asimismo los principios de la Declaración y Plan de Acción de Lima relativos a los recursos naturales. En este contexto, la inversión privada extranjera deberá subordinarse a los objetivos nacionales de desarrollo de los países en desarrollo y realizarse en condiciones económicas más ventajosas para esos países.

133. Aprovechar el inmenso potencial de la industrialización como medio para lograr el pleno empleo, la eliminación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades de la inmensa mayoría de los pueblos de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados.

134. Adoptar el enfoque orientado a la acción, integrado y simultáneo que requieren la amplitud y la gravedad de los problemas con que se enfrenta el mundo, en particular los países en desarrollo, en las esferas de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo, el dinero y la financiación, como contribución decisiva para la pronta realización del Nuevo Orden Económico Internacional.

135. Empezar la reestructuración de la producción industrial mundial como proceso continuo, dinámico y permanente, y orientado a la acción, a fin de alcanzar la meta de Lima y los objetivos conexos, de conformidad con los objetivos y prioridades del desarrollo económico y social de los países en desarrollo y, en particular, con sus planes y programas de desarrollo industrial, mediante un enfoque integrado que incluya medidas de apoyo en las esferas de la financiación, el acceso a los mercados, la transferencia de tecnología, el control de las actividades de las sociedades transnacionales y de la inversión extranjera, y los recursos nacionales y humanos. Deberá tenerse en cuenta el papel fundamental que desempeñará necesariamente la industrialización en el éxito de la estrategia internacional para el desarrollo en el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

136. Adoptar medidas excepcionales e integradas en los planes nacional, subregional, regional e internacional para alcanzar la meta de Lima y sus objetivos conexos y vigilar constantemente los progresos hechos y definir medios apropiados para ese fin.

137. Las políticas industriales que se adopten para alcanzar la meta de Lima deberán tomar en consideración la necesidad de proteger el medio ambiente ocupacional y sanitario, y de preservar el equilibrio natural y ecológico.

138. Teniendo en cuenta el bajo nivel de desarrollo industrial de África, adoptar medidas concretas y efectivas a fin de declarar el decenio de 1980 Decenio para el Desarrollo Industrial de África como instrumento para movilizar el apoyo a los esfuerzos de industrialización de ese continente, y pedir a la Secretaría de la ONUDI y a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África que cooperen con la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la preparación de un proyecto de programa de acción para ese decenio.

#### Desagregación de la meta de Lima

139. Iniciar el proceso de desagregación de la meta global de Lima en metas industriales sectoriales y regionales a plazo mediano, mediante estudios, reuniones de expertos, el Sistema de Consultas, negociaciones y otros medios:

- a) Deberán establecerse metas sectoriales para los principales sectores industriales, como siderurgia, fertilizantes, maquinaria agrícola, cuero y productos de cuero, productos petroquímicos, aceites y grasas vegetales, productos farmacéuticos, elaboración de alimentos, bienes de capital, textiles y prendas de vestir, materiales de construcción, metales no ferrosos y sectores industriales tecnológicamente avanzados;
- b) Al establecer las metas sectoriales, deberán cuantificarse y presentarse, dentro de plazos especificados, los insumos decisivos en corrientes de financiación, técnica y de otra índole.

140. Adoptar medidas efectivas para un redespiegue de las capacidades industriales de los países industrializados a los países en desarrollo, basado en el principio de la ventaja comparativa dinámica y conforme con los objetivos, las prioridades de desarrollo industrial y las aspiraciones nacionales generales de los países en desarrollo. Ese redespiegue deberá considerarse como paso esencial para llegar a una división internacional del trabajo equitativa basada, entre otros, en los siguientes principios:

- a) El redespiegue deberá consistir principalmente en la transferencia de la capacidad productiva industrial existente, la creación de nuevas instalaciones industriales, la transferencia de tecnología, transferencias de recursos financieros y la prestación de los servicios necesarios de capacitación y de expertos por los países desarrollados a los países en desarrollo;

- b) El redespiegue no deberá utilizarse para tener acceso a una mano de obra abundante y mal pagada ni para transferir tecnologías anticuadas o contaminantes, agotar los recursos naturales de los países en desarrollo o acentuar desigualdades persistentes y profundas, ni deberá ir acompañada de proteccionismo por parte de los países industrializados.

En el proceso de redespiegue de la industria, el sector público deberá desempeñar un papel importante. Los países desarrollados adoptarán políticas y medidas a largo plazo para el redespiegue industrial que tengan debidamente en cuenta los objetivos y prioridades de desarrollo económico de los países en desarrollo. Atribuye particular importancia al ajuste favorable de las políticas de asistencia y a la eliminación de las subvenciones destinadas a proteger las industrias no competitivas.

#### Sistema de Consultas

141. Hacer del Sistema de Consultas un instrumento efectivo para el redespiegue de la industria de los países desarrollados a los países en desarrollo, ayudando a reestructurar la industria mundial y adoptando las medidas necesarias para alcanzar la meta de Lima y los objetivos conexos, teniendo plenamente en cuenta los objetivos y prioridades del desarrollo industrial de los países en desarrollo. Con este fin:

- a) Establece el Sistema de Consultas con carácter permanente, como actividad continua e importante de la ONUDI;
- b) Conviene en que las Reuniones de Consulta se realicen entre Estados miembros y que la representación tenga un nivel oficial en el que puedan contraerse compromisos concretos;
- c) Amplía el ámbito del Sistema de Consultas para abarcar todos los sectores industriales importantes e incluir consultas globales en materia de financiación industrial, tecnología industrial, utilización de la mano de obra y otras cuestiones principales;
- d) Decide celebrar consultas regionales e interregionales a solicitud de los países interesados;
- e) Tiene en cuenta, dentro del Sistema, los mecanismos regionales actualmente existentes que constituyen ya foros para el diálogo en el plano regional;
- f) Decide aumentar la eficiencia del Sistema de Consultas asegurando las medidas complementarias y la ejecución de las decisiones y conclusiones de esas Reuniones de Consulta;
- g) Decide que, para asegurar una representación más amplia de los países menos adelantados en las Reuniones de Consulta, la ONUDI financie la participación de estos países;
- h) La ONUDI, mediante el Sistema de Consultas, deberá servir de foro para negociar acuerdos en materia industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados;
- i) Aprueba la recomendación hecha en el primer período extraordinario de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial e invita a la Junta a que, en su próximo período ordinario de sesiones, siga examinando y apruebe el reglamento del Sistema de Consultas, basándose, entre otros, en los principios mencionados.

#### Acción por la Secretaría de la ONUDI

142. Crear un mecanismo efectivo para emprender la tarea de desagregar la meta de Lima en sus perspectivas industriales, sectoriales y regionales a plazo mediano (1990);

143. Vigilar continuamente el proceso de reestructuración industrial, analizar la cambiante división internacional del trabajo localizando e identificando las dotaciones naturales y sectoriales y examinar las perspectivas y los obstáculos para el rediseño.

144. Empezar los estudios necesarios y establecer grupos de expertos técnicos en los sectores y cuestiones comprendidos en las consultas, recurriendo en mayor medida a los expertos de los países en desarrollo.

## II. Financiación industrial

### A. Acción por los países en desarrollo

145. Desarrollar y fortalecer las instituciones financieras a fin de reforzar las capacidades nacionales de financiación industrial.

146. Establecer y reforzar instituciones nacionales de financiación del desarrollo industrial.

147. Formular planes y políticas nacionales que definan y regulen el papel de la inversión privada extranjera directa para complementar los esfuerzos nacionales de industrialización, de conformidad con los objetivos y programas económicos nacionales, y el derecho inalienable de todos los países a ejercer plenamente su soberanía permanente sobre sus recursos nacionales y sobre sus actividades económicas, incluida la posesión, el aprovechamiento y el disfrute de esos recursos, así como el derecho a su nacionalización de conformidad con las leyes nacionales.

148. Capacitar personal para los proyectos y para la promoción de las inversiones.

149. Aumentar las corrientes financieras entre los países en desarrollo, sobre la base del interés mutuo y, en particular, de las necesidades de los menos adelantados de esos países, como expresión de solidaridad y de cooperación industrial entre los países en desarrollo y como importante insumo para la industrialización.

150. Promover la cooperación directa entre las instituciones financieras de los países en desarrollo.

### B. Acción por los países desarrollados

151. Asegurar un aumento sustancial de la corriente de recursos adicionales hacia los países en desarrollo como contribución a su desarrollo, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Comandante Fidel Castro, Presidente de Cuba y del Movimiento de Países no Alineados, de transferir al menos 300.000 millones de dólares, en dólares de 1977, en forma de recursos financieros, recursos materiales y asistencia técnica durante el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, a una tasa no inferior a 25.000 millones de dólares EE.UU. anuales durante los primeros años de ese decenio, y de conformidad con la resolución 34/211 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979.

152. Asegurar un aumento sustancial de la corriente de recursos financieros adicionales hacia los países en desarrollo para acelerar su industrialización y alcanzar la meta de

Lima, en particular mediante el establecimiento de un Fondo Global Norte-Sur para la Promoción de la Industrialización de los Países en Desarrollo, de conformidad con los siguientes principios:

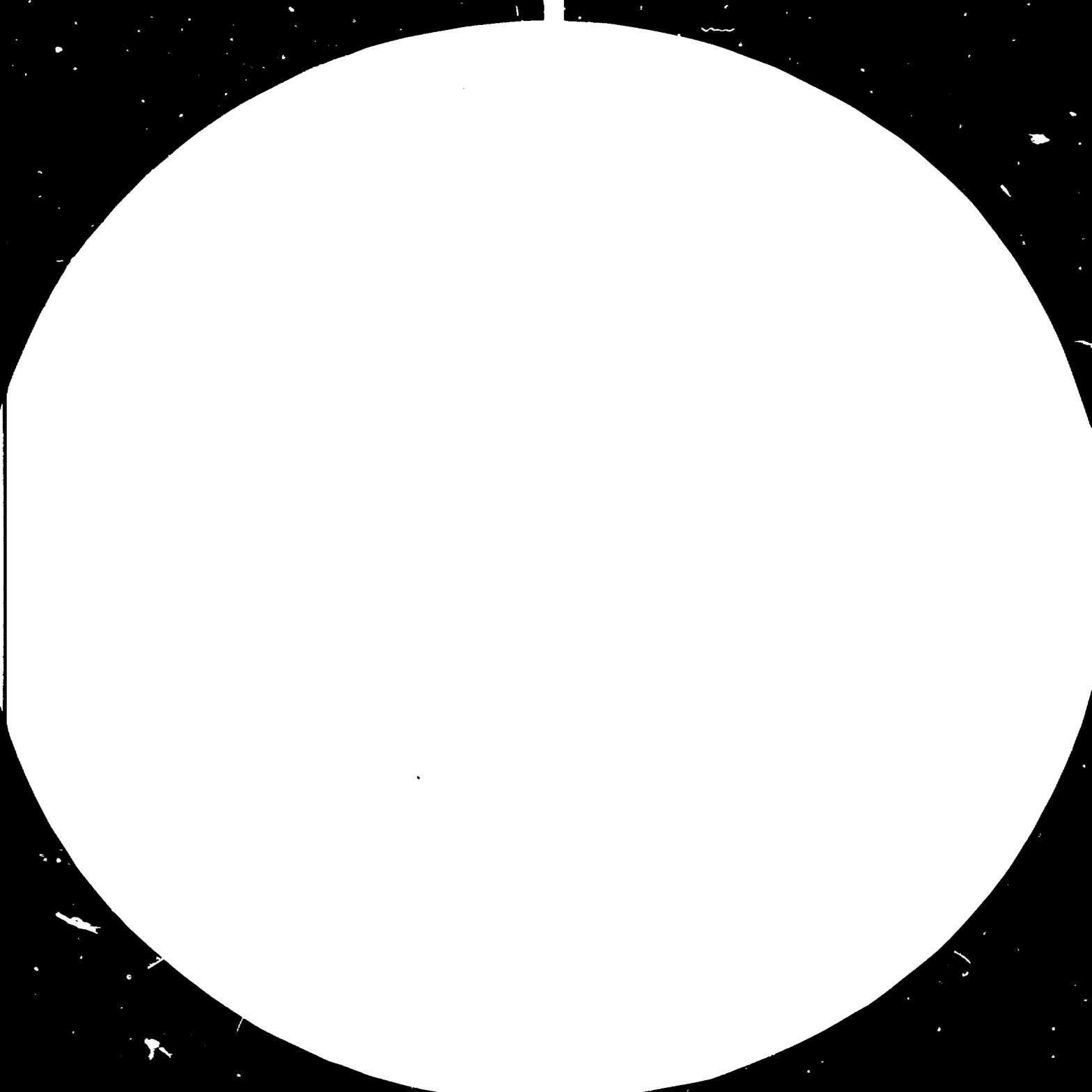
- a) La mayor parte de los recursos del Fondo provendrán de los países desarrollados;
- b) Contribuirán a él los países en desarrollo con superávit de liquidez financiera;
- c) El Fondo será administrado y controlado por los países en desarrollo;
- d) El nivel del Fondo deberá alcanzar sustancialmente los 300.000 millones de dólares para el año 2000;
- e) La financiación del Fondo se hará en condiciones favorables;
- f) Al menos una tercera parte de los recursos del Fondo se asignarán a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados;
- g) Los gobiernos proporcionarán datos sobre sus necesidades, identificando y preparando programas y proyectos industriales, y la ONUDI se encargará de preparar y justificar las necesidades de financiación, con carácter anual, hasta el año 2000.

Deberán elaborarse otros arreglos de procedimiento en una conferencia intergubernamental que convocará la ONUDI a principios de 1981.

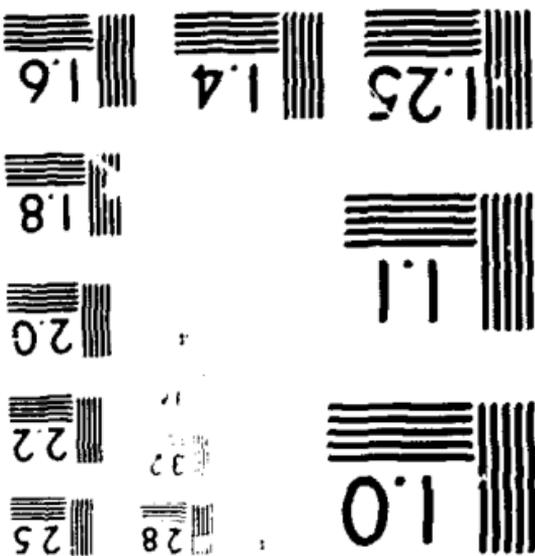
153. Cancelar las deudas de los países menos adelantados y de los más gravemente afectados.
154. Adoptar medidas concretas para establecer un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro (DEG) y la asistencia adicional para el desarrollo.
155. Adoptar y poner en práctica el Programa de Acción para la Reforma Fundamental del Sistema Monetario Internacional aprobado por los Ministros de Finanzas del Grupo de los 77 en Belgrado, en septiembre de 1979.
156. Aumentar sustancialmente la asistencia oficial para el desarrollo de forma que alcance al menos el nivel convenido y adoptar medidas para que esa asistencia facilite la industrialización dinámica de los países en desarrollo. En este contexto, las corrientes oficiales de asistencia para el desarrollo y las actividades del Banco Mundial y de otras organizaciones internacionales de financiación deberán orientarse en mayor medida a la industrialización de los países en desarrollo sin consecuencias adversas.
157. Canalizar los recursos financieros mediante instituciones financieras establecidas por los gobiernos de los países en desarrollo.
158. Cambiar las medidas reglamentarias que tengan efectos perjudiciales en la administración de la deuda de los países en desarrollo.
159. Mitigar los efectos perjudiciales de las fluctuaciones de sus divisas en las finanzas y el comercio de los países en desarrollo.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

160. Adoptar medidas urgentes para emprender trabajos preparatorios de la Conferencia Intergubernamental sobre el Fondo Global Norte-Sur para la Promoción de la Industrialización de los Países en Desarrollo.
161. Convocar una reunión de expertos en 1980 para examinar recomendaciones sobre instrumentos financieros del capital de riesgo y promover acuerdos de trueque o de retrocompra en relación con la inversión a largo plazo, y presentar estudios detallados sobre el tema a la reunión.



MEASUREMENT OF THE RESOLUTION OF A MICROSCOPE



### III. Tecnología industrial

#### A. Acción por los países en desarrollo

162. Formular y establecer planes y programas nacionales a plazo mediano y largo para reforzar las posibilidades y capacidades tecnológicas industriales nacionales.
163. Establecer o reforzar instituciones tecnológicas industriales nacionales y coordinar sus actividades, a fin de desarrollar conocimientos especializados en relación con toda la gama de creación, selección, adquisición, adaptación, y absorción de tecnología industrial.
164. Designar un organismo que actúe como centro de información sobre los conocimientos especializados y los servicios disponibles en sus países.
165. Proporcionar incentivos financieros, jurídicos y de otra índole a los promotores y usuarios de las capacidades nacionales de tecnología industrial.
166. Aumentar las capacidades y los incentivos humanos y financieros para la investigación y el desarrollo tecnológicos industriales.
167. Establecer y fomentar las capacidades nacionales e identificar y promover las tecnologías industriales endógenas.
168. Institucionalizar las medidas necesarias para la rápida aplicación de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológicos nacionales y para los trabajos de extensión orientados a su rápida difusión dentro de la economía nacional.
169. Reforzar y establecer, cuando sea necesario, instituciones y organismos regionales e interregionales de tecnología industrial incluidos los relativos a diferentes sectores, como centros para proporcionar servicios especializados a otros países en desarrollo.
170. Facilitar la disponibilidad de tecnología en condiciones favorables a otros países en desarrollo.
171. Conceder un trato preferencial a la tecnología procedente de otros países en desarrollo.
172. Empezar esfuerzos conjuntos para resolver los problemas tecnológicos específicos compartidos por esos países.
173. Deberá concederse una prioridad elevada a la cooperación tecnológica entre países en desarrollo en los programas totales de cooperación entre esos países y deberán estudiarse medidas institucionales apropiadas.

#### B. Acción por los países desarrollados

174. Conceder un trato especial a los países en desarrollo en la transferencia de tecnología y adoptar medidas concretas para eliminar las restricciones arbitrarias a la transferencia de tecnología, en particular de la avanzada, a los países en desarrollo.
175. Alentar a sus instituciones tecnológicas a que emprendan actividades de mayor interés para las necesidades de los países en desarrollo.
176. Motivar a sus instituciones para que emprendan actividades conjuntas de investigación y desarrollo con los países en desarrollo y en estos países.

177. Proporcionar cada vez más tecnología industrial a los países en desarrollo en condiciones favorables.
178. Cooperar en la asimilación y el mejoramiento por los países en desarrollo de la tecnología procedente de los países industrializados.
179. Proporcionar una financiación adecuada para reforzar instituciones de tecnología industrial, y "centros de excelencia" nacionales, regionales e interregionales en los países en desarrollo.
180. Adoptar medidas para la pronta terminación del Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, de conformidad con los objetivos definidos de los países en desarrollo.
181. Cooperar para que la Conferencia Diplomática que se celebrará en febrero de 1980 tenga resultados positivos, a fin de lograr la revisión de la Convención de París en la que se aplica de manera amplia y sustancial el principio de tratamiento preferencial a la legislación sobre patentes de los países en desarrollo.
182. Cooperar con los países en desarrollo suministrándoles información sobre tecnologías sustitutivas y proveedores de las mismas, precios competitivos, innovaciones y adelantos más recientes y realimentación de información obtenida en las actividades de investigación y desarrollo técnico de los países desarrollados en los sectores principales.
183. Incrementar considerablemente los programas de asistencia técnica y velar por que las transferencias de tecnología se efectúen en una proporción mucho más elevada que hasta el presente.
184. Poner sistemáticamente a disposición de los países en desarrollo tecnologías para el ahorro de energía, tecnologías de explotación minera y transformación de minerales, y fuentes tecnológicas de aumentos de la productividad.
185. Cooperar con los países en desarrollo en la "desagregación" de la tecnología, de modo que los propios países en desarrollo perfeccionen elementos del conjunto y amplíen la tecnología con miras a diversificar los renglones de productos.
186. Aumentar considerablemente las contribuciones financieras a organizaciones regionales, interregionales e internacionales que se ocupan del desarrollo de tecnología y de su transferencia.
187. Velar por que las transferencias tecnológicas de los países desarrollados no sean nocivas para el medio ambiente de los países en desarrollo y poner a disposición de estos últimos tecnologías para la protección del medio ambiente.
188. Cooperar en la tarea de ampliar las actividades del INTIB a todos los sectores considerados en el Sistema de Consultas; suministrar los insumos financieros y de otra índole necesarios; y mejorar el acceso de los países en desarrollo, a través del INTIB, a la información tecnológica de los países desarrollados.
189. Cooperar en la ejecución de los demás programas de la ONUDI en la esfera de la tecnología industrial.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

190. Conceder alta prioridad en las actividades de la ONUDI al desarrollo de tecnología industrial y su transferencia a los países en desarrollo, para lo cual deberán tomarse disposiciones institucionales adecuadas en la Secretaría de la ONUDI.
191. Dar mayor dinamismo y asignar mayores recursos a las actividades operacionales y de promoción de la Organización relacionadas con la tecnología industrial.
192. Identificar y aprovechar en mayor grado las capacidades y conocimientos tecnológicos de los países en desarrollo. A este respecto, preparar, actualizar y distribuir inventarios de organizaciones que en los países en desarrollo se ocupan de la tecnología industrial.
193. Identificar tecnologías provenientes de países en desarrollo, y contribuir a su difusión, mediante consultas, estudios y otras actividades orientadas hacia la acción.
194. Fortalecer y ampliar la capacidad del INTIB para cumplir las tareas concretas que se le han confiado, asignándole con este fin recursos financieros y humanos adecuados.
195. Empezar trabajos preparatorios para la celebración de la consulta global sobre tecnología industrial en el próximo bienio.
196. Presentar a la Junta de Desarrollo Industrial un informe pormenorizado sobre mecanismos que garanticen la generación de corrientes de tecnología de mayor alcance y más apropiadas hacia los países en desarrollo, tales como información sobre tecnologías sustitutivas y sus proveedores, precios comparativos, innovaciones y adelantos más recientes, y retroalimentación de información obtenida en las actividades de investigación y desarrollo técnico de los países desarrollados. El informe deberá contener sugerencias sobre modalidades para el mejor aprovechamiento y coordinación de las actividades de organizaciones existentes, comprendidas las instituciones sectoriales, y en él se deberán puntualizar las propuestas presentadas por la Secretaría a la Tercera Conferencia General de la ONUDI, a la luz de las consideraciones anteriores y con particular referencia a las necesidades especiales de los países menos adelantados.
197. Mantener en constante examen la aplicación de las medidas relativas a la tecnología industrial enunciadas en el Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y ayudar a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de proyectos financiados con cargo al fondo acordado. La ONUDI deberá vincularse activamente a la formulación y ejecución de los programas y proyectos financiados con cargo al Fondo cuyo establecimiento se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CNUCTD).
198. Fortalecer la cooperación con la OMPI y la UNCTAD en la prestación de apoyo a los países en desarrollo para establecer o mejorar su legislación nacional sobre patentes, así como el acceso de estos países a la tecnología industrial contenida en los documentos de patentes.
199. Fortalecer las actividades que despliega como organismo de ejecución en la esfera de la tecnología industrial y su función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en ese campo, entre otras cosas, mediante una cooperación más eficaz entre organismos, y teniendo presente la resolución 112 (V) sobre el "Afianzamiento de la capacidad tecnológica

de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica", adoptada por consenso en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, se insta a una estrecha cooperación y coordinación con la Secretaría de la UNCTAD en la aplicación de las medidas anteriores.

#### IV. Energía

##### A. Acción por los países en desarrollo

200. Establecer y reforzar programas nacionales de acción en materia de disponibilidad y desarrollo de energía, asegurando una disponibilidad adecuada para la industrialización y el desarrollo general económico y social.
201. Aumentar la base en materias primas para el sector energético y la utilización más eficiente de todo el potencial de energía.
202. Reforzar, y establecer cuando sea necesario, programas nacionales de acción a mediano y a largo plazo en materia de fuentes de energía nuevas y renovables, como la geotérmica, la biomásica, la eólica, la solar y la hidráulica.
203. Empezar medidas de investigación, de desarrollo técnico y de otra índole para conservar los recursos energéticos, utilizarlos más eficientemente y reciclar materiales en el sector energético.
204. Aprovechar más el importante potencial de los usos pacíficos de la energía nuclear para satisfacer las necesidades de energía del desarrollo industrial.
205. Establecer, entre los países en desarrollo, empresas multinacionales de energía y de bienes de capital relacionados con la energía.
206. Promover la cooperación entre los países en desarrollo mediante planes de energía regionales y subregionales y de centros de investigación sobre nuevas técnicas energéticas.
207. Intensificar y aumentar el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo en el sector energético, mediante la investigación y la capacitación conjuntas, el intercambio de conocimientos e información sobre normas, y la cooperación en la producción.
208. Proporcionar apoyo a los programas relacionados con la energía en otros países en desarrollo.

##### B. Acción por los países desarrollados

209. Racionalizar el consumo de energía, en particular la procedente de fuentes no renovables, e intensificar las investigaciones y el empleo de fuentes no convencionales de energía, ejecutando programas nacionales eficaces que incluyan medidas de conservación, y promoviendo la utilización más eficiente de la energía en la industria y el reciclaje industrial.
210. Adaptar la tecnología y los bienes de capital relacionados con la energía a las necesidades de los países en desarrollo.

211. Apoyar financiera y tecnológicamente y por otros medios las actividades de desarrollo de la energía de los países en desarrollo.
212. Poner a la disposición de los países en desarrollo en condiciones favorables, los resultados de su investigación y desarrollo en materia de usos industriales de las posibilidades energéticas, de medidas de ahorro de energía y de fuentes de energía nuevas, no convencionales, y renovables.
213. Ayudar a los países en desarrollo, a solicitud de los países interesados, a identificar otras posibles fuentes de energía.
214. Rectificar sus políticas de exportación, eliminando las restricciones arbitrarias a la transferencia de la tecnología nuclear que necesitan los países en desarrollo para su industrialización.
215. Promover programas bilaterales de desarrollo, ensayando y fomentando la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo con centros paralelos de ensayos en condiciones geográficas y climáticas análogas.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

216. Asignar mayor prioridad a la promoción de las tecnologías de la energía y de las tecnologías relacionadas con la energía para el desarrollo industrial en sus programas de asistencia técnica, incluidos los programas de capacitación.
217. Preparar proyectos y programas operacionales de interés directo para los países en desarrollo en sectores relacionados con la energía que sean financiados con cargo al Fondo creado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
218. Velar por que el INTIB conceda especial atención a la compilación y difusión de información sobre otras tecnologías posibles en materia de energía de interés inmediato para los países en desarrollo.
219. Preparar, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales y otros órganos competentes de las Naciones Unidas un informe sobre las prácticas de esas empresas en lo que respecta al aprovechamiento de los recursos naturales en particular de los recursos energéticos de los países en desarrollo que afectan a su industrialización.
220. Preparar permanentemente informes sobre el estado actual de la tecnología y difundir información sobre tecnologías tales como las de energía geotérmica de biomasa, eólica, solar e hidráulica.
221. Contribuir eficazmente a la preparación y los trabajos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.
222. Fortalecer su cooperación con otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y con otras organizaciones interesadas, en cuestiones relativas a la energía.
223. Preparar proyecciones de las necesidades de energía de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, en función del logro de la meta de Lima.

V. Producción industrial

A. Acción para los países en desarrollo

224. Establecer programas a largo plazo en el plano nacional para la prospección, explotación y elaboración eficientes de sus recursos nacionales.
225. Lograr que el grado de elaboración de los recursos nacionales en el país sea progresivamente mayor.
226. Promover la creación y el fortalecimiento de las capacidades de producción en las industrias básicas, integrales y de elaboración para satisfacer las necesidades de su población y desarrollar rápidamente la producción nacional con objeto de sustituir las importaciones y aumentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas.
227. Subrayar el importante papel de las industrias domésticas pequeñas y medianas en la creación de empleo, la distribución del ingreso y el desarrollo de capacidades tecnológicas.
228. Profundizar la cooperación entre los países en desarrollo para el establecimiento de proyectos industriales conjuntos que abarquen toda la gama de producción industrial.
229. Cooperar en la formulación de posiciones comunes de los países en desarrollo con respecto a la explotación de sus recursos nacionales, en particular mediante el fortalecimiento de las asociaciones de productores.
230. Identificar y aprovechar posibilidades de labor conjunta en el ámbito de la comercialización, explotación, elaboración y financiación en el sector de la minería y de los minerales.
231. Concertar acuerdos a largo plazo sobre el fortalecimiento de las capacidades manufactureras.
232. Extender la práctica de crear empresas multinacionales de producción entre los países en desarrollo y ampliar su alcance sobre la base de la complementariedad.
233. Reforzar los sistemas de transportes y comunicaciones entre los países en desarrollo.
234. Fortalecer y establecer cuando sea necesario zonas de desarrollo industrial y zonas de promoción de las exportaciones.
235. Establecer o reforzar departamentos de minerales para mantener en observación las cuestiones nacionales e internacionales en esta esfera.
236. Incrementar los esfuerzos de normalización en el plano nacional y entre los países en desarrollo.

B. Acción por los países en desarrollo

237. Facilitar a los países en desarrollo, y difundir en forma continua, conocimientos técnicos sobre procesos de producción que requieren menos energía y otros que empleen los factores de producción de una manera más eficaz.

238. Garantizar a los países en desarrollo piezas de repuesto y servicios de mantenimiento y reparación de equipo industrial y maquinaria agrícola procedentes de países desarrollados, y su modernización.
239. Crear plantas de producción, experimentales y de demostración, en los países en desarrollo, y aumentar su número, para introducir y adaptar tecnología y procesos de producción importados a las necesidades de los países en desarrollo.
240. Garantizar a los países en desarrollo la disponibilidad de equipo y procesos industriales de alta tecnología y abstenerse de imponer embargos concertados a la venta de tal equipo a los países en desarrollo.
241. Mejorar, adaptar y aplicar medidas que aseguren una situación favorable a los países en desarrollo en cuanto a la relación entre la manufactura de productos sintéticos y los productos naturales de los países en desarrollo que compitan directamente con ellos.
242. Facilitar a los países en desarrollo las normas de control de calidad aplicadas por los países desarrollados y prestar asistencia, mediante el suministro de información y equipo, en la mejora de las capacidades de los países en desarrollo en esta esfera.
243. Al establecer normas, los países desarrollados deben prestar la consideración debida a su impacto en la producción de los países en desarrollo.
244. Apoyar, por medio de la asistencia técnica, la optimización y el aumento de la producción en las plantas de producción existentes en los países en desarrollo.
245. Asegurar que la eliminación de los desechos industriales procedentes de los países desarrollados se lleve a cabo de forma tal que se proteja el medio ambiente de los países en desarrollo.
246. Cooperar con los países en desarrollo para velar por que se cumplan los objetivos de los acuerdos internacionales sobre productos básicos de protección de los países en desarrollo productores.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

247. Proporcionar el apoyo necesario para la reunión de expertos gubernamentales del Grupo de los 77 respecto a medidas concretas de cooperación en la producción, identificando nuevas posibilidades para acuerdos a largo plazo y examinando los esfuerzos conjuntos en materia de comercialización, exploración, elaboración y financiación en el sector de la minería y los minerales.
248. Dar alta prioridad, en sus programas de asistencia técnica, a las necesidades de producción industrial de los países en desarrollo para contribuir más eficazmente a su industrialización.
249. Organizar cursos de capacitación sobre control de calidad en la producción industrial y utilizar en mayor medida el potencial del INTIB para asistir a los países en desarrollo en esta esfera, en coordinación con las comisiones regionales y los órganos interesados del sistema de las Naciones Unidas.

250. Estimular la creación de centros de investigaciones aplicadas para el estudio y promoción de tecnologías adaptadas a las condiciones concretas de los países en desarrollo, con miras a aprovechar al máximo los recursos humanos existentes.

251. En consulta con las autoridades nacionales competentes, identificar limitaciones de calidad y de otra índole que afectan a la producción de los países en desarrollo en los principales sectores industriales, y proponer medidas correctivas al respecto.

## VI. Desarrollo de recursos humanos

### A. Acción por los países en desarrollo

252. Formular y aplicar, a mediano y a largo plazo, estrategias de desarrollo de la mano de obra nacional a fin de capacitar y perfeccionar los recursos humanos necesarios para la industrialización, como elemento principal de la planificación económica nacional.

253. Poner de relieve en los planes y programas nacionales la capacitación intensiva y extensiva de personal a todos los niveles para promover el desarrollo de industrias rurales y pequeñas.

254. Prestar particular atención a las aptitudes técnicas y de gestión necesarias para que el know-how se traduzca en diseño, desarrollo, comercialización y adaptación de procesos a las necesidades de los países en desarrollo.

255. Establecer y mejorar servicios de capacitación industrial en los planos regional, interregional y sectorial, a fin de complementar y perfeccionar las aptitudes adquiridas a través de la educación formalizada.

256. Ultime programas de cooperación a largo plazo para el intercambio de experiencias y aptitudes entre países en desarrollo.

257. Mejorar y coordinar los "centros por excelencia" nacionales existentes destinados a la capacitación y la gestión industriales.

258. Facilitar y mejorar los servicios de capacitación existentes a fin de satisfacer las necesidades propias de becarios de otros países en desarrollo.

259. Intensificar las medidas relativas a la plena participación de la población, en especial de la mujer y de los jóvenes, en el proceso de industrialización a todos los niveles.

260. Adoptar medidas adicionales para remediar la transferencia inversa de tecnología ocasionada por el "éxodo de cerebros".

### B. Acción por los países desarrollados

261. Ampliar considerablemente el acceso de los países en desarrollo a los servicios de capacitación industrial, instituciones públicas y privadas de capacitación, empresas industriales e institutos técnicos de los países desarrollados.

262. Mejorar, a nivel nacional, la coordinación de servicios de capacitación utilizados por becarios de países en desarrollo a fin de aprovechar plenamente las capacidades existentes.

263. Explotar el potencial de empresas pequeñas y medianas de países desarrollados y ponerlo a disposición de los países en desarrollo.

264. Establecer programas adaptados a la formación y experiencia de los becarios de países en desarrollo y ampliar en medida considerable la capacitación en plantas a fin de lograr los resultados y la eficacia máximos de la capacitación industrial así impartida.
265. Prestar apoyo a las empresas e instituciones que desplieguen actividades de capacitación en favor de los países en desarrollo.
266. Velar por que los proveedores de equipo y tecnología industriales para los países en desarrollo proporcionen también capacitación en las aptitudes pertinentes relacionadas con el funcionamiento, reparación y mantenimiento de dicho equipo y tecnología.
267. Velar por que las empresas, en especial las que se beneficiar de créditos para la exportación, cumplan los requisitos de capacitación de los países en desarrollo, y garanticen los resultados de la misma, en la tecnología industrial de que trate.
268. Ampliar el alcance de la capacitación a fin de incluir personal técnico y de gestión de nivel medio y superior de países en desarrollo.
269. Facilitar los servicios necesarios de expertos, así como de apoyo material y financiero a instituciones de capacitación de países en desarrollo que satisfagan al mismo tiempo las necesidades de otros países en desarrollo.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

270. Mejorar, como proceso permanente, la identificación de temas y sectores prioritarios de capacitación industrial, basándose en las necesidades de los países en desarrollo, y estructurar de conformidad los programas de capacitación de la Secretaría.
271. Promover un mayor aprovechamiento de los servicios de capacitación de instituciones de países en desarrollo en la ejecución de sus programas de capacitación.
272. Apoyar el fortalecimiento de "centros por excelencia" nacionales, regionales e interregionales de capacitación y aptitudes industriales en países en desarrollo y servir como plataforma para facilitar la cooperación entre ellos.
273. Prepararse adecuadamente para la Consulta global sobre capacitación de mano de obra industrial, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo y los demás órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas.
274. Mantener en constante examen la aplicación de las medidas relativas al desarrollo de recursos humanos para la industrialización, adoptadas en el Programa de Acción de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, en la Primera Conferencia de Ministros de trabajo de países no alineados y otros países en desarrollo, y en otros foros, y presentar a los órganos competentes de la ONUDI propuestas y proyectos concretos con miras a su plena aplicación.

VII. Comercio de manufacturas y semimanufacturas

A. Acción por los países en desarrollo

275. Identificar y aplicar medidas adicionales para conseguir aumentos sustanciales en el comercio directo entre países en desarrollo, elemento de capital importancia para su industrialización. En el marco de la cooperación entre países en desarrollo, reafirmar la pertinencia de las disposiciones relativas a los principios rectores sobre la autonomía colectiva de los países en desarrollo, aprobados en la Declaración de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York (septiembre-octubre de 1979) e insistir en su aplicación con miras a promover la industrialización de los países en desarrollo.

276. Concluir acuerdos a largo plazo, basados en la complementariedad, a fin de lograr un marco estable para el comercio entre países en desarrollo.

277. Conceder un trato preferencial al comercio mutuo de manufacturas, semimanufacturas y materias primas industriales.

278. Crear y reforzar el mecanismo institucional necesario para el intercambio mutuo de experiencia, la coordinación y las consultas, a fin de obtener mejores condiciones comerciales.

279. Eliminar los efectos perjudiciales del comercio triangular.

280. Preparar pautas de acción colectiva e intercambiar información sobre el modus operandi de las empresas transnacionales.

281. Pedir a la Comisión sobre las Empresas Transnacionales que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de que los países en desarrollo establezcan un sistema de ventajas que permita conseguir que dichas empresas cumplan las leyes de los países receptores y respeten plenamente los compromisos asumidos y, en caso contrario, las empresas y organizaciones de los países en desarrollo obtengan plena indemnización por los perjuicios sufridos.

282. Seguir adoptando las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las propuestas y medidas específicas contenidas en el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva.

B. Acción por los países desarrollados

283. Con miras a facilitar la reestructuración mundial de la industria, tomar medidas efectivas de política a fin de velar por que los países en desarrollo participen cada vez más en el comercio mundial, ampliando su acceso a los mercados de los países desarrollados y concediendo un mayor trato preferencial a las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo.

284. Eliminar, mediante la aplicación de medidas urgentes, los aranceles proteccionistas y las barreras no arancelarias y de otra índole al comercio con los países en desarrollo, incluidas las restricciones impuestas a los productos de niveles tecnológicos más elevados.

285. Cooperar con los países en desarrollo para alcanzar plenamente los objetivos y compromisos de la Declaración de Tokio mediante negociaciones comerciales dentro del sistema de las Naciones Unidas, comprendido el GATT.
286. Cooperar significativamente en el proceso de realización de las metas convenidas, dando a los países en desarrollo una participación equitativa y justa en el comercio mundial de bienes manufacturados.
287. Cooperar para que se ultime con prontitud, dentro del marco de las Naciones Unidas, el Código Internacional de Conducta referente a las actividades de las empresas transnacionales, por el cual se regulen sus actividades de conformidad con los objetivos y las aspiraciones de los países en desarrollo.

C. Acción por la Secretaría de la ONUDI

288. Crear en el seno de la ONUDI un comité intergubernamental que se encargue de examinar:
- a) Los medios de aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de los productos industriales para el año 2000, hasta llegar al objetivo del 30% enunciado en el programa de Arusha;
  - b) Las medidas que permitirían a los países en desarrollo cubrir el valor de las manufacturas importadas por ellos de los países industrializados con el valor de las exportaciones de sus manufacturas a los países industrializados, sin que ello afecte a la capacidad de los países en desarrollo para efectuar las importaciones necesarias;
  - c) Fijación de los objetivos a mediano plazo apropiados con respecto al aumento propuesto de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de productos industriales y el valor relativo de sus importaciones de productos manufacturados en comparación con sus exportaciones de esos productos;
  - d) La determinación de los medios que en el sector de la cooperación industrial faciliten la realización de esas metas y objetivos.

El Comité deberá presentar su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones de 1980 por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial. La ONUDI y la UNCTAD deberán colaborar estrechamente para presentar asistencia eficaz a la labor del Comité Intergubernamental en relación con la meta establecida para el comercio mundial de los países en desarrollo, a fin de que la labor del Comité Intergubernamental de la UNCTAD, establecido por la Junta de Comercio y Desarrollo sobre esta cuestión.

289. Reforzar la colaboración con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, la UNCTAD, el GATT y los demás organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo estudios y otras actividades en relación con cuestiones comerciales de interés capital para la industrialización de los países en desarrollo.

VIII. Medidas especiales

A. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo  
menos adelantados

290. De conformidad con el compromiso contraído por la comunidad internacional de tomar medidas extraordinarias para ayudar a los países menos adelantados, en la ejecución de este Plan de Acción se prestará atención especial a las necesidades de estos países.
291. Aplicación pronta y completa del Nuevo Programa Amplio de Acción en favor de los países menos adelantados aprobado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD, las resoluciones y decisiones pertinentes por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la UNCTAD y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de la Declaración y Plan de Acción de Lima, en favor de estos países.
292. Debe asignarse una mayor proporción del FNUDI para financiar actividades de asistencia técnica en favor de los países menos adelantados, en comparación con la situación predominante existente hasta la fecha.
293. Cancelación, sin discriminación alguna, por parte de los países desarrollados de las deudas de los países menos adelantados.
294. Tomar medidas urgentes y efectivas para fortalecer la capacidad tecnológica y productiva de los países menos adelantados, en particular mediante el suministro de tecnología para satisfacer sus necesidades especiales, principalmente en materia de elaboración de alimentos, tratamiento de minerales, fuentes de energía sustitutivas, extracción de agua, construcción y también pequeñas fundiciones.
295. Evaluar y aumentar la capacidad de absorción de los países menos adelantados mediante el fortalecimiento de su infraestructura, prestando especial atención a sus sectores de transportes y comunicaciones y electrificación.
296. Ayudar en la formulación de inventarios completos de sus recursos, en particular de fuentes de energía sustitutivas, y preparar estudios industriales de estos países para apoyar la explotación endógena de sus recursos.
297. Promover las industrias domésticas pequeñas y medianas en estos países, insistiendo especialmente en la capacitación, la industria basada en la agricultura y la integración de la agricultura y la industria.
298. Ayudar en la determinación, la preparación y la evaluación de proyectos en estos países mediante la creación de un servicio de preparación de proyectos industriales que se encargue de formular proyectos industriales viables.
299. Fortalecer los procesos de sustitución de las importaciones en estos países y, al propio tiempo, apoyar sus esfuerzos de desarrollo encaminados a aumentar sus exportaciones de sus manufacturas sobre la base de ventajas comparativas dinámicas.
300. Considerar constantemente la asistencia a estos países como una de las esferas prioritarias de los programas de asistencia técnica de la ONUDI.
301. Apoyar a estos países en su participación plena en el proceso de redespliegue y en el Sistema de Consultas, y financiar su participación en las Reuniones de Consulta.

302. La ONUDI debe contribuir activamente a los preparativos y a la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 1981, y deben ponerse a disposición de la Secretaría de la ONUDI los recursos humanos y financieros necesarios.
303. Pedir a la ONUDI que presente informes anuales a la Junta de Desarrollo Industrial sobre el progreso de la industrialización de los países menos adelantados y sobre los problemas que se les plantean, y que formule medidas y programas detallados para resolverlos.
304. Crear y ayudar a crear un mayor número de unidades de producción experimentales y de demostración en estos países y adaptar la tecnología apropiada y los procesos de producción y adecuarlos al medio ambiente.
305. Instar a que se aumenten sustancialmente las corrientes financieras externas, en condiciones altamente favorables para los países menos adelantados. Esas corrientes financieras deben ser de carácter continuo, previsible y cada vez más seguro.
306. Pedir a la ONUDI, al PNUD, a todos los demás organismos especializados y países donantes que por lo menos tripliquen sus recursos de asistencia a los países menos adelantados, para atender a sus crecientes dificultades.
307. Asignar altos Asesores Industriales Extrase a todos los países menos adelantados.
308. Tratamiento preferencial dentro del contexto de acuerdos internacionales para productos industriales y artículos elaborados de estos países y creación de empresas mixtas en virtud de la cooperación regional.

B. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral

309. Aumentar la asistencia técnica y financiera a esos países a fin de incrementar su capacidad de absorción mediante el fortalecimiento de su infraestructura, prestando especial atención a sus sectores de transportes y comunicaciones y a la electrificación.
310. Promover la industria familiar rural y la pequeña y mediana industria en esos países, insistiendo especialmente en la capacitación, las industrias basadas en la agricultura y la integración de la agricultura y la industria.
311. Tomar medidas urgentes y efectivas para robustecer su capacidad tecnológica y productiva, en particular mediante el suministro de tecnología destinada a satisfacer sus necesidades especiales, y sobre todo en las esferas de elaboración de alimentos, tratamiento de los minerales, fuentes de energía sustitutivas, extracción de agua, construcción y pequeñas fundiciones.
312. Prestar asistencia en el establecimiento de inventarios globales de sus recursos, especialmente en materia de fuentes de energía sustitutivas, y preparar estudios industriales de estos países a fin de apoyar la explotación endógena de sus recursos.
313. Considerar la asistencia prestada a esos países como una de las esferas prioritarias de los programas de asistencia técnica de la ONUDI.
314. Establecer y ayudar a establecer en esos países cierto número de plantas de producción experimentales y de demostración y adoptar la tecnología apropiada y el proceso de producción adecuado al medio ambiente.

315. Otorgar asistencia especial a estos países en las esferas del mantenimiento, el establecimiento y el desarrollo de medios de transporte y comunicaciones adecuados.

316. Tomar medidas urgentes para aumentar las capacidades de exportación e importación y contribuir a contrarrestar las desventajas de su situación geográfica desfavorable, principalmente con respecto a los costos adicionales por concepto de transporte y tránsito.

317. Conceder un trato preferencial, dentro del contexto de los acuerdos internacionales, a los productos industriales y bienes elaborados procedentes de esos países, y establecer empresas mixtas en virtud de la cooperación regional.

C. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo insulares

318. La comunidad internacional ha señalado en diversas resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD las limitaciones de carácter permanente que sufren los países en desarrollo insulares en su proceso de desarrollo y se ha comprometido a adoptar en su favor una serie de medidas concretas. Es preciso llevar a cabo una acción urgente para ayudar a estos países en su desarrollo industrial en particular.

319. Aplicación plena y urgente de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la UNCTAD e intensificación de los esfuerzos en pro de la aplicación de las secciones correspondientes de la Declaración y Plan de Acción de Lima.

320. Determinación de las posibilidades apropiadas de desarrollo industrial existentes en esos países y asistencia para el aprovechamiento de esas posibilidades. Los países en desarrollo insulares que así lo soliciten deben poder hacer uso del servicio de preparación de proyectos industriales propuesto.

321. Ayuda, financiera o de otra índole, para sus propios proyectos de infraestructura, especialmente en los sectores de agua, electricidad, parques industriales y transporte, que a menudo requieren gastos de recursos humanos y financieros muy superiores a los que pueden sufragar esos países con sus recursos sumamente limitados.

322. Fortalecimiento de su capacidad tecnológica endógena en sectores tales como fuentes de energía sustitutivas, extracción de agua, artesanía e industrias domésticas, industrias basadas en la agricultura y pequeñas industrias manufactureras orientadas a la exportación.

323. Asistencia para el establecimiento de programas apropiados de capacitación y formación técnica, incluidos los sectores de comercialización y gestión.

324. En los acuerdos internacionales sobre redespliegue, elaboración de productos básicos, transferencia de tecnología y financiación industrial deben tenerse en cuenta las necesidades y los problemas peculiares de los países en desarrollo insulares.

325. La ONUDI debe incrementar su capacidad para responder en forma positiva a las necesidades específicas de los países en desarrollo insulares fortaleciendo sus servicios técnicos y de asesoramiento en favor de esos países, tanto en la sede, como sobre el terreno.

326. Como una de las áreas prioritarias del programa de asistencia técnica de la ONUDI, debe ponerse a disposición de los países en desarrollo insulares un mayor volumen de recursos y las condiciones que regulen la corriente de esos recursos deben ajustarse a las necesidades y los problemas especiales de los países interesados.

327. Debe prestarse asistencia a los países en desarrollo insulares para adquirir bienes de capital, por ejemplo, mediante acuerdos de pago diferido o mediante la concesión de préstamos a largo plazo en condiciones favorables.
328. Asistencia para robustecer su capacidad para negociar con inversionistas extranjeros. Los países desarrollados, en particular, deben procurar ofrecer toda la cooperación posible a este respecto.
329. Asistencia especial para el establecimiento y la expansión por los países en desarrollo insulares de medios adecuados de transporte y comunicaciones.
330. Debe prestarse asistencia a estos países para perfeccionar los métodos de mitigar o evitar los daños producidos por desastres naturales como tormentas tropicales, huracanes, maremotos, etc.

D. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados

331. Cancelación por los países en desarrollo, sin ninguna forma de discriminación, de las deudas de los países en desarrollo más gravemente afectados.
332. Apoyar a los países en desarrollo más gravemente afectados a lograr su plena participación en el proceso de redespliegue y en el sistema de consultas, y financiar su participación en las reuniones de consulta.
333. Aplicar plenamente el Programa Especial en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados, aprobado por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones.
334. Ayudar en la identificación, preparación y evaluación de proyectos en estos países mediante el establecimiento de un servicio de preparación de proyectos industriales, a fin de generar proyectos industriales viables con destino a los mercados de exportación.
335. Prestar apoyo en los esfuerzos de desarrollo que realizan estos países para mejorar su actuación en las exportaciones de manufacturas, sobre la base de las ventajas comparativas dinámicas.
336. A través del programa de asistencia técnica de la ONUDI, ayudar a los países más gravemente afectados en el establecimiento de un número cada vez mayor de plantas experimentales y de demostración en estos países y adaptar tecnología y procesos de producción apropiados que permitan a esta categoría de país entrar a participar en los mercados de exportación y que, al mismo tiempo, sean adecuados al medio ambiente.
337. Instar a que se aumenten considerablemente las corrientes financieras externas en condiciones altamente concesionarias hacia los países más gravemente afectados, sobre una base permanente, predecible y cada vez más segura.
338. La ONUDI debe tomar urgentemente medidas eficaces para ayudar a esta categoría de país en la realización de estudios encaminados a desarrollar fuentes sustitutivas de energía, por ejemplo, miniproyectos de generación hidráulica, aprovechamiento de la biomasa, etc., y debe participar activamente y ayudar a esta categoría de país en la preparación de la Conferencia sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que se celebrará en 1981.

339. El INTIB debe tener particularmente presentes en sus actividades los problemas de los países más gravemente afectados en lo que respecta a la preparación de inventarios de tecnología que contribuyan al programa de industrialización.
340. Ayudar en el establecimiento de inventarios completos de los recursos de estos países y preparar estudios sobre su sector industrial, a fin de apoyar la explotación autóctona de sus recursos.
341. Promover el sector informal de estos países, haciendo particular hincapié en los servicios de extensión.
342. Considerar constantemente la asistencia, comprendida la asignación de Altos Asesores Industriales Extrasede a estos países, como una de las esferas prioritarias del programa de asistencia técnica de la ONUDI.
343. Aplicar plenamente la resolución 34/217 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, sobre medidas inmediatas en favor de los países en desarrollo más gravemente afectados.

E. Medidas comunes en favor de los países menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados

344. Se asignará, como mínimo, una tercera parte del Fondo Global Norte-Sur, mencionado en la Sesión II bajo el apartado Financiación Industrial, a la promoción de la industrialización de los países en desarrollo comprendidos en estas categorías, prestando la debida atención a los requerimientos concretos de cada una de las categorías de países como consecuencia de sus necesidades de industrialización.
345. Se deberá establecer un mecanismo de compensación multilateral para mitigar los efectos negativos de los déficit originados en el exterior, comprendidos los resultantes de rápidos aumentos de sus cuentas de importación, en el desarrollo industrial de estas categorías de países.
346. La ONUDI debe mantener en constante examen, mediante la presentación de informes periódicos a la Junta de Desarrollo Industrial, los progresos realizados con respecto a la aplicación de las medidas para promover la industrialización de estas categorías de países, y estudiar las novedades ocurridas en este campo.

F. Medidas especiales en favor de los pueblos de Palestina y de Namibia

347. Tomar las medidas necesarias para acelerar la aplicación de la resolución aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12º período de sesiones, relativa al envío de un grupo de expertos a la ribera occidental y a la franja de Ghaza, con objeto de emprender un estudio completo para el desarrollo de las industrias existentes y para la identificación de nuevas industrias que se puedan establecer para mejorar así la situación económica y social de los habitantes de esas regiones y con el fin de que el pueblo palestino pueda participar en la aplicación de las disposiciones y directrices de la Declaración y Plan de Acción de Lima.
348. Tomar las medidas necesarias para acelerar la aplicación de la resolución aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12º período de sesiones, relativa a la realización de los tres siguientes proyectos previos a la independencia.

- a) Capacitación en desarrollo industrial;
- b) Estudio sobre Namibia basado en los recursos y orientado hacia la industria; y
- c) Asistencia en la formulación de un marco jurídico para reglamentar la actividad industrial y evitar que prosiga la desenfrenada explotación extranjera de los recursos naturales de Namibia.

G. Medidas especiales en favor del Zaire

349. Prestar especial atención a las medidas que ha de adoptar la ONUDI para que la CEPA, en colaboración con la OUA, pueda acelerar la aplicación de la resolución 110 (V) adoptada por la UNCTAD en su quinto período de sesiones, relativa a los problemas específicos con que tropieza el Zaire en su comercio exterior en lo que respecta al transporte, tránsito y acceso a los mercados extranjeros, y presentar un informe a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que se celebrará en 1980 para considerar la estrategia internacional de desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

IX. Arreglos institucionales para la ONUDI

350. Insta a todos los Estados miembros a que aceleren el proceso de firma y ratificación de la constitución de la ONUDI a fin de convertir a la Organización en un organismo especializado de las Naciones Unidas, de modo que pueda alcanzar las metas que le han sido asignadas con mecanismos eficaces y recursos suficientes.

351. Invita al Director Ejecutivo de la ONUDI a que presente a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones relativo al Nuevo Orden Económico Internacional, un informe sobre la situación de la firma y ratificación de la Constitución el 8 de abril de 1979.

352. Invita al Director Ejecutivo de la ONUDI y al Secretario General de las Naciones Unidas a que amplíen los arreglos y medidas provisionales adoptados hasta la fecha con respecto a la mayor autonomía de la ONUDI, especialmente en cuestiones relativas al Programa y Presupuesto y a la estructura y personal de la Secretaría, en espera de su transformación en un organismo especializado, y a que se presente un informe a la Junta de Desarrollo Industrial.

353. Insta a los Estados miembros a que contraigan un compromiso respecto del nivel anual de financiación del FNUDI de 50 millones de dólares, e insta a los países desarrollados a que aumenten sus contribuciones en proporción a sus cuotas normales y se muestren más flexibles en cuanto a la utilización de esas contribuciones, y que consideren la posibilidad de aumentar el nivel de financiación por sobre los 50 millones de dólares.

354. Optimizar la utilización del FNUDI, principalmente en actividades operacionales en esferas prioritarias tales como el robustecimiento de las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo, la cooperación entre países en desarrollo, las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados y los programas de capacitación.

355. Invita a la Junta de Desarrollo Industrial a que desempeñe una función más activa en la utilización del FNUDI a fin de incrementar su eficacia.

356. Insta al PNUD a que:

- a) Aplique la resolución 33/78 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978, duplicando el nivel anual de recursos financieros disponibles para el programa de Servicios Industriales Especiales de la ONUDI;
- b) Celebre consultas con la ONUDI con miras a llegar a un acuerdo adecuado para facilitar la financiación de actividades de asistencia técnica en el sector industrial en los países en desarrollo.

357. Reforzar y hacer más eficaces los programas operacionales de asistencia técnica y utilizar en mayor medida los conocimientos y el equipo de los países en desarrollo para su ejecución.

358. Adoptar nuevas medidas a fin de reforzar el potencial de la ONUDI para el cumplimiento de sus funciones, en particular en lo que se refiere a la asistencia técnica, a la cooperación industrial entre países en desarrollo, a los países menos adelantados, a la tecnología de la energía, a la elaboración de minerales, a la promoción de las inversiones y al Sistema de Consultas.

359. Reforzar el programa de Altos Asesores Industriales Extrasede y mejorar su eficacia, aumentar el número de Asesores, asegurar una mayor contratación de Asesores de países en desarrollo, y conseguir los recursos necesarios tal como ha decidido la Junta de Desarrollo Industrial y ha aprobado la Asamblea General.

360. Fomentar el diálogo activo entre los Estados miembros y la Organización, reforzando a tal efecto los organismos nacionales y conjuntos.

361. Adoptar nuevas medidas para que la ONUDI desempeñe eficazmente su papel coordinador central en la revisión y promoción de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial y la cooperación y a fin de que sea el instrumento principal de coordinación y aplicación y de que sirva como foro de negociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas para actividades de industrialización.

362. Da instrucciones a la Secretaría de la ONUDI para que mantenga constantemente en estudio la aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de Desarrollo Industrial y Cooperación así como la Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi sobre Industrialización de los Países en Desarrollo y Cooperación Internacional para su Desarrollo Industrial, e informe periódicamente a la Junta de Desarrollo Industrial.

363. Invita a la Junta de Desarrollo Industrial a que presente a la próxima Conferencia General de la ONUDI un informe completo sobre la aplicación de estas Declaraciones y Planes de Acción, a que coopere con la OUA y preste ayuda a la Conferencia de Ministros Africanos de Industria y a los distintos países en la preparación y observación de la ejecución de programas para el decenio africano de desarrollo industrial.

364. Insta a todos los Estados miembros, en particular a los países desarrollados, independientemente de sus sistemas sociales, a que hagan todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo las medidas y objetivos expuestos, en un espíritu de solidaridad internacional.

Anexo I. DECLARACION Y DOCUMENTOS DE POSICION DEL GRUPO B<sup>a</sup>

A. DECLARACION DEL GRUPO B

(hecha en la 21ª sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 1980)

Sr. Presidente:

1. Los países miembros del Grupo B escucharon con gran atención la declaración que Vd. hizo al comienzo de esta sesión. Deseamos darle las gracias, señor Presidente, por su trabajo sumamente arduo, sus esfuerzos incansables y la perseverancia que ha demostrado tratando de encontrar un terreno común entre los grupos. Sus esfuerzos son un fiel reflejo de las actividades de su país en el escenario internacional. No creo que sea éste el momento adecuado para discutir motivos o entablar polémicas. Sin embargo, queremos recordar los esfuerzos desplegados por nuestra parte para conciliar los puntos de vista —el nuestro o los nuestros con los de los demás grupos— lo cual se refleja, además, en las propuestas y enmiendas que presentamos, contenidas en los documentos ID/CONF.4/CRP.15 e ID/CONF.4/CRP.18. Hemos hecho un esfuerzo, pero, lamentablemente, nuestras ideas han tropezado con cierta falta de comprensión y flexibilidad por parte de nuestros colegas. Hemos de aceptar, pues, que no es posible alcanzar el consenso sobre un texto, según lo esperábamos y como Vd. lo ha procurado con tanta actividad. Dentro de pocos momentos examinaré con más detalles lo que creo que son los motivos de nuestras dificultades. De todos modos, deseamos asegurarle una vez más, señor Presidente, nuestra gratitud y nuestro respeto por toda su cooperación y la labor que ha realizado, junto con sus colaboradores y el Gobierno de la India, para tratar de asegurar el éxito de esta Conferencia.

2. En nombre de los países miembros del Grupo B, deseo manifestar nuestro pesar por el hecho de que, pese a toda la labor que se ha realizado y aunque ha habido acuerdo sobre muchos puntos, la Conferencia no ha podido llegar a un consenso sobre las principales cuestiones que tenía ante sí.

3. Vemos en la ONUDI un instrumento valioso y fundamental para la industrialización de los países en desarrollo. Hemos considerado esta Tercera Conferencia General como una oportunidad única de establecer directrices para la labor futura de la ONUDI y como un paso importante en el diálogo que se está desarrollando entre el Norte y el Sur. Con antelación, emprendimos cuidadosos preparativos en las capitales de nuestros países respectivos y hemos participado activamente en las discusiones preparatorias, en particular en la Junta de Desarrollo Industrial, con miras a hacer de esta Conferencia un éxito.

4. Con la esperanza de que resultará útil a nuestros amigos de otros Grupos, pusimos a su disposición un documento (ID/CONF.4/CRP.15) que reflejaba nuestro pensamiento general sobre las cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia. Con ello, demostramos que compartíamos la convicción de los países en desarrollo de que la industrialización tiene una importante función que cumplir en sus esfuerzos más amplios de desarrollo. Manifestamos

---

a/ La declaración y los documentos de posición (ID/CONF.4/CRP.15 e ID/CONF.4/CRP.18) reproducidos en este Anexo, se incorporan en el informe de conformidad con la solicitud hecha por el Grupo B en la 21ª sesión plenaria de la Tercera Conferencia General de la ONUDI y según lo acordado por la Conferencia (véase Capítulo IV del presente informe).

muestra disposición a ayudar a los países en desarrollo en esferas como el comercio, las inversiones y la cooperación técnica. Y estuvimos de acuerdo en que se requería una mayor acción para acelerar el proceso de industrialización en el marco de una economía mundial eficaz, abierta e interdependiente.

5. Sr. Presidente, como Vd. sabe, los países de nuestro Grupo han participado activamente -y, a nuestro juicio, constructivamente- en todas las deliberaciones de la Conferencia. Hemos propuesto ideas y formulado sugerencias y nos hemos esforzado por tener debidamente en cuenta las presentadas por otros Grupos. Con este propósito en mente distribuimos -primero en forma oficiosa y luego como documento ID/CONF.4/CRP.18 de la Conferencia- nuestra contribución al examen de una Declaración de Nueva Delhi, contribución, que fue redactada a la luz de las propuestas del Grupo de los 77 (ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1 y 2).

6. Sr. Presidente, pido oficialmente que estos documentos, ID/CONF.4/CRP.15 e ID/CONF.4/CRP.18, formen parte del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

7. No quiero ocupar ahora el tiempo de la Conferencia exponiendo en detalle los escollos con que hemos tropezado en la búsqueda de un consenso. Algunos de estos obstáculos han tenido su origen en el intento de abordar cuestiones económicas que deben ser examinadas más apropiadamente en otros órganos de las Naciones Unidas. Existía la preocupación de que el feliz resultado de las discusiones que actualmente se están desarrollando en los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas pudieran verse en peligro al emitir juicios sobre las cuestiones pertinentes ahora mismo en Nueva Delhi. Otro problema se debió al enfoque adoptado en el documento ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1 y 2, en el que se planteaban las cuestiones, incluso las cuestiones técnicas, en términos políticos. A nuestro juicio, los intentos de introducir cuestiones políticas controvertidas en nuestras deliberaciones han obstruido seriamente nuestra capacidad para llevar adelante la verdadera labor de la Conferencia.

8. Sr. Presidente, con profundo pesar anuncio que, por las razones que acabo de exponer, al Grupo B no le queda otra opción que votar en contra del texto que figura en los documentos ID/CONF.4/CRP.16 y Add.1 y 2.

9. Sin embargo, permítame asegurarle, Sr. Presidente, y por conducto suyo a nuestros amigos de los países en desarrollo, que mantenemos las garantías de cooperación activa y permanente que hemos dado durante esta Conferencia. Se aproxima ya el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que se habrán de determinar el carácter y las modalidades de las negociaciones globales y se habrá de adoptar la nueva estrategia internacional del desarrollo. En esas discusiones futuras, la promoción de la industrialización de los países en desarrollo encontrará indudablemente su debido lugar. Las cuestiones que se plantearán serán complejas y difíciles, pero continuaremos nuestros esfuerzos por hallar el mayor grado posible de acuerdo sobre los medios de resolver mejor los numerosos problemas existentes en esta esfera.

\*\*\*\*\*

## B. DESARROLLO INDUSTRIAL<sup>b/</sup>

Los países del Grupo B estiman de utilidad poner a disposición de las delegaciones de la Tercera Conferencia General de la ONUDI este documento, en el que se refleja su pensamiento general sobre la industrialización de los países en desarrollo y sobre su cooperación industrial con ellos en la perspectiva de la Conferencia.

### I. Introducción

1. Los países miembros del Grupo B comparten la convicción de los países en desarrollo de que la industrialización debe desempeñar un papel importante en sus esfuerzos generales de desarrollo. La industrialización es un elemento esencial en el proceso de crecimiento económico, modernización y diversificación, ya que incrementa el empleo productivo, contribuye a aumentar los ingresos por concepto de exportaciones y proporciona fuertes vinculaciones con múltiples aspectos del desarrollo de los recursos humanos, así como con la agricultura y con el desarrollo de la infraestructura.
2. La utilización eficaz del potencial de mano de obra de los países en desarrollo, en el proceso de industrialización, refuerza un enfoque del desarrollo que tiene en cuenta objetivos sociales tales como la mitigación de la pobreza, la mejor distribución de los ingresos y la satisfacción de otras necesidades esenciales de la población, como la sanidad y la educación, así como una mejor vinculación con la comunidad rural.
3. La historia de la industrialización de los países en desarrollo muestra claramente que, en este proceso, la responsabilidad principal recae en los propios países del Tercer Mundo. Los esfuerzos nacionales encaminados a elevar la tasa de ahorro, aumentar la eficacia de la utilización de los recursos, y proporcionar la infraestructura social y física necesaria son de importancia fundamental para el éxito de la industrialización; sin embargo, la asistencia exterior y otros recursos deben complementar, fortalecer y reforzar los esfuerzos nacionales de industrialización.
4. Con el fin de que los países en desarrollo puedan aumentar su participación en el comercio mundial, en conformidad con sus ventajas comparativas, los países miembros de la OCDE están dispuestos a asistir en este proceso en aspectos tales como el comercio, la inversión y la cooperación técnica<sup>c/</sup>. En este sentido, apoyan los propósitos de la Declaración y el Plan de Acción de Lima y convienen en que se debe hacer más para acelerar el proceso de industrialización dentro del marco de una economía mundial eficaz, abierta e interdependiente. En este espíritu, consideran que la Tercera Conferencia General de la ONUDI es un paso importante en el diálogo Norte-Sur en curso.
5. Es significativo que el crecimiento dinámico de las exportaciones de los países en desarrollo se haya mantenido a pesar de las dificultades económicas de los últimos años. Esto se debió principalmente al éxito de sus propios esfuerzos por explotar las ventajas comparativas existentes e incipientes. Sin embargo, la persistente confianza de los países desarrollados en un sistema comercial internacional abierto, y su aspiración a la liberalización del comercio han sido de considerable beneficio para los países en desarrollo. Las recientemente

<sup>b/</sup> ID/CONF.4/CRP.15.

<sup>c/</sup> Véase el comunicado de la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial, 1979 (PRESS/A (79)30).

concluidas Negociaciones comerciales multilaterales, que comprenden la aceptación en ciertos casos de un "trato especial y diferencial" para los países en desarrollo, reportarán beneficios adicionales a esos países; asimismo, se ha acordado en el seno del GATT que se harán nuevos esfuerzos para hacer frente a problemas comerciales de especial importancia para los países en desarrollo. También se han concedido ventajas preferenciales a los países en desarrollo en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias; estas ventajas han sido gradualmente mejoradas y ampliadas.

6. Nadie negará que ha habido un resurgimiento de las presiones proteccionistas en el curso de los últimos años. Sin embargo, el proteccionismo no es un fenómeno nuevo, ni está solamente relacionado con las exportaciones de los países en desarrollo a los países industrializados. Estas presiones se han exacerbado debido a la persistente recesión económica mundial y al consiguiente nivel excesivo de desempleo. A pesar de dichas presiones, los países miembros del Grupo B confían en el sistema comercial abierto y en el robustecimiento de la resistencia a las presiones proteccionistas. Esta actitud se ve reforzada por el reconocimiento de que las medidas proteccionistas adoptadas por un país podrían desencadenar una reacción en cadena de medidas similares en otros. El compromiso de oponer resistencia al proteccionismo quedó expresado en la declaración formulada por los Ministros de la OCDE en su reunión de junio de 1979, en la que prorrogaron por un año más la vigencia de su Declaración comercial de 1974. En el quinto período de sesiones de la UNCTAD se acordó que debía prestarse mayor consideración a las futuras medidas de protección que afectasen a las exportaciones de los países en desarrollo, con las responsabilidades a este respecto compartidas por el GATT (en su nuevo subcomité de la Comisión sobre Comercio y Desarrollo) y la UNCTAD.

7. Las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo han aportado una contribución importante al progreso del desarrollo industrial<sup>d/</sup>. Entre 1960 y 1970, dichas exportaciones aumentaron a una tasa anual media del 14,4%; entre 1970 y 1978, la tasa media fue del 28%. Durante el período 1965-1978, la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de manufacturas pasó del 4,5% al 8,4%. En 1977, su participación en las importaciones de manufacturas de los países de la OCDE llegó al 9,0% (en 1970, la cifra correspondiente fue del 5,3%). Pero también la cooperación y el comercio entre los propios países del Tercer Mundo pueden constituir poderosos factores para promover su industrialización. Indudablemente, los países en desarrollo desearán encontrar oportunidades de efectuar esfuerzos comunes con otros países para desarrollar sectores clave de la industria. Además, será necesario que un número creciente de países en desarrollo contribuya al proceso de ajuste y refuerce su resistencia a las medidas proteccionistas adoptadas en el extranjero, abriendo sus propios mercados tanto a otros países en desarrollo como a países desarrollados. Deben asumir gradualmente mayores obligaciones en virtud del sistema de comercio, a medida que se vayan desarrollando.

8. Un factor importante para el proceso de industrialización es la capacidad interna de los países en desarrollo para evaluar, adaptar y desarrollar la tecnología industrial; la contribución que los inversionistas privados pueden hacer al desarrollo industrial también tiene una importancia primordial.

---

d/ Véase el apéndice al presente documento.

## II. Función y carácter de la industrialización

9. Cada nación tiene el derecho inalienable y la responsabilidad de adoptar su propia estrategia de desarrollo y definir la función que en ese marco puede desempeñar el proceso de industrialización. La situación política y económica dentro de la cual debe desarrollarse la industria varía de un país a otro y, por consiguiente, se requiere un enfoque individual para definir la función y los objetivos de la industrialización, que no pueden fijarse de una vez para siempre, sino que han de adaptarse con flexibilidad a la evolución de las circunstancias.

10. Los problemas de desarrollo industrial de cada país deben abordarse en forma individual. Entre los factores importantes del proceso de desarrollo industrial figuran los siguientes:

- a) Tecnología
- b) Mano de obra especializada
- c) Conocimientos de dirección y administración de empresas
- d) Infraestructura
- e) Financiación adecuada
- f) Políticas de los gobiernos nacionales y de la comunidad internacional
- g) Establecimiento de un medio estable para la inversión.

11. Una vez establecida la base para un proceso de industrialización eficaz cabe esperar de él una multitud de efectos positivos, aunque su importancia relativa puede variar de un país a otro. La industria es una fuente importante y vigorosa de crecimiento económico. Además, favorece el proceso de desarrollo en cuanto que crea empleo y estimula los esfuerzos en materia de educación y aprovechamiento de los recursos humanos. En la medida en que la industria produce también para los mercados exteriores es un medio provechoso de obtener divisas para financiar las importaciones necesarias. Se dan también múltiples efectos de concatenación progresiva y regresiva entre el sector industrial en desarrollo y otros sectores de la economía de un país: estos efectos se apoyan y refuerzan recíprocamente. Tal es el caso, en particular, de la relación entre la industria, la agricultura y el desarrollo rural.

12. Como ha demostrado la experiencia en los casos en que la industrialización se ha realizado con éxito, es mucho lo que se puede lograr mediante una estrecha cooperación internacional, a nivel de gobiernos o por medio de la cooperación entre empresas. La cooperación efectiva y pragmática con empresas extranjeras de los países industrializados puede ser de gran provecho mutuo para ambos grupos de países, intensificando los vínculos entre ellos. Pero la cooperación técnica y el comercio entre los países en desarrollo pueden contribuir también a superar los estrangulamientos y las disparidades entre los países en cuanto a los factores que poseen y la limitación que supone un mercado pequeño, y deben ser apoyados por la comunidad internacional con miras a promover el objetivo de autosuficiencia de los países en desarrollo. La asistencia técnica y financiera de los países desarrollados puede ser también muy útil en este proceso.

13. El desarrollo económico es un proceso acumulativo en curso que se puede realizar mediante esfuerzos resueltos y coordinados de los países desarrollados y de los países en desarrollo. En la esfera de la industrialización, un ritmo forzado a expensas de otros sectores provocaría efectos negativos para la economía en general, tales como graves alteraciones del crecimiento y un deterioro del equilibrio entre agricultura e industria. Para evitar esos

efectos negativos los bancos de desarrollo local deben ofrecer oportunidades para crear pequeñas empresas, como por ejemplo en el sector de las industrias basadas en la agricultura; deben mejorarse también los servicios públicos y la infraestructura física, incluido el suministro de energía. Además, debe considerarse detenidamente la repercusión de las nuevas industrias en el medio natural, con el fin de evitar el deterioro de los recursos naturales existentes y de las condiciones de vida de la población. Debe mantenerse en observación el proceso de desarrollo a fin de proporcionar el máximo beneficio económico y social a amplios sectores de la población.

### III. Inversión e industrialización

14. La industrialización de un país en desarrollo requiere un importante esfuerzo de inversión, que debe financiarse tanto por fuentes internas como externas. Aunque se reconoce que el insumo más decisivo debe venir del propio país en desarrollo, las contribuciones extranjeras tienen también un importante papel que desempeñar en ese proceso. Además del papel específico de la asistencia oficial para el desarrollo, de las facilidades de crédito a largo plazo y de otros aspectos financieros (véase la sección V más adelante), la inversión privada extranjera debe desempeñar en el porvenir, lo mismo que en el pasado, un papel importante y característico en la satisfacción de las necesidades de capital de la industrialización de los países en desarrollo. Juntamente con la expansión directa de la capacidad productiva de un país, la inversión extranjera directa lleva consigo normalmente otros beneficios considerables para el país receptor, en forma de transferencia de conocimientos en materia de gestión y tecnológicos, capacitación de la mano de obra y creación de mercados de exportación para los productos de ese país. Un aumento importante de las corrientes de inversiones extranjeras directas puede ayudar también a los países en desarrollo en sus esfuerzos de industrialización, sin aumentar la carga del servicio de la deuda. El vencimiento de la inversión extranjera directa es casi permanente y las cargas por servicios, en forma de remesas de beneficios, dependen del éxito económico de los respectivos proyectos. Se reconoce que las inversiones extranjeras deben realizarse de conformidad con las leyes, los reglamentos y las prioridades del país receptor.

15. El logro de una corriente suficiente de inversiones extranjeras hacia los países en desarrollo en los próximos decenios dependerá en medida muy importante de que los distintos países receptores creen un clima estable para esas inversiones, con una certeza y una transparencia de condiciones razonables en la ejecución de los proyectos, y proporcionen oportunidades para obtener un rendimiento justo, así como seguridades de recibir una indemnización rápida, suficiente y efectiva en caso de expropiación. La participación del capital privado en el proceso de industrialización puede lograrse mediante la buena disposición de los gobiernos receptores para tratar a los inversionistas justa e imparcialmente, y con suficiente flexibilidad para realizar operaciones comerciales normales. En la sección VI infra se tratan algunos aspectos de importancia para desarrollar los conocimientos tecnológicos e industriales necesarios a fin de obtener plenos beneficios de los acuerdos de cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

16. La contribución de las empresas transnacionales (ETN) al desarrollo del país receptor depende en gran medida de la etapa de desarrollo industrial y de las demás condiciones

concretas existentes en ese país. Teniendo en cuenta el importante papel que esas empresas pueden desempeñar en el proceso de inversiones internacionales, y reconociendo las preocupaciones expresadas en relación con algunos aspectos de las actividades de las ETN y con su compatibilidad con los objetivos de las políticas nacionales, los países del Grupo B instan a que la cooperación en las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales tenga por objetivo primordial fomentar las contribuciones positivas que esas empresas pueden hacer al progreso económico y social y hacer frente a los efectos negativos que puedan derivarse de sus distintas operaciones. A este respecto, los países del Grupo B subrayan su deseo de que los trabajos que actualmente se realizan en la Comisión de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, en relación con un Código de Conducta, se traduzcan en plazo breve en resultados positivos.

17. Los países del Grupo B reconocen que es necesario que los países huéspedes y los países de origen adopten nuevas medidas para movilizar el potencial de las industrias y empresas pequeñas y medianas a fin de que contribuyan a la industrialización de los países en desarrollo. Estas empresas pueden ejercer una influencia beneficiosa en las economías de los países huéspedes, no sólo por medio de inversiones directas, sino también mediante arreglos contractuales y/o transferencias de tecnología especialmente adecuada a las necesidades esenciales de los países en desarrollo, en cooperación con empresas nacionales. Las empresas pequeñas y medianas con frecuencia pueden sentirse atraídas hacia ciertos proyectos que, aunque importantes para el país de que se trate, pueden no ser de envergadura suficiente para interesar a empresas más grandes.

18. Es necesario realizar particulares esfuerzos para movilizar las posibles contribuciones que estas empresas pueden aportar, ya que las inversiones extranjeras de las mismas están sujetas a las restricciones, impuestas por su tamaño, de limitaciones comparativas en cuanto a sus recursos financieros y de gestión y a su conocimiento de las oportunidades de inversión, las condiciones del mercado y el medio económico y jurídico existente en el extranjero, así como por su alto grado de exposición a riesgos políticos y comerciales. Por consiguiente, los países del Grupo B instan a que se promuevan en particular los siguientes tipos de actividades, encaminadas a incrementar la corriente de inversiones extranjeras, a fin de estimular las inversiones por parte de empresas pequeñas y medianas:

- a) Cooperación entre los países de origen y los países huéspedes a fin de crear condiciones estables de inversión, comprendida la mayor utilización de tratados sobre inversiones y mecanismos de garantías de inversión, y elaboración de arreglos apropiados para la difusión de la información pertinente y la vinculación de copartícipes para proyectos concretos;
- b) Suministro de asistencia financiera, en particular a través de la Corporación Financiera Internacional y de las corporaciones nacionales públicas de financiación del desarrollo, que suministran capital de riesgo para proyectos de inversión en países en desarrollo;
- c) Actividades de información y promoción en materia de inversiones mediante la cooperación entre países huéspedes y países de origen, y adopción de medidas por órganos internacionales, comprendida la Corporación Financiera Internacional, los bancos de desarrollo regionales y los Servicios de la ONUDI para la Promoción de las Inversiones.

19. Los países del Grupo B observan que, incluso con las mejores intenciones por parte de todos, pueden surgir controversias en materia de inversiones. La creación de un sistema justo y equitativo para el arreglo de esas controversias es un elemento esencial para que exista una confianza mutua. Debe fomentarse la utilización de mecanismos apropiados de arreglos de

controversias, incluido el arbitraje, como medio de facilitar la resolución de los problemas que se planteen entre las empresas y los Estados, en conformidad con los principios del derecho internacional. Se deben examinar los mecanismos institucionales existentes con miras a aumentar su eficacia. El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) proporciona un marco importante para resolver los problemas que puedan surgir en la esfera de la inversión y la industrialización. Debe fomentarse el empleo de esa institución, incluidos sus servicios complementarios creados en 1978. Se exhorta a las partes que recurran al arbitraje con carácter especial, a que utilicen las Reglas de Arbitraje de la UNCITRAL, que pueden constituir un medio útil para resolver las dificultades surgidas en las actuaciones. Además, debe prestarse asistencia técnica a fin de mejorar los procedimientos de los servicios nacionales o regionales para el arreglo de controversias; las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, en colaboración con otros órganos internacionales existentes, como la ONUDI y el Centro sobre Empresas Transnacionales, pueden desempeñar un útil papel a este respecto. Por último, debe alentarse a todos los miembros de la ONUDI que no lo hayan hecho aún a que se adhieran al Convenio de 1958 sobre el reconocimiento y la ejecución de laudos arbitrales extranjeros, y lo ratifiquen.

20. Dadas las cargas cada vez más onerosas con que se enfrentan la mayoría de los países en desarrollo para satisfacer y financiar sus necesidades de energía, los países del Grupo B consideran que se debe prestar particular atención a la identificación de posibles proyectos encaminados a desarrollar fuentes tradicionales y/o nuevas y renovables de energía en los países en desarrollo. Más aún, se debe prestar especial atención y dedicar recursos suficientes a las actividades de investigación y desarrollo técnico tendientes a la creación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético, para su utilización en el proceso de industrialización a escala mundial. Los países del Grupo B expresan su continuo y decidido apoyo al programa del Banco Mundial relativo a la explotación del gas y del petróleo y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

#### IV. Las relaciones entre la industria y el gobierno, y el redespliegue

21. Los países miembros del Grupo B están de acuerdo en la conveniencia de fomentar la industrialización de los países en desarrollo. Reconocen la necesidad de introducir continuamente ajustes estructurales en la economía mundial y son conscientes de que, por lo demás, dicho proceso habrá de beneficiar, a más largo plazo, tanto a los unos como a los otros. Estiman que ese proceso debe apoyarse, lo más posible, en las fuerzas del mercado, a fin de propiciar así una movilidad del trabajo y el capital que permita asegurar su empleo más productivo, y consideran que el concepto del redespliegue debe contemplarse en este amplio contexto del ajuste estructural. Los países del Grupo B siguen siendo, por ello, partidarios de la prosecución del ajuste y del consiguiente redespliegue, aun con las limitaciones impuestas por el crecimiento económico más lento que en los últimos años han sufrido en especial los países adelantados, tal como se ha previsto en un programa de políticas positivas de ajuste aprobado recientemente por los Ministros de la OCDE.

22. El redespliegue internacional, acompañado por un cambio continuo de las estructuras industriales y de las corrientes del comercio, es algo que ha estado ocurriendo ya desde hace muchos

años en el período de posguerra. Más recientemente, dicho proceso se ha hecho manifiesto en la creciente participación de los países en desarrollo en la producción y el comercio mundial de manufacturas,<sup>e/</sup> en el aumento de las importaciones de manufacturas procedentes de los países en desarrollo por parte de los países del Grupo B y, por último, en la circunstancia de que las estructuras industriales y de exportación de los países del Grupo B han ido abandonando progresivamente aquellas actividades en que los países en desarrollo gozan de ventajas comparativas.

23. La experiencia de muchos países del Grupo B lleva a pensar que toda previsión sectorial pormenorizada entraña tantas dificultades y posibles inexactitudes que difícilmente cabría sostener que convenga hacer de ella la base de una intervención gubernamental directa y, aún menos, de políticas de intervención o de regulación directa en el plano internacional. Sin desconocer la importante función que han de desempeñar los gobiernos, especialmente en las primeras etapas de la industrialización, los países del Grupo B consideran que el proceso de redespiegue internacional debe fundarse lo más posible en el sistema de mercado, caracterizado por el pluralismo de factores y objetivos, y que, fundamentalmente, los gobiernos deben cumplir su cometido influyendo indirectamente en dicho proceso, por ejemplo, creando incentivos y eliminando obstáculos.

24. En enfoque básico sostenido por los países del Grupo B respecto de su contribución positiva al proceso de industrialización consiste, por consiguiente, en tratar de fomentar una asignación más eficaz de los factores de producción, mantener sus mercados abiertos a los productos manufacturados de los países en desarrollo, y eliminar los obstáculos al flujo, hacia esos países, de recursos financieros, tecnológicos, de gestión y de otra índole, en conformidad con el principio de ventaja comparativa.

25. El Sistema de Consultas de la ONUDI, que se ha desarrollado desde 1975 en el plano sectorial, ha demostrado su utilidad, especialmente en lo que respecta a su función informativa. Dichas reuniones de consulta pueden ser útiles para la industria y los gobiernos, tanto en los países industrializados como en desarrollo, particularmente al reunir, según el caso, a participantes de gobiernos, la industria, los trabajadores, los consumidores y otros grupos de ambas agrupaciones de países, y al brindar así una oportunidad de diálogo y comprensión mutua. En cuanto países con economía de mercado, los miembros del Grupo B opinan que la evolución futura y provechosa del Sistema de Consultas debe circunscribirse a aquellos aspectos de ese sistema que hayan demostrado su eficacia, como es el caso, por ejemplo, de su función informativa. Esa evolución debe realizarse de manera pragmática y sobre una base voluntaria. Es por ello importante preservar el carácter consultivo y abierto del Sistema de Consultas.

#### V. Cuestiones financieras

26. Como se indica en la sección I , a las contribuciones extranjeras les corresponde una importante función en la financiación de la industrialización. Estas contribuciones se aportan en forma de fondos en términos de favor y comerciales, procedentes de instituciones oficiales tanto bilaterales como multilaterales, y en forma de préstamos comerciales e inversiones directas. Sólo es posible establecer amplios órdenes de magnitud respecto de la financiación externa para el desarrollo industrial, ya que no se cuenta con información adecuada sobre la

<sup>e/</sup> Véase el apéndice al presente documento.

asignación sectorial de las principales corrientes financieras, en particular los préstamos de bancos privados y compañías de fianzas, las inversiones directas y los créditos para la exportación. En el cuadro 1 se presenta la información disponible. Sobre esta base, la financiación externa relacionada con el sector manufacturero puede haber sido del orden de los 14.000 millones de dólares en 1978, en su mayor parte proveniente de fuentes privadas. La financiación en forma de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) bilateral y multilateral fue de unos 1.200 millones de dólares.

Cuadro 1

Financiación del sector manufacturero de los países en desarrollo por miembros del CADE<sup>a/</sup> por instituciones multilaterales de financiación del desarrollo

	<u>Manufactura</u> (Millones de dólares EE.UU.)
A. <u>CAD Bilateral</u> <sup>b/</sup>	12.227
1. AOD	980
2. Créditos para la Exportación <sup>c/</sup>	8.000
3. Otra asistencia oficial	247
4. Inversiones directas (estimación)	3.000
B. <u>Multilateral</u> <sup>d/</sup>	1.927
1. AOD	179
2. En términos comerciales	1.748
C. <u>Total</u>	14.154

- a/ Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la OCDE.  
 b/ Incluida la CCE.  
 c/ Estimaciones de créditos oficiales y créditos privados con garantía oficial, a más de cinco años de plazo.  
 d/ Grupo del Banco Mundial (BIRF, AIF, CFI), Banco Asiático de Desarrollo y Fondo Especial, Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo para Operaciones Especiales.

En general, no hay pruebas convincentes de que los proyectos industriales remunerativos no hayan podido atraer financiación externa residual. Además, la base de capital reforzada de las instituciones multilaterales de préstamos para el desarrollo les permitirá responder a un número cada vez mayor de solicitudes de fondos. En el plano bilateral, hay campo para incrementar las corrientes de financiación en términos comerciales en forma de inversiones privadas directas, créditos para la exportación, y préstamos bancarios y de compañías de fianzas, siempre que los países receptores proporcionen un buen clima de inversión, adopten políticas financieras dignas de crédito, y formulen proyectos industriales atractivos. Por consiguiente, no cabe decir que la financiación directa constituye una restricción operativa al establecimiento de proyectos industriales; más importantes son las limitaciones que se plantean a raíz del carácter no adecuado de la infraestructura, las aptitudes técnicas y de gestión industriales, la capacidad de los empresarios, el tamaño del mercado, las vinculaciones con otros sectores, etc.

27. Las magnitudes relativas a la AOD indicadas precedentemente representan una subestimación del apoyo externo a la industria, ya que una parte sustancial de la financiación para el

desarrollo se asigna en forma no sectorial o a sectores como la infraestructura y el desarrollo de los recursos humanos, que proporcionan apoyo indirecto esencial al sector industrial. En la comunidad de países aportantes hay un amplio consenso en el sentido de que, esencialmente, la función de la AOD en el desarrollo industrial debe ser la siguiente:

- a) Ayudar a los países en desarrollo a establecer una infraestructura económica básica eficaz de apoyo a la industrialización, y a desarrollar los recursos humanos calificados necesarios (sin embargo, la CAD tiene también una función apropiada e importante en la ampliación del apoyo directo para el desarrollo industrial, particularmente en los países menos adelantados);
- b) Prestar apoyo a proyectos industriales en los países en desarrollo más pobres en los que el establecimiento de una base industrial deba hacer frente a obstáculos determinados. (Pero en los que los proyectos industriales puedan aportar una contribución importante a la creación de empleo, el apoyo al desarrollo agrícola, y el desarrollo de los recursos humanos);
- c) Proporcionar apoyo, mediante el suministro de asistencia técnica, a programas eficaces de desarrollo de los recursos humanos;
- d) Prestar apoyo a programas para la promoción de industrias pequeñas, de elevado índice de empleo, y proporcionar capital generador e inicial para bancos locales de desarrollo industrial;
- e) Ayudar a los países en desarrollo a aprovechar sus recursos energéticos, lo cual es un requisito previo esencial para la industrialización;
- d) Prestar apoyo a diversas actividades de promoción en las esferas de la investigación, la información, el asesoramiento en materia de políticas, la promoción de inversiones directas, la promoción de las exportaciones, etc.

La asistencia técnica -tanto bilateral como multilateral- es particularmente adecuada para promover el proceso de industrialización. Entre las instituciones internacionales que proporcionan ese tipo de asistencia técnica, el PNUD desempeña una función predominante y sus recursos se han incrementado en forma significativa en los últimos años, con el continuo apoyo de los países miembros del Grupo B. La aportación del PNUD es fundamental para el desarrollo económico equilibrado de los países en desarrollo, incluido, según sus propias prioridades, el proceso de su industrialización.

28. Entre las fuentes externas importantes de préstamos y participación en el capital social para la financiación de proyectos que son comercialmente viables y de desarrollo prioritario figuran las corporaciones públicas de financiación del desarrollo, del tipo de la CFI, que han sido establecidas en ocho países miembros de la OCDE (CAD). Los inversionistas de países del CAD aprecian la participación de estas corporaciones en vista de las normas rigurosas de evaluación financiera que aplican y de la mayor seguridad que de ello resulta para sus inversiones. La experiencia demuestra que la participación de estas corporaciones puede representar una garantía del "buen comportamiento" de los inversionistas extranjeros en relación con el desarrollo, y constituir a la vez una fuente independiente de capital de riesgo y experiencia, y un catalizador importante para atraer fondos nacionales y extranjeros.

29. En lo que se refiere a las instituciones multilaterales de préstamos para el desarrollo, cabe señalar que éstas han contribuido aproximadamente al 14% de las corrientes financieras externas asignadas en 1978 al sector manufacturero de los países en desarrollo (en el cuadro 2 se dan las órdenes de magnitud para las distintas instituciones).

Cuadro 2

Apoyo financiero para la manufactura otorgado por instituciones multilaterales de préstamos para el desarrollo en 1978, y su participación en las asignaciones totales de cada una de esas instituciones

Institución <sup>a/</sup>	AOD		Asistencia en términos comerciales	
	Millones de dólares	Porcentaje del total	Millones de dólares	Porcentaje del total
BIRF/AIF	136	4,8	890	14
CIF	-	-	348	8,2
Banco Asiático de Desarrollo	31	8,0	150	20
Banco Interamericano de Desarrollo	12	1,8	360	33
Total	179	4,3	1.748	19

a/ Los recursos de estas instituciones han sido incrementados, mediante aportes de reconstitución y aumentos del capital, con el apoyo activo de los países miembros de la OCDE.

30. Las corrientes financieras bilaterales y multilaterales, consideradas en su conjunto, representan ya una considerable transferencia de recursos financieros en apoyo de la industrialización de los países en desarrollo. Los países del Grupo B continuarán facilitando en la medida de lo posible el incremento de estas corrientes. Por consiguiente, existe un marco establecido y flexible para proporcionar recursos financieros, y hay campo para efectuar nuevos incrementos con miras a satisfacer las necesidades que se planteen. Además, se prevén nuevos aumentos en las actividades de las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo, y en particular de la AIF. Así, pues, cabe poner en duda la necesidad de nuevas instituciones o fondos. No obstante, en el contexto de una responsabilidad financiera global generalmente aceptada, los países del Grupo B están dispuestos a continuar participando en los esfuerzos que se realicen en foros apropiados a fin de mejorar el funcionamiento de los mecanismos que canalizan la financiación externa.

#### VI. Tecnología y aptitudes industriales

31. Un elemento fundamental de cualquier estrategia de desarrollo industrial es disponer de conocimientos y aptitudes suficientes. A fin de fomentar el proceso de industrialización, cada país debe desarrollar una capacidad propia para evaluar, adaptar y elaborar tecnología industrial. Los países del Grupo B declaran su voluntad de cooperar para reforzar esa capacidad en los países en desarrollo. Por otra parte, se reconoce en general que los países en desarrollo pueden reforzar su capacidad tecnológica mediante una cooperación efectiva entre ellos mismos.

32. El desarrollo industrial es un proceso continuado y a medida que avanza los países dependen cada vez más (y no menos) unos de otros por lo que respecta al know-how y a los bienes tecnológicos. Por consiguiente, todos los países atribuyen importancia al desarrollo y adquisición de nuevos conocimientos y nuevas aptitudes. La transferencia de tecnología

desempeña una parte importante en el proceso global de mejorar la capacidad tecnológica de todos los países, pero es igualmente importante que todos los países desarrollen sus propias capacidades tecnológicas, adaptadas a sus situaciones y requisitos particulares.

33. A los gobiernos y a las empresas les corresponden funciones legítimas en esta esfera: a los gobiernos les corresponde formular políticas y planes, definir metas y garantizar su logro mediante disposiciones financieras, de personal e institucionales, y crear las condiciones generales que permitan el desarrollo de conocimientos y aptitudes adecuados a las necesidades y prioridades nacionales; a las empresas les corresponde asegurarse de que sus actividades encajen satisfactoriamente en las políticas y planes de los países en que funcionan, que contribuyen al desarrollo de las capacidades nacionales, y que permiten la rápida difusión de tecnologías, teniendo debidamente en cuenta la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

34. Los necesarios esfuerzos gubernamentales dependen, ante todo, de los gobiernos de los propios países en desarrollo. El desarrollo industrial positivo y equilibrado debe basarse en el desarrollo de recursos y aptitudes humanas que se compaginen con las necesidades reales de los países interesados. Debe hacerse hincapié en la movilización e integración de la mujer en el proceso de desarrollo, y deben adoptarse medidas para reducir los posibles efectos negativos de las nuevas tecnologías en las esferas tradicionales de empleo e ingresos de la mujer.

35. Los países desarrollados pueden desempeñar, y de hecho desempeñan, el papel que les corresponde cooperando al desarrollo de conocimientos y aptitudes en los países en desarrollo o con destino a éstos. Una parte importante de los actuales programas de asistencia técnica consiste en actividades de capacitación que los países industrializados financian con cargo a sus programas de ayuda oficial. En gran medida, las actividades de asistencia técnica y el apoyo para la cooperación tecnológica se emprenden en cooperación con el sector privado. En 1978 los miembros del CAD dedicaron aproximadamente 200 millones de dólares de asistencia técnica al sector industrial en apoyo de actividades de capacitación, becas, estudios de viabilidad y previos a la inversión, asesoramiento en cuestiones normativas, etc.

36. Los países desarrollados pueden prestar ayuda asimismo de la siguiente manera:

- a) Proporcionando a los países en desarrollo el acceso más libre y pleno posible a tecnologías cuya transferencia no esté sujeta a decisiones privadas, y facilitando el acceso de los países en desarrollo, en la medida que sea factible, a tecnologías cuya transferencia esté sujeta a decisión privada;
- b) Facilitando el acceso de los países en desarrollo a la información pertinente, incluida la relativa a la disponibilidad y a las fuentes de tecnologías y a la posibilidad de adaptarlas a las necesidades y condiciones locales;
- c) Cooperando al desarrollo de recursos científicos y tecnológicos en los países en desarrollo, incluida la creación y expansión de la capacidad de innovación.

37. Debe reconocerse, no obstante, que en la mayoría de los países desarrollados los principales agentes de innovación son empresas industriales que responden a las presiones de la competencia y a los incentivos del beneficio comercial. De todas maneras, con frecuencia se pueden coordinar con éxito las iniciativas públicas y privadas, en beneficio de la sociedad en general y de la economía en su conjunto.

38. Ahora bien, no es probable que se hagan realidad plenamente los beneficios de la industrialización acelerada de los países en desarrollo, a menos que éstos puedan identificar por

si mismos sus necesidades de conocimientos técnicos y de aptitudes industriales, en estrecha relación con sus posibilidades de producción y comercialización, y a menos que puedan proporcionar condiciones en las que empresas e individuos -tanto dentro como fuera de sus países- tengan un interés mutuo e incentivos adecuados para elaborar, adquirir y adaptar sus propios potenciales a aquellas necesidades y posibilidades.

39. Así pues, todos los países están interesados en el desarrollo equilibrado y socialmente consciente de la ciencia, la tecnología y las actividades industriales, en armonía con las aspiraciones humanas y el medio ambiente. Las posibilidades de un resultado satisfactorio de las próximas deliberaciones internacionales -en cuya preparación ya se ha progresado notablemente- sobre la negociación de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y sobre la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, serán mucho mayores si puede reconocerse ese interés común en una atmósfera de buena voluntad mutua.

#### VII. Países menos adelantados

40. Los países en desarrollo menos adelantados se enfrentan con tres grandes estrangulamientos en su proceso de industrialización: a) el actual ambiente económico no atrae recursos financieros comerciales suficientes para inversiones industriales; b) en la mayoría de los casos se necesitan expertos y apoyo operacional para arbitrar políticas industriales coherentes; c) escasea el personal con aptitudes tecnológicas y de gestión.

41. La particular situación de los países menos adelantados requiere, en la mayoría de los casos, financiación externa para el desarrollo industrial. En este contexto, la AOD puede desempeñar una función de particular importancia. Una parte sustancial de estos fondos ha de dedicarse a actividades de cooperación técnica, inclusive la capacitación de personal a todos los niveles. Además, los gobiernos de los países menos adelantados pueden utilizar asesoramiento externo en la formulación de políticas industriales apropiadas a sus situaciones concretas, comprendidos sus recursos energéticos y su dotación de recursos.

42. Los países miembros del Grupo B están dispuestos a hacer esfuerzos especiales en pro de la industrialización de los países menos adelantados, como ya se manifestó mediante la aprobación del Nuevo Programa de Acción Amplio en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. Además del examen de este tema en la Tercera Conferencia General de la ONUDI, los países del Grupo B estiman que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se ha de celebrar en 1981 y a la que habrá de contribuir la ONUDI, es una ocasión apropiada para seguir intensificando, junto con los países interesados, el examen de los problemas y obstáculos que entorpecen su desarrollo económico, con miras a lograr soluciones eficaces.

#### VIII. La función de la ONUDI

43. Las actividades operacionales de la ONUDI se concentran principalmente en dos esferas: la asistencia técnica y la promoción del desarrollo industrial. Los países del Grupo B creen que si bien la prestación de asistencia técnica por la ONUDI es de capital importancia, la Organización cumple también una función importante como foro internacional sobre desarrollo industrial, abierto a la participación general.

44. Los países del Grupo B, observando la importancia de las políticas de industrialización endógena para el desarrollo industrial, creen que la ONUDI debiera prestar, en sus actividades, especial atención a tales políticas.

45. Los países del Grupo B hacen notar la eficaz contribución de los programas de asistencia técnica de la ONUDI a la aceleración de la industrialización de los países en desarrollo. Si bien el tipo de cooperación técnica es siempre una cuestión que ha de decidir el país receptor en el contexto de su estrategia de desarrollo industrial, y del proceso de programación por países del PNUD, los países del Grupo B señalan algunos programas que la ONUDI debiera seguir desarrollando y fortaleciendo a fin de aumentar aún más su capacidad para prestar asistencia eficaz. Tales programas comprenden asistencia en lo siguiente: creación de la infraestructura física e institucional necesaria; planificación industrial; preparación de programas sobre tecnología apropiada; capacitación técnica y en materia de gestión; evaluación de la viabilidad de proyectos; fortalecimiento de la capacidad negociadora de los países en desarrollo; y difusión de información sobre tecnología industrial. En este contexto, debiera prestarse mayor atención a los problemas de los países menos adelantados y a la cooperación a nivel regional.

46. Los países del Grupo B subrayan la importancia de mantener un elevado nivel de calidad en el programa de Altos Asesores Industriales Extrasede, y de someter a un examen constante la eficacia de las operaciones de la ONUDI sobre el terreno.

47. Las actividades de promoción de la ONUDI sirven principalmente para establecer contactos entre los coparticipes en el proceso de industrialización, y vienen contribuyendo a la eficacia del programa de asistencia técnica de la ONUDI. Entre esas actividades, los países del Grupo B destacarían el Sistema de Consultas y los estudios sobre aspectos sectoriales y el cambio estructural. Puede que existan posibilidades de desarrollar más esas actividades, especialmente el Sistema de Consultas. Debe acrecentarse el valor de este Sistema —que debe conservar su actual carácter consultivo y no obligatorio— y el de sus resultados.

48. Se hace firme hincapié en la importancia de impulsar el proceso de desarrollo industrial. El Programa Cooperativo de Inversiones de la ONUDI es de especial importancia a este respecto. En esa esfera, al igual que en otras esferas de actividades de la ONUDI, existen posibilidades de aumentar la cooperación, a nivel de empresas, con la industria de los países desarrollados.

49. La función central de la ONUDI en el examen y promoción de la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial requiere la más estrecha cooperación con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, en conformidad con los procedimientos de coordinación establecidos en el sistema de las Naciones Unidas.

50. La conformidad de las operaciones de la ONUDI a las prioridades de cooperación para el desarrollo industrial acordadas internacionalmente será mejorada el próximo año mediante un continuo examen de esas operaciones. Será preciso hacer todo lo posible por utilizar eficientemente los recursos de la ONUDI, de modo que pueda proporcionarse el máximo beneficio directo a los países en desarrollo. La transformación de la ONUDI en organismo especializado también hará necesario estudiar pronto la estructura y los métodos de la Organización. La celebración de consultas estrechas entre los gobiernos, y entre éstos y la Secretaría de la ONUDI, ayudará a la Organización a adaptarse al futuro cambio.

Apéndice

Exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo

1. Los datos sobre comercio disponibles indican que durante el período 1971-1978 las importaciones procedentes de países en desarrollo aumentaron más rápidamente que el comercio total de la OCDE. Ello no es exclusivamente atribuible al incremento de los precios del petróleo, puesto que los productos manufacturados han mostrado una tendencia muy dinámica. Los países de la OCDE representan, con mucho, el mayor mercado para las exportaciones de productos industriales de los países en desarrollo. Aunque no se debe subestimar el potencial del comercio Este-Sur, parece evidente que el mercado de la OCDE ha proporcionado el impulso principal para la expansión de las exportaciones de los países en desarrollo y probablemente continuará siendo de gran importancia en el futuro.

Exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo en 1978 hacia:	Miles de millones de dólares EE.UU.		Crecimiento medio anual en 1970-1978 (porcentaje)
		Porcentaje	
Países de la OCDE	44,5	67,0	32,0
Países de Europa oriental	1,2	1,8	17,4
Otros países en desarrollo	<u>20,7</u>	<u>31,2</u>	28,3
Total	66,4	100,00	

Fuente: GATT.

2. Las medidas comerciales restrictivas se concentran en unos pocos sectores, como los textiles, la indumentaria y el calzado. Incluso en estos sectores sensibles, las importaciones procedentes de los países en desarrollo siguieron creciendo durante el período más reciente sobre el que se dispone de estadísticas a pesar del enorme auge que ya se había registrado anteriormente. En otros sectores manufactureros "no tradicionales" hay pocas restricciones, o ninguna, al acceso a los mercados de los países de la OCDE, y las importaciones procedentes de países en desarrollo aumentan a un ritmo rápido, contribuyendo así a la diversificación de su comercio de manufacturas.

\*\*\*\*\*

C. CONTRIBUCION DEL GRUPO B AL EXAMEN DE UNA DECLARACION DE NUEVA DELHI, PREPARADA HABIDA CUENTA DEL DOCUMENTO ID/CONF.4/CRP.16<sup>e</sup>

1. La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, reunida en virtud de la resolución 33/77 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978, con el propósito de promover la realización de políticas y medidas de

<sup>e</sup>/ ID/CONF.4/CRP.18.

acción nacional e internacional en la esfera del desarrollo industrial y la aceleración de la industrialización de los países en desarrollo, según lo aprobado en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación,

**APRUEBA**

La Declaración de Nueva Delhi en materia de desarrollo industrial y cooperación.

2. Habiendo examinado y evaluado la situación industrial mundial, con referencia concreta a la industrialización de los países en desarrollo,
3. Habiendo considerado los medios, comprendidos los arreglos institucionales, de estimular la industrialización como elemento fundamental del proceso de desarrollo en el decenio de 1980 y más adelante,
4. Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la resolución 3362 (S-VII), de 16 de diciembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,
5. Recordando también la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, aprobada en la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en la que se establecieron medidas y principios para el desarrollo y la cooperación industriales en el marco del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,
6. Guiada por la resolución 33/77 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1978, en virtud de la cual se fijó el programa de la Conferencia, y por la resolución 34/98 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1979, relativa a la cooperación para el desarrollo industrial y la Tercera Conferencia General de la ONUDI, en la que se recomiendan diversas cuestiones al examen de la Conferencia,
7. Tomando en consideración los informes de la Quinta Conferencia de Ministros Africanos de Industria (Addis Abeba, 17 a 21 de octubre de 1979), la Quinta Conferencia sobre Desarrollo Industrial de los Estados Arabes (Argel, 16 a 20 de noviembre de 1979), la Reunión Preparatoria CESPAP de Ministros de Industria (25 a 26 de octubre de 1979), la Reunión de Ministros de Industria de América Latina (Cali, 10 a 14 de septiembre de 1979), y la Reunión Ministerial de Mesa Redonda sobre la promoción de la cooperación industrial entre países en desarrollo (Estambul, 1 a 5 de octubre de 1979),
8. Consciente de la función de la ONUDI como órgano central dentro del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y coordinación de la cooperación para el desarrollo industrial y para el logro de las medidas acordadas contenidas en la Declaración y Plan de Acción de Lima tal como fue aprobada, comprendidos, en particular, el aumento de la participación de los países en desarrollo en todo lo posible, y hasta llegar por lo menos al 25% del total de la producción industrial mundial en el año 2000, realizando entre tanto todos los esfuerzos para que el crecimiento industrial así logrado se distribuya entre los países en desarrollo con la mayor igualdad posible,

9. Recordando la resolución 33/193 de la Asamblea General, de 29 de enero de 1979, relativa a los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la que se invitaba a la ONUDI a que contribuyera eficazmente a la labor del período extraordinario de sesiones y a los preparativos para la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo de ese decenio.
10. Recordando igualmente el Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, aprobado el 31 de agosto de 1979, con miras a orientar las políticas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a fortalecer la capacidad tecnológica y científica endógena de los países en desarrollo,
11. Recordando además la resolución 34/138 de la Asamblea General, relativa a negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo,
12. Consciente asimismo de la función de la ONUDI como foro para la negociación de acuerdos en la esfera de la industria entre países desarrollados y países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo, a solicitud de los países interesados,
13. Recordando la Declaración y Plan de Acción de Lima, según el cual en las políticas nacionales de industrialización se debe hacer hincapié en "la distribución equitativa de los beneficios de la industrialización entre todos los sectores de la población" y en "la justicia social como criterio determinante para alcanzar los objetivos de elevar el nivel de vida y eliminar las desventajas sociales extremas y el desempleo",
14. Reconociendo que el proceso de industrialización se debe desarrollar teniendo debidamente en cuenta el medio ambiente, la salud y la seguridad en el trabajo,
15. Subrayando la importancia de la plena participación de la población, comprendidas las mujeres y los jóvenes, y su integración en el proceso de desarrollo, comprendida la industria, y en los beneficios que se habrán de obtener de dicho proceso, promoviendo al mismo tiempo su capacitación y el perfeccionamiento de sus aptitudes técnicas,
16. Teniendo presente que la rápida industrialización de los países en desarrollo constituye un instrumento importante y dinámico para el crecimiento sostenido autosuficiente de sus economías y de su transformación social,
17. Subrayando la importancia del redespliegue, en el contexto del reajuste estructural, para una división internacional del trabajo eficaz y para la realización de los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo,
18. Afirmando la necesidad de promover el ulterior desarrollo de la autosuficiencia colectiva entre los países en desarrollo como elemento esencial de la transformación económica e industrial,
19. Convencida de la importancia de las medidas encaminadas a desarrollar y reforzar las capacidades tecnológicas industriales de los países en desarrollo, la transferencia y la adquisición de tecnología y el acceso a la información sobre tecnología industrial, incluida la tecnología avanzada,
20. Reconociendo la necesidad de que se aumente sustancialmente la transferencia de recursos a los países en desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo,

21. Reconociendo también la necesidad de un sistema de intercambio internacional abierto que, entre otras cosas, permita un mayor acceso a los mercados de los productos del mundo en desarrollo,

22. Reconociendo además la estrecha complementariedad que existe en los países en desarrollo entre los sectores industrial y agrícola y la necesidad de la utilización optativa de los recursos naturales de esos países, de promover la industrialización endógena y el uso de la tecnología apropiada,

23. Habiendo llegado a un consenso sobre determinados principios básicos y sobre las medidas apropiadas para promover un desarrollo industrial rápido y equitativo,

Declara solemnemente

La Conferencia, habiendo examinado la situación industrial mundial desde la celebración de la Segunda Conferencia General de la ONUDI:

#### I. Examen y evaluación

24. Subraya que la industrialización ha de desempeñar un importante papel en el desarrollo económico general de los países en desarrollo; reconoce que la industrialización es un elemento esencial del proceso de crecimiento económico, modernización y diversificación. De este modo, la industrialización contribuye al empleo colectivo y al aumento de los ingresos de exportación, y proporciona fuertes vínculos con múltiples aspectos del desarrollo de los recursos humanos, con la agricultura y con el desarrollo infraestructural;

25. Reconoce que cada nación tiene el derecho inalienable y la responsabilidad de adoptar su propia estrategia de desarrollo y definir el papel que el proceso de industrialización puede desempeñar en ese marco, teniendo en cuenta las distintas situaciones políticas y económicas;

26. Expresa su grave preocupación ante las persistentes desigualdades, tanto entre los diferentes países del mundo como en el interior de muchos países en desarrollo, y llega a la conclusión de que esas desigualdades han de ser urgentemente encaradas por los gobiernos y los pueblos, con el complemento de las medidas apropiadas por parte de la comunidad internacional;

27. Toma nota de que, pese a las dificultades económicas que han caracterizado los últimos años, las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados de economía de mercado han aumentado en general constantemente y han representado una importante contribución a su desarrollo industrial; reconoce la importancia de mantener un sistema de intercambio mundial abierto y pide que se refuerce la resistencia frente a las presiones proteccionistas; y está de acuerdo en que la expansión de la cooperación y del comercio entre los países en desarrollo pueden ser factores poderosos para promover su industrialización;

28. Reconoce que la industrialización ha de ir acompañada de medidas efectivas en el ámbito social, que estas medidas deben tener por objeto la creación de condiciones sociales de vida aceptables, dando especial importancia al alojamiento, la asistencia médica incluido el abastecimiento de agua potable, la educación y la distribución de alimentos, y que la

política industrial debe ir acompañada de una política de distribución del ingreso que asegure a los estratos más pobres de la sociedad el disfrute de los beneficios del proceso de desarrollo industrial;

29. Subraya que la plena participación de la mujer en el proceso de desarrollo industrial contribuirá a la buena marcha del propio proceso así como a la mejora de las condiciones de vida del pueblo, aparte de lo cual, la mujer debe gozar de plenos e iguales derechos en la sociedad;

30. Toma nota, además, de que el crecimiento dinámico de las exportaciones de los países en desarrollo se ha debido principalmente al éxito de sus esfuerzos para aprovechar las ventajas comparativas nuevas ya existentes, y pide a la comunidad internacional que continúe prestando asistencia en este proceso en las esferas del comercio, la investigación y la cooperación técnica, a fin de que los países en desarrollo puedan incrementar su participación en el comercio mundial, de conformidad con las políticas y medidas acordadas en la Declaración y Plan de Acción de Lima;

31. Reconoce que la Tercera Conferencia General de la ONUDI representa un avance importante en el diálogo ya iniciado entre el Norte y el Sur;

## II. Estrategia para una mayor industrialización de los países en desarrollo

32. Está de acuerdo, a la luz de su examen y evaluación de la situación industrial mundial, con referencia específica al desarrollo industrial de los países en desarrollo, con una Estrategia para una Mayor Industrialización de los Países en Desarrollo como elemento esencial del proceso de desarrollo económico y social en el decenio de 1980 y más adelante;

33. Reafirma el interés vital de los países en desarrollo en su industrialización acelerada y su firme determinación de fortalecer sus industrias nacionales como medio fundamental de lograr el desarrollo económico y social amplio y autosostenido, asegurar la soberanía y la independencia nacionales y contribuir a un orden mundial pacífico y más equitativo; y afirma que los países en desarrollo tienen el derecho soberano de introducir los cambios estructurales esenciales que permitan a sus pueblos alcanzar una participación justa y efectiva en los beneficios de la industrialización;

34. Reconoce que incumbe a los propios países en desarrollo la responsabilidad principal de su industrialización; conviene en que la movilización de los recursos internos resulta por ello de la máxima importancia y en que la asistencia y otros recursos exteriores deben complementar y reforzar los esfuerzos internos de industrialización; y subraya que el desarrollo industrial debe seguir mejorando la situación de toda la población y en particular de los trabajadores de que se trate, con vistas a hacer progresos hacia objetivos sociales como la disminución de la pobreza, una mejor distribución del ingreso y la satisfacción de otras necesidades esenciales de la población (por ejemplo, la salud y la educación), así como una vinculación más satisfactoria con la comunidad rural;

35. Reconoce el potencial y las oportunidades considerables que tienen, en el proceso de industrialización de los países en desarrollo, las empresas en pequeña escala (por ejemplo, en las agroindustrias);

36. Reconoce, además, que, teniendo en cuenta las cargas cada vez más pesadas que soportan los países en desarrollo para satisfacer y financiar sus necesidades de energía, debe prestarse especial atención a identificar posibles proyectos orientados a fuentes de energía tradicionales y/o nuevas y renovables en los países en desarrollo; reconoce, por otra parte, que deben dedicarse especial atención y suficientes recursos a los esfuerzos de investigación y desarrollo encaminados a crear tecnologías energéticas más eficientes para su utilización en el proceso de industrialización a escala mundial; y expresa su firme apoyo al programa de aprovechamiento del petróleo y el gas del Banco Mundial y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables;

37. Subraya la importancia vital del aumento de la cooperación internacional en la esfera de la energía, de unos suministros estables de todas las fuentes de energía, así como de la conservación y el desarrollo de las fuentes de energía tradicionales y de nuevas y renovables; y, en este contexto, toma nota de la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones de incluir la energía en la nueva ronda de negociaciones mundiales y que la ONUDI tendrá un papel especial que desempeñar en la esfera de la tecnología industrial;

38. Reitera su firme apoyo del aumento de la cooperación entre los países en desarrollo, en formas que deberán formular y ejecutar estos países, como parte integrante de la estrategia general de desarrollo; y toma nota de que se han adoptado medidas importantes en este sentido mediante el fortalecimiento de los vínculos económicos, y que existe un potencial no aprovechado para la cooperación futura entre los países en desarrollo en materia de finanzas, comercio, tecnología y producción industriales, capacitación en conocimientos industriales y otras esferas;

39. Recuerda la resolución 124 (V), aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones, en particular la sección III A relativa a "Elaboración y fabricación de productos", con miras a promover la industrialización y un aumento de las ganancias de exportación de los países en desarrollo en el contexto del Programa integrado para los productos básicos, y pide a la ONUDI que, en el ámbito de su competencia, coopere con la UNCTAD en la ejecución de esa resolución;

40. Reconoce la importancia de adquirir y desarrollar nuevos conocimientos y nuevas calificaciones en el proceso de desarrollo industrial;

41. Expresa su preocupación por las desigualdades existentes en las esferas científica y tecnológica en los países en desarrollo, que constituye un importante obstáculo para la industrialización de estos países; y subraya la importancia de obtener un resultado satisfactorio en las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología;

42. Expresa su preocupación por el hecho de que la participación de los países en desarrollo en la investigación mundial es sumamente reducida; y subraya la necesidad de que los países en desarrollo dediquen más atención y recursos a la investigación y desarrollo respecto a tecnologías autóctonas, adaptadas a sus situaciones y necesidades particulares;

43. Observa que se ha encargado al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas, en particular con la ONUDI, prepare, recopile y complete estudios sobre los problemas tecnológicos en algunos sectores y esferas;

44. Reconoce la contribución que puede hacerse a una industrialización con éxito mediante una estrecha cooperación internacional en el plano de los gobiernos o entre las empresas;
45. Conviene en que, aunque el insumo más decisivo para financiar la industrialización debe provenir de los propios países en desarrollo, las contribuciones exteriores tienen un importante papel que desempeñar en ese proceso, y deben efectuarse en el contexto de responsabilidades financieras generalmente aceptadas;
46. Insta a que se conceda a esos problemas una atención rápida y seria por parte de los foros apropiados para un enfoque general, con vistas a determinar el aumento de la asistencia financiera que se necesita para la industrialización de los países en desarrollo y la forma de generar esa financiación;
47. Recalca la continua necesidad de la asistencia oficial para el desarrollo a fin de proporcionar una infraestructura básica eficaz que apoye la industrialización; el apoyo directo al desarrollo industrial especialmente en los países menos adelantados; el apoyo a los proyectos industriales en los países en desarrollo más pobres que se enfrentan con obstáculos particulares para crear su base industrial; el apoyo a programas efectivos de desarrollo de los recursos humanos; el apoyo a industrias en pequeña escala de gran densidad de mano de obra, así como dinero germinal y capital inicial para los bancos locales de desarrollo industrial; y la ayuda a los países en desarrollo en el aprovechamiento de sus recursos energéticos;
48. Acoge con beneplácito los importantes aumentos que se prevén en los próximos años en las actividades de las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo, y en particular de la AIF; el significativo aumento registrado durante los últimos años en los recursos del PNUD destinados a asistencia técnica; y la difusión de las corporaciones nacionales públicas de financiación del desarrollo, del tipo de la CFI, en los países desarrollados;
49. Subraya la importancia de la asistencia técnica -tanto bilateral como multilateral- como medio de promover el proceso de industrialización;
50. Toma nota, al examinar los esfuerzos internacionales efectuados en los últimos años para prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, insulares y más gravemente afectados para conseguir una rápida industrialización, de las actividades operacionales emprendidas por la ONUDI y otras organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial de esos países;
51. Conviene en que la situación particular de los países menos adelantados exige, en la mayoría de los casos, recurrir a la financiación externa para desarrollo industrial y que, a este respecto, la AOD tiene una función especialmente importante que desempeñar; ve con satisfacción que todos los países se manifiestan dispuestos a iniciar esfuerzos especiales en favor del proceso de industrialización de los países menos adelantados, según ya se ha expresado mediante la aprobación del Programa Amplio de Acción en el quinto período de sesiones de la UNCTAD; e insta a que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebrará en 1981 y a la cual se prevé que la ONUDI contribuirá, intensifique aun más las deliberaciones con los países interesados sobre los problemas y los obstáculos que dificultan su desarrollo económico, con miras a llegar a soluciones efectivas;

52. Habiendo revisado la experiencia adquirida en la promoción de la cooperación entre países en desarrollo, toma nota del progreso que se ha realizado en la elaboración del programa de cooperación industrial y económica entre países en desarrollo, sobre todo en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en México, en septiembre de 1976, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires en septiembre de 1978, y en la Mesa Redonda Ministerial sobre la Promoción de la Cooperación Industrial entre Países en Desarrollo, celebrada en Estambul en octubre de 1979;

53. Insiste con fuerza, en vista del insuficiente crecimiento general de los últimos años, en la necesidad de llevar a cabo un ajuste estructural de la economía mundial basado en la consideración de las ventajas relativas y dentro de los objetivos y prioridades nacionales generales de desarrollo industrial, en particular de los países en desarrollo, a fin de contribuir a la aceleración de la industrialización de esos países y, de esta forma, a una división del trabajo más equitativa;

54. Observa con satisfacción la evolución del Sistema de Consultas de la ONUDI, que ha demostrado su utilidad para la industria y los gobiernos tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, sobre todo al reunir a participantes que representan a los gobiernos, la industria, los trabajadores, los consumidores y otros grupos, y proporcionar oportunidades de intercambios y comprensión mutuos; y conviene en que el Sistema de Consultas debe tener un carácter permanente, y debe basarse en aquellos aspectos del Sistema que hayan demostrado su eficacia, sobre todo la función de información; debe extenderse a otros sectores de la industria; y que debe conservarse su carácter consultivo y abierto;

55. Reconoce la importancia de las funciones que desempeñan tanto los gobiernos como las empresas en la creación de estructuras apropiadas en los países en desarrollo, con miras a acelerar su crecimiento económico y a aumentar su participación en la producción industrial mundial; conviene en que es función de los gobiernos formular políticas y planes, definir metas y objetivos, y conseguir su logro mediante disposiciones de carácter financiero, de personal e institucional, que creen condiciones generales favorables al desarrollo y a la difusión de conocimientos y aptitudes adecuados a las necesidades y prioridades nacionales; y conviene en que las empresas y otras entidades, al actuar en un país, deben respetar la soberanía y la legislación del país de que se trate, actuar con el debido respeto para las políticas y prioridades declaradas de dicho país, y esforzarse por contribuir sustancialmente al desarrollo de éste;

56. Reconoce que las inversiones privadas extranjeras deben seguir desempeñando un papel importante en la satisfacción de las necesidades de capital para la industrialización de los países en desarrollo, de acuerdo con las leyes, los reglamentos y las prioridades del país receptor; y conviene en que, además de contribuir a la capacidad productiva, la inversión extranjera directa lleva consigo otros beneficios considerables para el país receptor, en forma de aptitudes de gestión y tecnológicas, capacitación de la mano de obra y creación de mercados de exportación para los productos del país receptor;

57. Señala que el logro de una corriente suficiente de inversiones extranjeras hacia los países en desarrollo depende en medida muy importante de que se ofrezca un clima estable para las inversiones, y que, a este respecto, la creación de un sistema justo y equitativo

para el arreglo de posibles controversias en materia de inversiones es un elemento esencial; y conviene en que debe fomentarse la utilización de mecanismos apropiados de arreglo de controversias, tales como el arbitraje, de conformidad con los principios del derecho internacional; conviene en que el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) proporciona un marco importante para resolver los problemas que puedan surgir, y debe desarrollarse la utilización de sus servicios; conviene en que, cuando se recurra al arbitraje con carácter especial, deberán utilizarse las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI; y exhorta a todos los miembros de la ONUDI que no lo hayan hecho aún a que se adhieran al Convenio de 1958 sobre el reconocimiento y la ejecución de laudos arbitrales extranjeros, y lo ratifiquen;

58. Reconoce asimismo el importante papel que las empresas transnacionales pueden desempeñar en el proceso de industrialización; insta a que la cooperación en las cuestiones relacionadas con las empresas transnacionales tenga por objetivo primordial fomentar las contribuciones positivas que pueden hacer al progreso económico y social y hacer frente a los efectos negativos que puedan surgir; y subraya su deseo de que los trabajos que actualmente se realizan en la Comisión de las Naciones Unidas de Empresas Transnacionales, en relación con un Código de Conducta, se traduzcan en un pronto y positivo resultado;

59. Recalca la importancia del papel que pueden desempeñar las empresas medianas y pequeñas en la promoción de inversiones privadas en los países en desarrollo; y conviene en que es de desear una mayor cooperación para la difusión de información sobre inversiones y actividades de promoción y la vinculación de copartícipes para proyectos concretos, así como el apoyo de la Corporación Financiera Internacional, las corporaciones nacionales públicas de financiación del desarrollo, los bancos de desarrollo regionales y los Servicios de la ONUDI para la Promoción de las Inversiones.

60. Reconoce la importancia de mejorar y ampliar más el comercio de los países en desarrollo, para acelerar sus procesos de industrialización;

61. Apoya la continua labor de la UNCTAD y el GATT y pide a todos los países que participen activamente en los trabajos del GATT; inclusive en lo que se refiere a la aplicación y administración de los instrumentos resultantes de las NCM;

62. Exhorta a todos los países a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a liberalizar más el comercio y, en particular, a que se resistan a las presiones proteccionistas, con lo cual facilitarán el reajuste estructural de la economía mundial;

63. Alienta a los países en desarrollo, por separado y colectivamente, para que identifiquen y apliquen medidas adicionales para lograr un aumento considerable del comercio directo entre ellos;

64. Pide a la Secretaría de la ONUDI -habida cuenta del cometido fundamental que desempeña el comercio en el crecimiento económico, la industrialización y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo- que prosiga su actual cooperación con la UNCTAD, el GATT, el CCI, UNCTAD/GATT y otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre aspectos comerciales de la industrialización;

### III. Arreglos institucionales

65. Confirma que las actividades operacionales de la ONUDI deben concentrarse en dos esferas: la asistencia técnica y la promoción del desarrollo industrial;
66. Observa con agrado la eficaz contribución de los programas de asistencia técnica de la ONUDI al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para utilizar, evaluar y desarrollar la tecnología industrial para acelerar su industrialización; y conviene en que deben proseguir esos programas, sobre todo en esferas como la infraestructura, la planificación, la tecnología, la capacitación, la evaluación de viabilidad de proyectos, y el fortalecimiento de la capacidad negociadora de los países en desarrollo, y, en ese contexto, debe prestarse mayor atención a los problemas de los países menos adelantados y a la cooperación a nivel regional;
67. Recalca que la ONUDI cumple una función importante como foro internacional sobre desarrollo industrial, abierto a la participación general, e insta a la Organización a que preste atención especial a la importancia de las políticas de industrialización endógena para el desarrollo industrial;
68. Hace hincapié en la necesidad de mantener en evaluación constante las actividades de la Organización para garantizar una utilización eficaz de los recursos, de conformidad con prioridades convenidas, a fin de obtener beneficios máximos para los países en desarrollo;
69. Toma nota con aprobación de la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, aprobada el 8 de abril de 1979 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Organismo Especializado, e invita a todos los Estados que no lo han hecho aún a que tomen cuanto antes medidas para firmar y ratificar, aceptar o aprobar la Constitución.

Anexo II. DECLARACION Y DOCUMENTO DE POSICION DEL GRUPO D<sup>a</sup>

A. DECLARACION DEL GRUPO D

(hecha en la 21ª sesión plenaria, el 9 de febrero de 1980)

1. En relación con la votación sobre el proyecto de Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi, las delegaciones de la República Democrática Alemana, la República Popular de Bulgaria, la República Popular de Mongolia, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Checoslovaca, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de República Socialistas Soviéticas desean formular la siguiente declaración.
2. En el curso de la Conferencia, los países socialistas, en una declaración conjunta presentada a la Conferencia (ID/CONF.4/CRP.14), expresaron sus opiniones sobre la estrategia para la industrialización de los países en desarrollo, la cooperación industrial internacional, y la orientación fundamental de las actividades de la ONUDI en el decenio de 1980.
3. La lucha por reordenar las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática, la cooperación económica e industrial con los países en desarrollo, y la prestación de asistencia a estos países para ayudarles a resolver los difíciles problemas de su desarrollo económico y social, son aspectos que se derivan todos de la naturaleza intrínseca de la sociedad socialista y constituyen importantes principios de las actividades económicas externas de los países socialistas.
4. Sobre esta base, se han desarrollado, y se continúan desarrollando, nuevos métodos y modalidades en materia de cooperación económica, industrial, científica y tecnológica entre los países socialistas y los países en desarrollo, circunstancia que ha llegado a convertirse en un factor establecido del sistema contemporáneo de relaciones internacionales. La rápida expansión de esta cooperación está contribuyendo a los esfuerzos de las naciones en desarrollo por industrializarse y alcanzar los objetivos de largo alcance de la Declaración y Plan de Acción de Lima.
5. Nuestras delegaciones apoyan en principio la Declaración y el Plan de Acción de Nueva Delhi y han votado a favor de ellos en conjunto.
6. La aplicación de las disposiciones progresistas de la Declaración y Plan de Acción promoverán el establecimiento en los países en desarrollo de economías modernas capaces de un mayor crecimiento autosostenido y de participar, sobre una base auténticamente equitativa, en la cooperación económica internacional.
7. Al mismo tiempo, las delegaciones de nuestros países consideran necesario declarar que hay varias disposiciones de la Declaración y Plan de Acción que no pueden apoyar, puesto que son contrarias a las realidades del mundo moderno y están en desacuerdo con el enfoque adoptado por nuestros países respecto de la cuestión de la estrategia de industrialización de los países en desarrollo, la cooperación industrial internacional, y la labor de la ONUDI en estas esferas.

---

<sup>a</sup>/ La declaración y la adición, así como el documento de posición (ID/CONF.4/CRP.14) reproducido en este Anexo, se incorporan de conformidad con un pedido hecho por el Grupo D en la 21ª sesión plenaria de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, pedido a que accedió la Conferencia.

8. El hecho de que nuestras delegaciones no se hayan opuesto en esta oportunidad a dichas disposiciones, en particular a la propuesta relativa al establecimiento de un fondo global, no se debe considerar como indicio de que estamos de acuerdo con esas disposiciones ni como muestra de cambio alguno en la posición de nuestros países sobre las cuestiones consideradas en esas disposiciones. Nuestra opinión acerca de estos asuntos se expondrá por separado en un documento que deberá incluirse en el informe de la Conferencia y deberá ser presentado más adelante al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General junto con la presente declaración y el documento ID/CONF.4/GRP.14, presentado por nuestros países a la Conferencia.

9. En relación con la transferencia de recursos financieros, los países socialistas consideran justas y bien fundadas las demandas de los países en desarrollo de que los Estados capitalistas aumenten el volumen de la ayuda que prestan a aquellos países, para fines de desarrollo, comprendido el desarrollo industrial, al mismo tiempo que suministran esa ayuda en condiciones más favorables. Esto resulta tanto más necesario cuando se considera que la crisis económica y monetaria, la inflación y los demás trastornos de la economía capitalista mundial continúan socavando la situación financiera y económica de muchos países en desarrollo, ocasionando un enorme aumento de la deuda externa de esos países e impidiendo su industrialización y progreso socioeconómico.

10. La aplicación de las medidas concretas propuestas por los países socialistas en relación con el desarme y la reducción de los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad permitiría utilizar parte de los fondos así liberados para el desarrollo económico de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante el establecimiento en el marco de las Naciones Unidas de un mecanismo especial para la distribución de los recursos correspondientes entre los países receptores de ayuda.

11. Al mismo tiempo, los países socialistas reafirman su bien conocida posición con respecto a la transferencia de recursos reales para el desarrollo, posición que han expuesto repetidamente en diferentes foros de las Naciones Unidas, en particular en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. Esta posición continúa plena y cabalmente en vigor.

12. Los países socialistas, que simpatizan con los esfuerzos de los países en desarrollo por resolver sus graves problemas y que están ansiosos de ayudar a estos países a superar su atraso y a establecer economías modernas y autosuficientes con industrias diversificadas, desean declarar que, de conformidad con los principios socialistas y según sus propias posibilidades, continuarán ampliando su cooperación comercial y económica con los países en desarrollo, en particular en la esfera de su industrialización, y ante todo sobre una base bilateral mediante la concertación de acuerdos de cooperación a largo plazo.

13. Los países socialistas están convencidos de que, gracias a este enfoque de la cooperación con los países en desarrollo, podrán aportar una contribución eficaz al progreso económico y social de dichos países, al establecimiento en ellos de industrias modernas, y a su participación, sobre una base equitativa, en la división internacional del trabajo.

14. Agradecería, señor Presidente, que esta declaración se incluyera en el informe de la Conferencia.

Adición

1. Además de su declaración hecha el 9 de febrero de 1980 en sesión plenaria de la Conferencia, las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dejan constancia de que su voto a favor de la Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi no debe considerarse como indicio de acuerdo automático con cierto número de disposiciones de esos documentos, entre ellas las siguientes:

- a) Ciertas evaluaciones de la Declaración y Plan de Acción respecto a las causas del deterioro de la posición económica de los países en desarrollo y del no cumplimiento de los objetivos fijados por la Conferencia de Lima;
- b) Las disposiciones contenidas en la Declaración y Plan de Acción en que se pide el establecimiento de un fondo global, niveles más elevados de financiación para la intensificación de las actividades de la ONUDI en ciertas esferas, así como expansiones estructurales de la Secretaría y aumentos de su plantilla;
- c) La redacción de cierto número de puntos de la Declaración y Plan de Acción, respecto a los cuales estas delegaciones expresaron serias objeciones y reservas durante la labor de la Conferencia;
- d) La inclusión, en la Declaración y Plan de Acción, de disposiciones respecto a asuntos cuyo examen, inclusive la adopción de decisiones, corresponde a la competencia de otras organizaciones intergubernamentales internacionales o debe resolverse sobre una base bilateral.

2. El voto de estas delegaciones a favor de la Declaración y Plan de Acción no debe considerarse como indicio de su apoyo automático de las decisiones de organizaciones y conferencias internacionales, mencionadas en la Declaración y Plan de Acción, en cuya formulación sus países no participaron o respecto a las cuales, al momento de su adopción, expresaron reservas.

\* \* \* \* \*

B. ESTRATEGIA DE LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO,  
COOPERACION INTERNACIONAL EN LA ESFERA DE LA INDUSTRIA Y  
PRINCIPALES ORIENTACIONES DE LA ACTIVIDAD DE LA  
ONUDI EN EL DECENIO DE 1980 b/

Declaración común de la República Popular de Bulgaria, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Popular Húngara, de la República Socialista de Viet Nam, de la República Democrática Alemana, de la República Popular Mongola, de la República Popular Polaca, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Socialista Checoslovaca

1. La Tercera Conferencia General de la ONUDI se ha reunido para examinar los importantes problemas que plantean la evaluación del desarrollo industrial de los países en desarrollo, habida cuenta de la Declaración y el Plan de Acción de Lima, y la estrategia de la industrialización, así como para determinar las nuevas orientaciones y objetivos de la actividad de la ONUDI en el decenio de 1980.

---

b/ ID/CONF.4/CRP.14.

2. Deseosos de contribuir al éxito de la Conferencia General y a la ampliación de la cooperación internacional al servicio del progreso industrial de los países en desarrollo, los Estados socialistas, en nombre de los cuales se hace la presente declaración, juzgan indispensable exponer su posición sobre estos problemas.
3. La industrialización de los países en desarrollo constituye uno de los problemas esenciales de su descolonización económica, y el examen de este problema sería incompleto si no se tuviera en cuenta todos los factores económicos y políticos que intervienen, así como su interdependencia.
4. El período transcurrido desde la Segunda Conferencia General de la ONUDI se ha caracterizado por una nueva intensificación de la lucha que libran los países en desarrollo para asegurar su progreso económico y social, eliminar las secuelas del colonialismo y combatir el neocolonialismo. Esta lucha se desarrolla en múltiples direcciones y reviste diversas formas. Los movimientos revolucionarios de masas en una serie de países han dado pruebas de que los pueblos de los países en desarrollo están resueltos a liberarse de la dominación y de los dictados imperialistas, así como de la explotación neocolonialista.
5. En numerosos países se están llevando a cabo profundas transformaciones socioeconómicas cuyo objeto es crear las condiciones necesarias para el desarrollo de una economía nacional independiente, basada en la industrialización. Los países en desarrollo han logrado éxitos en los esfuerzos que han realizado para reforzar su potencial industrial, a lo cual han contribuido sin duda en cierta medida la Declaración y el Plan de Acción de Lima.
6. No obstante, si se evalúa de manera realista el proceso de crecimiento industrial que se halla en marcha en los países en desarrollo, es imposible dejar de observar su carácter desigual y, en muchos aspectos, contradictorio. Hay muchos países a los que en la práctica todavía no ha afectado este proceso.
7. El crecimiento industrial no contribuye con suficiente eficacia a la modernización de los demás sectores de la economía nacional, y ante todo de la agricultura, así como al aumento del empleo y a la eliminación de la pobreza de las masas. En algunos países, que han abierto ampliamente sus puertas al capital extranjero, el crecimiento de la producción industrial no se basa en las necesidades del desarrollo de una economía nacional independiente, sino que viene dictado, en gran medida, por los intereses egoístas de los monopolios transnacionales, que tratan de imponer a los países en desarrollo un tipo de desarrollo y de especialización industriales cuyo resultado es mantener a esos países en una posición subordinada en el seno de la economía capitalista mundial. Tras la fachada de este crecimiento industrial, a veces llamado "crecimiento sin desarrollo", se ocultan una dependencia creciente respecto de los monopolios transnacionales y la explotación cada vez más intensiva por estos monopolios de la mano de obra y de los recursos naturales de los países.
8. Desde hace algunos años los problemas relacionados con la estrategia y la política de industrialización de los países en desarrollo han pasado a ocupar el primer plano y al mismo tiempo se procede a su reevaluación. Es este un fenómeno perfectamente natural, resultado de la experiencia que los países en desarrollo han acumulado en materia de industrialización y, en particular, de las graves consecuencias que tiene para estos países la crisis de la economía capitalista mundial.

9. Los Estados socialistas, que hacen la presente declaración, comparten plenamente la opinión expresada en los últimos tiempos por los países en desarrollo en cuanto a la inconsistencia de las teorías según las cuales su crecimiento económico e industrial podría verse automáticamente estimulado por el progreso económico en los países capitalistas avanzados y "transmitirse" por medio de los "mecanismos del mercado". En realidad, el juego de los mecanismos de la economía capitalista mundial reproduce continuamente, cuando funciona "de manera normal", las relaciones de explotación, de desigualdad y de dependencia, mientras que, en período de crisis, hace que sean los países en desarrollo los que sufren las peores consecuencias.
10. Las crisis económica y monetaria, el desencadenamiento de la inflación y las demás alteraciones que ha experimentado la economía capitalista mundial en los últimos años han provocado un nuevo empeoramiento de la situación económica y financiera de muchos países en desarrollo y un incremento colosal de su deuda exterior y de los pagos anuales que exige el reembolso de la misma. Las condiciones del intercambio y de la comercialización de los productos industriales de los países en desarrollo en los mercados de los países capitalistas avanzados se han deteriorado más aún, a consecuencia de la intensificación del proteccionismo y de las prácticas comerciales restrictivas de los monopolios.
11. Las tentativas de imponer a los países en desarrollo, bajo la bandera de la "cooperación" y de la "interdependencia", una política encaminada a crear un "clima favorable" a las inversiones de los monopolios imperialistas, y sobre todo de las sociedades transnacionales, representa una amenaza grave para la causa de la industrialización y del desarrollo de la economía nacional, así como para la soberanía política de esos países. No se puede menos de subrayar a este respecto que la penetración de esas inversiones en los países en desarrollo agrava más aún en esos países la escasez de los recursos que pueden dedicarse al desarrollo. Según los cálculos de la Secretaría de la UNCTAD (documento TL/B/C.3/158, del 14 de mayo de 1979, presentado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD celebrado en Manila), en el curso de los años 1970-1977 las salidas anuales de recursos de los países en desarrollo, en forma de transferencias de beneficios de las inversiones extranjeras privadas directas, se han casi triplicado y su monto total ha rebasado en ese período los 72.000 millones de dólares. Durante el mismo período la "ayuda oficial al desarrollo" facilitada a los países en desarrollo por los países capitalistas avanzados fue inferior a 53.000 millones de dólares. Según la misma fuente autorizada, durante esos años las inversiones privadas extranjeras directas en los países en desarrollo aumentaron en 40.500 millones de dólares, lo que no dejará de suponer en el futuro próximo un aumento de la parte del ingreso nacional que deberán dedicar a remunerar las inversiones extranjeras.
12. En los últimos años se ha revelado con claridad la distorsión del desarrollo industrial de una serie de países en desarrollo; esa distorsión, que consiste en un desarrollo unilateral de la producción industrial destinada a la exportación, no sólo no contribuye a reforzar la independencia económica, sino que, de hecho, incrementa las posibilidades de imposiciones y de intervención arbitraria por parte de los monopolios transnacionales.
13. Los Estados socialistas, que formulan la presente declaración común, comparten la inquietud y la preocupación que los países en desarrollo han expresado en diversas instancias internacionales ante la agravación de la situación económica y financiera provocada por los

sobresaltos de la economía capitalista mundial. Estiman que la definición para los próximos años de una estrategia de industrialización que responda a los intereses nacionales primordiales y a las necesidades del desarrollo económico y social de esos países reviste hoy una importancia particular. En su opinión, para poder orientar la actividad práctica, esa estrategia debería definir el contenido y los objetivos de la industrialización, sus condiciones y los elementos necesarios y los medios para ponerla en práctica eficazmente.

14. Apoyando el objetivo, definido en la Declaración y Plan de Acción de Lima, de crear en los países en desarrollo una industria moderna y diversificada, capaz de producir no sólo bienes de consumo sino también medios de producción, estimamos que el proceso de industrialización y los criterios de su eficacia deberían fundarse en los principios fundamentales que siguen. La industrialización debe tener por finalidad:

- a) Satisfacer ante todo la totalidad de las necesidades internas del desarrollo de la economía nacional; debe tener un carácter integrado y prever la modernización y el crecimiento rápido de todas las ramas de la economía nacional, especialmente y sobre todo de la agricultura, así como la solución del problema de la alimentación;
- b) Superar sistemáticamente el atraso económico y técnico, garantizar el empleo y mejorar el nivel de vida de las grandes masas trabajadoras;
- c) Eliminar la explotación del país por los monopolios extranjeros.

15. En fin de cuentas, la industrialización tiene que garantizar, habida cuenta de las condiciones concretas y de las características de cada país y del nivel actual de las técnicas, la creación de una economía nacional racional, integrada e independiente, capaz de lograr un aumento de la producción por medio de los recursos internos, financiados con la renta nacional.

16. Este enfoque de la estrategia de la industrialización de los países en desarrollo no excluye sino que supone una gran participación de esos países en el comercio internacional y en la división internacional del trabajo. Al mismo tiempo, la diferencia de principio entre ese enfoque y la estrategia del desarrollo de la producción industrial para la exportación consiste en que considera esa producción como parte integrante de la economía nacional, en cuyo marco el desarrollo de la producción para la exportación no es un fin en sí mismo sino que está subordinado a las necesidades de una economía nacional independiente. Precisamente este enfoque integrado de la industrialización, orientado a lograr la modernización de todas las ramas de la economía nacional y cuya condición indispensable es aumentar el nivel de vida de las grandes masas populares, es el que puede garantizar un aumento continuo del mercado interior para la producción industrial y evitar la hipertrofia de la producción para la exportación.

17. Los países en desarrollo pueden resolver con éxito los grandes y complejos problemas de la industrialización siguiendo la vía del desarrollo independiente, sin ir a la zaga de la "economía de mercado" y de la "libre empresa". La experiencia muestra que las condiciones y los elementos principales que es indispensable reunir hoy para desempeñar con éxito las tareas relacionadas con la industrialización de los países en desarrollo son los siguientes:

- a) Planificación pública de la economía y papel dirigente, en el seno de ésta, del sector público, cuyo desarrollo se logre con arreglo a principios democráticos y que responda al interés nacional, con la participación activa y consciente de los trabajadores en el proceso de industrialización. El papel particularmente importante de esos factores en la industrialización se debe a una serie de causas

objetivas vinculadas a las condiciones económicas y sociales reinantes en los países en desarrollo, así como el nivel actual de la producción industrial, que exige grandes inversiones y una dirección centralizada.

- b) La realización de transformaciones socioeconómicas radicales encaminadas a romper las estructuras sociales arcaicas y anticuadas, especialmente en la agricultura, las cuales obstaculizan la modernización de la economía y la movilización de los recursos internos para el desarrollo, y frenan el progreso económico y social de los países en desarrollo. Además es indispensable oponerse a los designios de algunas capas de la sociedad que aspiran a utilizar la industrialización para enriquecerse y adquirir nuevos privilegios en perjuicio del interés nacional.
- c) La restauración y la afirmación de la soberanía nacional sobre los recursos nacionales y su aprovechamiento, la utilización máxima de esos recursos para crear las ramas correspondientes de la economía, y la eliminación, en el sector de la exportación de materias primas, de los intermediarios, papel que desempeñan por regla general los monopolios transnacionales a los que esa actividad sigue proporcionando grandes beneficios. Para conseguir la industrialización es indispensable establecer un control efectivo, en el plano nacional, de la actividad del capital extranjero en la industria y en todos los demás sectores de la economía, utilizando el derecho de nacionalizar las empresas controladas por ese capital.
- d) La adopción de un código internacional de conducta de las sociedades transnacionales puede contribuir en cierta medida a neutralizar las consecuencias negativas de la actividad del capital extranjero y a subordinar esa actividad a los planes nacionales de desarrollo económico de los países en desarrollo, a condición de que el contenido de ese código responda a tales objetivos.
- e) La aplicación por los países en desarrollo de una política activa en pro del desarrollo del potencial científico y técnico nacional y la formación de personal directivo nacional calificado con miras a combatir el neocolonialismo en la esfera de la tecnología, garantizar un progreso científico y técnico continuo, y utilizar eficazmente la tecnología ajena conforme a las condiciones locales.

18. La industrialización integrada y la creación de una economía nacional independiente son indispensables para poner fin a la desigualdad y a la explotación que caracterizan la situación económica de los países en desarrollo en el marco de la economía capitalista mundial, y para instaurar el Nuevo Orden Económico Internacional.

19. Al mismo tiempo, la actual forma de las relaciones económicas internacionales, mantenida por el imperialismo y que se ajusta únicamente a los intereses egoístas del capital monopolístico, sigue siendo el principal obstáculo externo a la eliminación del retraso económico de los países en desarrollo.

20. Por esta razón, la lucha por la eliminación de todas las formas de desigualdad, de diktat y de explotación en las relaciones económicas internacionales, por la participación, en pie de igualdad, de todos los Estados en la solución de los problemas actuales del desarrollo mundial, y por el respeto de la independencia y de la soberanía nacionales, así como del derecho inalienable de todos los pueblos a escoger libremente su propio modelo de desarrollo económico y social, debe convertirse en parte integrante y elemento inseparable de la estrategia de desarrollo industrial de los países en desarrollo.

21. La consolidación de la paz y la seguridad internacionales, la preservación y el robustecimiento de la distensión, el freno de la carrera de armamentos, y el desarme, son otras tantas condiciones esenciales del progreso económico y social de la humanidad entera.

22. De ahí la necesidad absoluta de coordinar las medidas tendientes a acelerar la industrialización de los países en desarrollo mediante la realización de nuevos esfuerzos de parte de todas las naciones, incluidos los países en desarrollo, para poner fin a la carrera de armamentos, impedir el retorno a la "guerra fría" y reafirmar el principio de la abstención de

recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Por su parte, los Estados socialistas, que hacen la presente declaración, no escatiman esfuerzo alguno en este sentido.

23. La reasignación a fines pacíficos de los fondos asignados a la carrera de armamentos, cuyo monto supera actualmente los mil millones de dólares diarios, está indisolublemente ligada al incremento de los recursos que se pueden consagrar a los objetivos de desarrollo.

24. Con el apoyo de los demás Estados socialistas, la Unión Soviética viene proponiendo desde 1973 que se reduzcan los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sin esperar a la aplicación de medidas de gran envergadura en la esfera del desarme, y que se consagre una parte de los recursos así liberados al desarrollo económico de los países en desarrollo. En sus propuestas relativas a los medios prácticos de detener la carrera de armamentos, presentadas en 1978 a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, la Unión Soviética ha previsto, en particular, medidas dirigidas a facilitar la solución de este problema. Se ha propuesto que los Estados que disponen de un importante potencial económico y militar, incluidos todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acuerden medidas concretas para reducir sus presupuestos militares, no en una proporción determinada sino en términos absolutos, y convengan las cantidades precisas que cada uno de estos Estados asignaría al incremento de la ayuda a los países en desarrollo, y la creación, en el marco de las Naciones Unidas, de un mecanismo para el reparto de estos recursos entre los países destinatarios de la asistencia. Si esta iniciativa no ha tenido consecuencias prácticas, la culpa no recae precisamente sobre los países socialistas, que hacen la presente declaración.

25. Los Estados socialistas reafirman que están dispuestos a ampliar la cooperación económica con los países en desarrollo para promover la industrialización de los mismos, utilizando a tal fin mecanismos existentes o a establecer, así como a incluir en los planes económicos de esos países, sobre la base de acuerdos mutuos, las medidas que exija el desarrollo de relaciones económicas con ellos.

26. Fundándose en los principios de la igualdad de los países, del respeto de su soberanía y su integridad territorial, de la no ingerencia en sus asuntos internos, y del beneficio mutuo, los países socialistas, que hacen la presente declaración, prestan ayuda en múltiples formas a los países en desarrollo en el establecimiento de sus respectivas sociedades sobre bases materiales y técnicas modernas.

27. Por su contenido, sus principios y sus modalidades, la cooperación económica, comercial, científica y técnica entre los Estados socialistas y los países en desarrollo se opone al sistema de explotación imperialista y ejerce una gran influencia progresista en todo el sistema de relaciones económicas internacionales.

28. Observando sin desmayo dichos principios y preconizando activamente su cumplimiento en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros, los países socialistas estimulan su aplicación en las relaciones internacionales, y apoyan enérgicamente a los países en desarrollo en su lucha por la reordenación de las relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad y de la equidad, y por la instauración de un Nuevo Orden Económico

Internacional. El nuevo tipo de relaciones económicas entre países socialistas y países en desarrollo ha demostrado su eficacia frente a la agravación de la crisis de la economía capitalista.

29. Los países socialistas ayudan a los países en desarrollo a dotarse de una economía nacional multisectorial viable. En conformidad con los deseos de los países en desarrollo, más del 70% de los recursos destinados por los Estados miembros del CAEM a la asistencia económica y técnica a dichos países se dedica a la industria y a la producción de energía, sobre todo en el sector público.

30. La formación de gran número de obreros de la construcción, y de mano de obra industrial para las empresas en curso de establecimiento, forma parte integrante de la cooperación para la solución global de los problemas planteados por la industrialización de los países en desarrollo; más de un millón de nacionales de esos países ha recibido formación profesional gracias a la asistencia prestada por países miembros del CAEM.

31. Los países socialistas organizan la cooperación con los nuevos Estados nacionales enfocando desde una perspectiva global los problemas de desarrollo de esos países, a fin de crear estructuras económicas racionales adaptadas a la situación particular de cada país, como lo demuestra en especial la asistencia para la creación de complejos de producción sectoriales y territoriales (industriales y agroindustriales) y para el establecimiento de infraestructuras científico-técnicas nacionales y de sistemas modernos de educación pública y de formación profesional.

32. La prospección y la explotación de recursos naturales, y el desarrollo de la agricultura y de los sistemas de transportes, constituyen un componente esencial de la asistencia para el desarrollo industrial.

33. Como lo demuestra la experiencia, el logro de esos objetivos se ve considerablemente facilitado por la concertación de acuerdos intergubernamentales globales a largo plazo y por el establecimiento de programas de cooperación económica, comercial, industrial, científica y técnica de una duración de 10 a 15 años. Dichos programas permiten coordinar la cooperación internacional con los planes de desarrollo socioeconómico de los países interesados, establecer contactos entre sus respectivos organismos económicos y de planificación, colaborar en las esferas de la investigación fundamental y aplicada, de los estudios técnicos y de la realización de trabajos en terceros países, y estimular la especialización y la cooperación internacionales en las esferas industrial, científica y técnica. A este respecto, se concede gran importancia a la definición de marcos provisionales de cooperación, que facilitan la coordinación parcial de los planes económicos nacionales de los países interesados en lo relativo a problemas de interés común. Al establecer la cooperación con arreglo a períodos de planes que coincidan con el tiempo, se facilita la aplicación de medidas en favor de la industrialización y de la aceleración del ritmo de desarrollo industrial en los países en desarrollo, y se favorece la aplicación eficaz de los acuerdos de cooperación económica, científica y técnica vigentes.

34. La cooperación con los países socialistas ayuda a los países en desarrollo a organizar racionalmente sus respectivas economías nacionales sobre la base de sus propios recursos.

35. La transferencia de materiales y de técnicas encaminadas a facilitar la creación de estructuras de producción territoriales y la integración económica nacional permite reforzar los dispositivos de planificación y aumentar la estabilidad de las economías en desarrollo; asimismo, favorece la consolidación de la industria y de toda la economía de los países.

36. Los países socialistas consideran que, ayudando a los países en desarrollo a dotarse de estructuras sectoriales, territoriales y agroindustriales, aportan una contribución real al desarrollo de la economía nacional y de la industria de los nuevos Estados, así como a la búsqueda, por parte de dichos países, de una estrategia óptima del progreso económico y social.

37. Hasta ahora, son más de 4.000 los proyectos industriales o de otros sectores —de los que 3.000 están ya terminados y en funcionamiento— que han recibido en los países en desarrollo asistencia de países miembros del CAEM.

38. La capacidad de producción anual de las empresas que los países en desarrollo han establecido o están estableciendo con asistencia técnica de países del CAEM es la siguiente: fabricación de acero: más de 30 millones de toneladas; extracción de petróleo: 60 millones de toneladas; productos derivados del petróleo: más de 30 millones de toneladas. La capacidad instalada de las centrales eléctricas ya terminadas o en construcción rebasa los 16 millones de kW. La capacidad anual total de los yacimientos de gas y de los grandes gasoductos puestos en servicio con asistencia de países miembros del CAEM supone más de 30.000 millones de m<sup>3</sup>. Además, muchos otros países miembros del Grupo de los 77 se benefician de una importante asistencia para el aumento de su potencial industrial. Los países en desarrollo reciben ayuda para la formación de personal nacional, tanto sobre el terreno como en los países miembros del CAEM. Solamente en 1979, más de 41.000 nacionales de 113 países en desarrollo recibieron formación en los centros de enseñanza de los países miembros del CAEM.

39. En sus 30 años de existencia, el CAEM ha obtenido resultados que muestran las enormes posibilidades que presentan las transformaciones socioeconómicas interiores y la cooperación internacional fundada en los principios del internacionalismo socialista, del respeto de la soberanía nacional, de la independencia y de los intereses nacionales, de la no injerencia en los asuntos internos de los países, de la absoluta igualdad de derechos, del provecho mutuo y de la ayuda mutua amistosa.

40. Transformaciones socioeconómicas radicales y la movilización al máximo de los recursos nacionales, el aprovechamiento de las ventajas de la cooperación socialista y la ayuda que los países socialistas avanzados prestan a los países socialistas menos desarrollados han permitido lograr un acercamiento progresivo y una igualación de los niveles de desarrollo económico de los países miembros del CAEM. El proceso ha ido acompañado de elevadas tasas de crecimiento en todos los países de la comunidad socialista y de la consolidación de su posición en la economía mundial.

41. Entre 1951 y 1978, el ingreso nacional y la producción industrial de los países miembros del CAEM ha aumentado a una tasa tres veces más elevada que la de los países capitalistas desarrollados, mientras que su participación en la producción industrial mundial pasaba de un 18% a un 33% aproximadamente, y su participación en el ingreso nacional del 15 al 25%. La división entre países industriales y países agrícolas ha desaparecido en los países europeos del CAEM; la relación entre la producción industrial por habitante (en volumen)

más alta y la más baja se ha reducido de 4,6 a 2; en materia de productividad social del trabajo —que ha aumentado considerablemente en todos los países— la disparidad sólo es ya del 1,7, mientras que la diferencia en materia de fondos de consumo por habitante ha bajado a 1,6. La creación en los diferentes países de estructuras económicas nacionales racionales basadas en la industria moderna y la definición de líneas de especialización en el marco de la división internacional socialista del trabajo constituyen otras tantas pruebas de los progresos realizados por los países miembros del CAEM hacia uno de los principales objetivos de su cooperación e integración.

42. A raíz de la adhesión al CAEM de nuevos países que se hallaban en un nivel de desarrollo menos elevado fue preciso adoptar medidas especiales para estimular el desarrollo de la economía nacional y, en particular, de la industria de esos países. El programa general de intensificación y perfeccionamiento de la cooperación y del desarrollo de la integración económica socialista, que define la estrategia de desarrollo y de cooperación económica a largo plazo de los países miembros del CAEM, prevé la aplicación de medidas de este tipo.

43. Gracias a la cooperación sistemática y al desarrollo de la integración económica socialista, los países socialistas pueden asegurar la coordinación óptima entre los esfuerzos en el interior y la colaboración a escala internacional, resolver eficazmente los grandes problemas intersectoriales de la economía nacional, dominar los adelantos del progreso científico técnico, hacer progresar a un ritmo sostenido la economía y la industria nacionales y elevar constantemente el nivel de vida de la población. La intensificación de la integración económica socialista no irrigina tendencias autárquicas: los países del sistema socialista tratan de desarrollar la cooperación con los países en desarrollo y con otros países, independientemente de su sistema social.

44. Los países socialistas, que hacen la presente declaración, estiman que la ONUDI ha desempeñado un papel positivo en la elaboración y la aplicación de un cierto número de medidas prácticas de asistencia a la industrialización de los países en desarrollo, conforme a las disposiciones progresistas de la Declaración y Plan de Acción de Lima. A este respecto, juzgan indispensable exponer sus opiniones sobre las orientaciones principales de la actividad de la ONUDI en el decenio de 1980.

- a) En el marco de sus actividades, la Organización debe dar importancia a las medidas encaminadas a reforzar la soberanía nacional de los países en desarrollo y a poner el proceso de industrialización al servicio de su independencia económica. La ONUDI debe continuar analizando las tendencias del desarrollo industrial internacional, ayudar a elaborar los aspectos socioeconómicos de la estrategia de industrialización, a crear o reforzar el sector público, a planificar y dirigir la economía nacional y prestar mayor atención a las cuestiones relativas al progreso científico y técnico y a sus vínculos con los problemas de orden social.
- b) En el estudio de los problemas que plantea la industrialización de los países en desarrollo, es indispensable asimilar y aprovechar mejor las enseñanzas que proporciona la cooperación en favor de la industrialización entre países miembros del CAEM y entre países socialistas y países en desarrollo, lo cual, a nuestro juicio, facilitaría la solución de los problemas considerados.
- c) Es preciso prestar especial atención a los problemas que plantea la creación de un sector industrial en el grupo de los países menos adelantados, cuya industrialización en realidad no se ha iniciado todavía.
- d) En las actividades relativas a la transferencia de industrias a los países en desarrollo, la ONUDI debe adoptar como principio la idea de que este proceso ha de tener por objeto dotar a los países en desarrollo de una industria diversificada y una economía nacional independiente y reforzar en ellos el sector público.

- e) Las medidas destinadas a ayudar a los países en desarrollo a movilizar sus recursos internos para el desarrollo industrial deberían constituir un sector de actividades importante de la ONUDI. A este respecto, es indispensable que la ONUDI estudie sistemáticamente las consecuencias negativas de las inversiones extranjeras en la industria de los países en desarrollo y, en particular, las actividades de las empresas transnacionales, que se entregan a una explotación implacable de los recursos nacionales de esos países.
- f) En materia de elaboración y transferencia de tecnologías, la ONUDI ha realizado algunos trabajos útiles. Sin embargo, debería prestar mayor atención al incremento del potencial técnico-científico nacional de los países en desarrollo, así como la organización de inversiones y a la difusión de la experiencia adquirida en materia de utilización de técnicas modernas en los países en desarrollo. Estas tecnologías no deberán ser obsoletas, sino, por el contrario, favorecer el perfeccionamiento del nivel de instrucción y las calificaciones profesionales de la mano de obra y contribuir al máximo a la utilización eficaz de los recursos naturales y humanos nacionales.
- g) En el Sistema de Consultas de la ONUDI se deben tener en cuenta las tendencias a largo plazo del desarrollo industrial mundial y los problemas fundamentales de los países en desarrollo, así como la necesidad de difundir la experiencia progresista de todos los grupos de países, independientemente de su sistema económico y social.
- h) No obstante, si las tendencias observadas se mantienen, el Sistema de Consultas de la ONUDI corre en realidad el riesgo de convertirse en una agencia de publicidad para las empresas privadas y de no cumplir las tareas que le han sido asignadas en la Declaración y Plan de Acción de Lima. El Sistema de Consultas de la ONUDI debe funcionar bajo control gubernamental y con la participación de representantes de los poderes públicos de los países participantes en las reuniones de consulta. Además, el Sistema de Consultas no debe convertirse en una nueva manifestación de neocolonialismo ni transformar a los países en desarrollo en un trampolín para las actividades económicas de las empresas transnacionales.
- i) La ONUDI debe mejorar considerablemente la coordinación de sus actividades con las de las demás organizaciones internacionales, en particular con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a fin de evitar toda duplicación de esfuerzos, concentrar la atención en las cuestiones fundamentales vinculadas a sus actividades y utilizar económicamente los recursos de que dispone.
- j) La Organización debe tender, ante todo, a aprovechar metódicamente todas las posibilidades y a perfeccionar su modalidad de intervención. Es preciso adoptar medidas para garantizar un control más estricto y una utilización eficaz de los recursos financieros puestos a la disposición de la ONUDI e impedir que estos recursos se dispersen o se destinen a proyectos que no son esenciales para la aceleración de la industrialización de los países en desarrollo.

Anexo III. LISTA DE DOCUMENTOS

ID/CONF.4/1/Rev.1 y Corr.1	Programa
ID/CONF.4/1/Add.1	Programa provisional anotado
ID/CONF.4/2 y Corr.1 (inglés únicamente)	La industria mundial desde 1960: progresos y perspectivas - Volumen especial del Estudio del Desarrollo Industrial, preparado para la Tercera Conferencia General de la ONUDI
ID/CONF.4/3 y Corr.1 y Corr.1 (árabe, chino y ruso únicamente) ID/CONF.4/4	La industria en el año 2000: nuevas perspectivas Aplicación de la Declaración y Plan de Acción de Lima - Situación por países y contribución de las organizaciones internacionales Informe de la Secretaría de la ONUDI
ID/CONF.4/5	Acción concertada y medidas especiales para acelerar la industrialización de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares Informe del Director Ejecutivo
ID/CONF.4/6	El Sistema de Consultas: progresos realizados y propuestas para ulterior desarrollo Informe del Director Ejecutivo
ID/CONF.4/7 y Corr.1 (español, francés e inglés únicamente)	Incremento de las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo: función de la ONUDI Informe preparado por la Secretaría de la ONUDI
ID/CONF.4/8 y Corr.1 (inglés únicamente)	Adquisición y desarrollo de conocimientos técnicos industriales por los países en desarrollo Informe de la Secretaría de la ONUDI en consulta con la UNESCO y la OIT
ID/CONF.4/9	Redespliegue de industrias de los países desarrollados hacia los países en desarrollo Nota de la Secretaría de la ONUDI
ID/CONF.4/10	Examen de la eficacia de la coordinación y las medidas complementarias acerca de cuestiones relativas a la producción industrial, la cooperación industrial internacional, y otros asuntos conexos de que se ocupan otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas Nota de la Secretaría de la ONUDI
ID/CONF.4/11	Examen de la eficacia de las disposiciones institucionales tomadas en relación con la ONUDI para hacer frente al desafío de la industrialización en el decenio de 1980 y más adelante, teniendo en cuenta la estrategia a largo plazo de esa Organización Informe de la Secretaría de la ONUDI
ID/CONF.4/12	Proyecto de reglamento del Sistema de Consultas Informe de la Secretaría sobre la situación al final del primer período extraordinario de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (noviembre 1979)

- ID/CONF.4/13 El impacto de la industrialización en el medio ambiente y la salud  
Documento preparado por la Secretaría del PNUMA, con la colaboración y las aportaciones de la OIT, la OMS y la ONUDI, a petición del Director Ejecutivo de la ONUDI
- ID/CONF.4/14 Las empresas transnacionales y la industrialización de los países en desarrollo  
Informe preparado por el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, a petición del Director Ejecutivo de la ONUDI
- ID/CONF.4/15 y Corr.1 El programa de la ONUDI de cooperación técnica entre países en desarrollo  
Informe de la Secretaría
- ID/CONF.4/16 Examen de patentes en países en desarrollo  
Documento preparado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a petición del Director Ejecutivo de la ONUDI
- ID/CONF.4/16/Add.1 La industria en el año 2000: nuevas perspectivas - Propuesta N° 7: Centro Internacional de Examen de Patentes  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/17 Informe Especial del Director Ejecutivo - Tercera Conferencia General de la ONUDI, Nueva Delhi, 21 enero - 8 febrero 1980
- ID/CONF.4/18 Integración de la mujer al desarrollo  
Nota de la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/19 Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
- ID/CONF.4/20 Informe de la Comisión I al Pleno de la Tercera Conferencia General de la ONUDI
- ID/CONF.4/21 Informe de la Comisión II al Pleno de la Tercera Conferencia General de la ONUDI
- \* \* \* \* \*
- ID/CONF.4/INF.1 y Corr.1 Arreglos para la Conferencia: información preliminar para los participantes  
Preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/INF.2/Rev.4 Lista de participantes
- ID/CONF.4/INF.3 Lista provisional de documentos preparados para la Tercera Conferencia General de la ONUDI
- ID/CONF.4/INF.4 Lista de informes de reuniones intergubernamentales subregionales, regionales e interregionales celebradas antes de la Tercera Conferencia General de la ONUDI

\* \* \* \* \*

- ID/CONF.4/CRP.1 Reunión ministerial de mesa redonda sobre promoción de la cooperación industrial entre países en desarrollo, Estambul (Turquía), 1<sup>a</sup>-5 octubre 1979; Declaración de Estambul
- ID/CONF.4/CRP.2 y Corr.1 (inglés únicamente) Fifth Conference of African Ministers of Industry, Addis Abeba (Etiopía), 17-21 octubre 1979. Resolution 5 (V): Common African Position at UNIDO III
- ID/CONF.4/CRP.3 Report of the Fifth Conference of African Ministers of Industry, Addis Abeba (Etiopía), 17-20 octubre 1979
- ID/CONF.4/CRP.4 y Corr.1 (francés únicamente) Report of the ESCAP Preparatory Meeting of Ministers of Industry for the Third General Conference of UNIDO, Bangkok (Tailandia), 25-26 octubre 1979
- ID/CONF.4/CRP.5 Report and recommendations of the Fifth Conference on Industrial Development for Arab States, Argel, 16-20 noviembre 1979
- ID/CONF.4/CRP.6 Meeting of Senior Experts on Industrial Co-operation between Developing and Socialist Countries, Sofia (Bulgaria), 4-8 septiembre 1979  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.7 Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización, Cali (Colombia), 10 a 14 de septiembre de 1979; proyecto de informe
- ID/CONF.4/CRP.8 Industry 2000 - new perspectives: Proposal No. 1: International Industrial Finance Agency  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.9 Industry 2000 - new perspectives: Proposal No. 2: Global fund for the stimulation of industry  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.10 Industry 2000 - new perspectives: Proposal No. 3: Commission for International Industrial Development Law  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.11 Industry 2000 - new perspectives: Proposal No. 4: System for the resolution of industrial co-operation Conflicts  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.12 Industry 2000 - new perspectives: Proposal No. 5: International Industrial Technology Institute  
Documento preparado por la Secretaría de la ONUDI
- ID/CONF.4/CRP.13 Reunión Ministerial del Grupo de los 77 preparatoria de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, La Habana (Cuba), 17-22 diciembre 1979; Declaración de la Habana del Grupo de los 77
- ID/CONF.4/CRP.14 Estrategia de la industrialización de los países en desarrollo, cooperación internacional en la esfera de la industria y principales orientaciones de la actividad de la ONUDI en el decenio de 1980  
Declaración común de la República Popular de Bulgaria, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de la República Popular Húngara, de la República Socialista de Viet Nam, de la

República Democrática Alemana, de la República Popular Mongola, de la República Popular Rocala, de la República Socialista Soviética de Ucrania, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Socialista Checoslovaca

ID/CONF.4/CRP.15

Desarrollo Industrial [documento de posición del Grupo B]

ID/CONF.4/CRP.16

ID/CONF.4/CRP.16/Add.1 y Corr.1  
(árabe, español, francés y ruso únicamente)

Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi Presentados por el Grupo de los 77

ID/CONF.4/CRP.16/Add.2 y Corr.1  
(español y ruso únicamente) y  
Corr.2 (español únicamente)

ID/CONF.4/CRP.17

Sugerencias acerca de las relaciones entre los temas del programa asignados a las Comisiones I y II y la Declaración y Plan de Acción de Nueva Delhi

Presentado por el Grupo de los 77

ID/CONF.4/CRP.18

Contribución del Grupo B al examen de una Declaración de Nueva Delhi, preparada habida cuenta del documento ID/CONF.4/CRP.16

\*\*\*\*\*



